

**Versión estenográfica de la Séptima Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
Sede Garciadiego.**

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2025.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Buenas tardes. Una disculpa a la comunidad universitaria, a todos los que nos están siguiendo por las vías de redes sociales. Le informo a toda la comunidad universitaria que en estos momentos se va a dar el primer pase de lista, ya que hubo un retardo por parte de la mayoría de los consejeros, excepto uno. El compañero Luis Roberto Flores era el único que estaba presente, de ahí en fuera todos los demás estamos pidiendo una disculpa ya que llegamos tarde. Sin embargo, voy a dar el primer pase de lista.

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Galicia Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel. Se encuentra en la parte de abajo, ahorita sube Daniel, pero está ausente en estos momentos.

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada, ya que está en servicio.

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Iba a asistir, pero como hubo un cambio en el horario ya no pudo, entonces está justificada, está en servicio.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Justificado.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith. Presente.

Zirangua Cabrera María Gabriela. Justificada.

Sector académico.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo. De igual forma, está abajo y en un momento sube.

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente.

Moreno Corzo Alejandro. Igual, está en la parte de abajo.

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. Justificado.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier. Ausente.

Rector Aguilar Franco Juan Carlos. Ausente, porque le está dando la bienvenida a los chicos de nuevo ingreso en el plantel San Lorenzo Tezonco.

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Buenos días. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Me faltó el consejero Gaete Balboa Pablo Genaro.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Alguien faltó de pasar asistencia? ¿No? Gracias. Entonces nos vemos en 30 minutos, de conformidad al artículo 43.

Receso de 30 minutos

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Buenas tardes nuevamente, comunidad universitaria.

Vamos a hacer el segundo pase de lista.

Sector académico.

Aguilar Franco Juan Carlos. Justificado.

Alvide Arellano Gilberto.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Bustamante Bermúdez Gerardo.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuautepec-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Durán Alvarado Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Buenas tardes. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Fernández Villanueva Medina Manuel.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Gaete Balboa Pablo Genaro.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Martínez Ojeda Emigdio. Ausente.

Moreno Corzo Alejandro.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Oliva Ríos Mónica.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Perezmurphy Mejía Carlos Hugo. Justificado.

Portillo Bobadilla Francisco Xavier.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Presente. Buenos días.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sector estudiantil.

Ángel Álvarez Alejandro Lucas. Ausente.

Cariño Rosas Irán Isaí. Ausente.

Castorena Bravo Carlos Alfonso.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Alfonzo Gracida Francisco Javier. Ausente en ambos pases de lista.

Galicía Cazarez Dulce Jazmín.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiante). -

Buenas tardes. Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Ibarra Malagón Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Ledesma Cabello María Elena. Ausente.

Maldonado Cruz Flor Yazmín. Justificada.

Nava Rodríguez Enrique. Ausente.

Olague Barrón Carrie. Justificada.

Palacios Ruiz Víctor Adrián. Justificado.

Tlahuize Diez Gutiérrez Edith. Presente.

Zirangua Cabrera María Gabriela.

MARÍA GABRIELA ZIRANGUA CABRERA (Centro Histórico-Estudiente). -

Presente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Sector administrativo, técnico y manual.

Flores Ojeda Luis Roberto. Les hago de su conocimiento que el compañero estaba aquí; él estuvo presente en el primer pase de lista, estuvo presente desde las dos de la tarde, solamente que salió a comer. ¿En este caso qué se hace?, le pregunto al Pleno. ¿Le ponemos falta o le ponemos asistencia? Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Es en el sentido de que había avisado que no iba a estar porque iba a comer básicamente, entonces yo digo que se le ponga la asistencia al compañero.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Muy bien. En estos momentos contamos con ocho de doce consejeros académicos; y con cinco de doce consejeros estudiantes; y un integrante del sector administrativo, técnico y manual. Con eso tenemos quórum en segunda convocatoria.

Se declara el inicio de los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria del Séptimo Consejo Universitario a las 15 horas con 35 minutos.

Iniciamos el Foro Universitario con el profesor Carlos Islas Moreno, académico del plantel Del Valle, del Colegio de Ciencias y Humanidades.

PROF. CARLOS ISLAS MORENO. -

Buenas tardes, honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Soy el profesor Carlos Islas de la Maestría en Ciencias de la Complejidad. Vengo a solicitarles la atención para poder ampliar la convocatoria de becas que se publicó recientemente, y me voy a permitir leer un documento para ser más claro en el tema.

Me permito dirigirles la presente en mi carácter de enlace y coordinador ante la SECIHTI, antes CONAHCYT, de la Maestría en Ciencias de la Complejidad y del Doctorado en Ciencias Matemáticas, para solicitar respetuosamente la ampliación del número de becas institucionales previstas en la convocatoria recientemente publicada por nuestra Universidad.

Como antecedentes tengo los siguientes.

Durante la sesión del Consejo Universitario, celebrada en diciembre del año pasado —no tengo exactamente la fecha, pero estoy seguro de que vine en diciembre con ustedes— informé que debido a un comunicado emitido por la SECIHTI, en ese momento CONAHCYT, la Maestría en Ciencias de la Complejidad no fue considerada elegible para recibir becas en el ciclo del 2025. Esa situación también afectó a los dos nuevos posgrados recientemente aprobados por este honorable Consejo Universitario.

Gracias a la gestión de la Rectoría, a través de la Coordinación Académica, hemos sostenido tres reuniones con representantes del área de Becas de la SECIHTI y en dichas reuniones se nos indicó:

Que la no elegibilidad obedecía a una situación administrativa, misma que fue solventada desde el día en que se nos notificó. No obstante, se nos comunicó que en un nuevo corte ya sería considerada la Maestría, aunque no podían emitir constancia escrita alguna; sólo se nos aseguró de manera verbal que seríamos tomados en cuenta en la siguiente revisión presupuestal.

En marzo se publicó un comunicado oficial en la página de la SECIHTI que confirmaba la no elegibilidad de nuestro Posgrado.

En una reunión gestionada por la coordinadora académica se nos informó que dicha asignación de becas respondía al corte presupuestal de diciembre. Nuevamente se nos reiteró de manera informal que en una revisión futura, posiblemente en abril o mayo, podríamos ser incluidos junto con los nuevos Posgrados.

En mayo se nos solicitó la actualización de nuestra información en la plataforma de la SECIHTI para su evaluación. Por vía telefónica se nos confirmó que cumplimos con todos los requisitos, como ya se había solventado por supuesto desde diciembre, pero se nos advirtió que la redistribución de becas quedaba sujeta a reuniones posteriores dentro de la SECIHTI por supuesto.

En ese mismo mes participamos en una Reunión Nacional de Coordinadores de Posgrado, donde se señaló que algunos programas, como el nuestro, la Maestría en Ciencias de la Complejidad, que habían tenido dificultades administrativas serían considerados en la medida de lo posible. Sin embargo, en julio recibimos la lista definitiva de programas de becas asignadas y una vez más nuestra Maestría no fue incluida.

Ante esta situación se ha solicitado a la Rectoría y a la Coordinación Académica una nueva reunión con la SECIHTI. Y dado que eso fue en la primera semana

de julio y que inició el periodo vacacional en la UACM, buscamos por otros medios para obtener una respuesta directa. Afortunadamente nos contestaron un correo electrónico en el que se señala que posiblemente en septiembre se abrirá una nueva convocatoria en la cual tal vez podríamos ser incluidos.

La solicitud es que en la convocatoria institucional de becas de posgrado, publicada recientemente, se indican 14 becas para maestría y dos para doctorado, y considerando que esta situación ya la vine a plantear desde diciembre del año pasado, en la cual muy amablemente nos consideraron para esta gestión, me mandaron con la coordinadora de Servicios Estudiantiles y se han hecho las gestiones institucionales. De hecho, estas gestiones institucionales han sido constantes, pero no han logrado hasta el momento dar certidumbre para la asignación de becas en la Maestría de Ciencias de la Complejidad ni para los nuevos posgrados.

Existe ya una lista identificada de estudiantes de nuevo ingreso en la Maestría en Ciencias de la Complejidad y en los nuevos posgrados que por sus méritos académicos y en equidad merecen recibir un apoyo económico.

Solicito respetuosamente que este Consejo Universitario valore la posibilidad de ampliar el número de becas institucionales asignadas en esta convocatoria vigente, de forma que se garantice la cobertura inicialmente planteada... tengo números que se plantearon en diciembre del año pasado, pero se han reducido por razones obvias de los ingresos que ha tenido nuestra Universidad.

Confío plenamente en la sensibilidad de este órgano colegiado, así como la disposición del Comité de Becas para garantizar que el acceso a estudios de posgrado en nuestra Universidad no se vea limitado por causas ajenas al esfuerzo académico y administrativo de los programas y de sus estudiantes.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo a su disposición para cualquier información adicional. Muchas gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

El siguiente en la lista es Amílcar Torres Ortiz, académico del plantel Cuautepec, del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. Adelante, profesor.

PROF. AMÍLCAR TORRES ORTIZ. -

A la comunidad universitaria.

En atención a los señalamientos públicos emitidos durante el Foro Universitario del pasado 9 de mayo y en el marco del proceso institucional formalmente iniciado el 5 de abril del 2024 ante la Defensoría de los Derechos Universitarios por presuntos actos de violencia psicoemocional y violencia política en razón de género, me dirijo a ustedes con el fin de expresar un posicionamiento claro, respetuoso y plenamente consciente de la seriedad del asunto.

De manera categórica y absoluta niego haber incurrido en acoso laboral, daño moral o violencia política en razón de género. Las acusaciones formuladas en mi contra carecen de sustento y son totalmente infundadas.

Mi actuar desde el inicio de mis funciones se ha guiado estrictamente por los principios de legalidad, respeto, equidad y compromiso ético con el proyecto universitario, sin dolo ni intención alguna de afectar a persona o grupo alguno. Reconozco la importancia de que nuestra Universidad cuente con mecanismos sólidos para prevenir, atender y erradicar cualquier forma de violencia o discriminación. También valoro que dichos procedimientos se desarrollen con

imparcialidad, confidencialidad y pleno respeto a los derechos de todas las personas involucradas, incluyendo, como lo establece nuestra normativa, la presunción de inocencia de quienes son señalados.

Todas las acciones que he llevado a cabo en mi calidad de consejero de plantel Cuauhtémoc, incluyendo solicitudes de información y gestiones institucionales, se han enmarcado exclusivamente en el cumplimiento de mis responsabilidades y en el ejercicio legítimo de los derechos contemplados en el Estatuto General Orgánico, particularmente en los artículos 25, 54, fracción XIV, y 81. Mi único propósito ha sido contribuir al buen funcionamiento, la transparencia y la legalidad de nuestra Universidad.

Reitero mi total disposición para colaborar plenamente y con absoluta transparencia en el proceso que conduce la Defensoría de los Derechos Universitarios, así como ante la Unidad de Investigación correspondiente, aportando toda la información y documentación necesaria para el esclarecimiento de los hechos y la búsqueda de la verdad.

Lamento profundamente que de forma paralela al cauce institucional se difundan en otros espacios, incluidos redes sociales, mensajes que incitan a la confrontación, alimentan el odio y atentan contra la dignidad y reputación de integrantes de nuestra comunidad. Estas prácticas vulneran los principios de respeto y convivencia que deben prevalecer en una institución comprometida con los derechos humanos, el pensamiento crítico y el diálogo democrático.

Mi compromiso es con la verdad, la justicia y el fortalecimiento de los procesos institucionales.

Confío en que las instancias correspondientes actuarán con imparcialidad, conforme a derecho y en beneficio de la convivencia universitaria basada en el respeto y la responsabilidad compartida.

Hago un llamado respetuoso a cesar cualquier forma de agresión fuera de los cauces institucionales y a redoblar esfuerzos para establecer un ambiente de colaboración, confianza y diálogo en beneficio de toda la comunidad universitaria.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente, Amílcar Torres Ortiz, profesor de la Academia de Cultura Científica y Humanística, plantel Cuauhtémoc, y consejero de plantel del sector académico del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales del Sexto Consejo de Plantel. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtémoc-Estudiente). -

Fueron las dos únicas personas que se inscribieron en el Foro Universitario.

Pasamos al siguiente punto, que es la aprobación del Orden del Día.

Como propuesta única es el punto de acuerdo que presenta la Comisión de Asuntos Legislativos, el tema para la instalación de la Octava Legislatura.

Sin embargo, tengo una mención que hacer, ya que el compañero que nos hace las estenográficas nos informó que con esta Séptima Sesión Extraordinaria del día de hoy, 8 de agosto, se cumplen 100 sesiones de la Séptima Legislatura. Y entonces desde nuestra instalación, que fue el 12 de octubre del 2022, a la fecha de hoy, que es 8 de agosto del 2025, se cumplen exactamente 100 sesiones de la Séptima Legislatura. Por lo tanto, se hace mención de esta parte nada más para no pasarlo por alto.

Seguimos con el punto de la aprobación del Orden del Día.

Quien esté de acuerdo con la propuesta de Orden del Día, que es un punto único, levante su voto. Hay 13 votos a favor. Votos en contra. Cero votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Con 13 votos a favor se aprueba el Orden del Día.

Le damos la voz a la Comisión de Asuntos Legislativos para que presente la propuesta de punto de acuerdo. ¿Quién la va a leer por parte de la Comisión? ¿Todos? Muy bien. Pero antes hay una moción del consejero Daniel Ibarra. Adelante.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Es moción de orden, porque todavía no hemos visto lo que pasó en el Foro Universitario y hacia dónde vamos a dirigir, por ejemplo, lo de las becas.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Tienes toda la razón. Una disculpa.

Le pregunto al Pleno conforme a lo que son los artículos 50 y 51 del Reglamento del Consejo Universitario si hay algún tema de urgente resolución.

En este caso, en mi participación yo digo que es el de becas, porque en el otro tema que presentó el académico no solicitó nada, sin embargo, en el primer tema sí. Y mi propuesta, porque nada más es presentar propuestas, es que se vaya a la Comisión de Asuntos Académicos y que desde ahí se toque el tema para que se vea a su vez, y también se mande al Comité de Becas.

Esa es mi propuesta. ¿Alguien más tiene alguna propuesta? ¿No? Entonces el tema que nos presentó el profesor Carlos Islas será turnado a la Comisión de Asuntos Académicos...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero primero se tiene que votar si es de urgente resolución el tema que nos presentó el profesor Carlos Islas Moreno.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Quien considere que es de urgente resolución el tema presentado por el profesor Islas levante su mano. Nueve votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Tres abstenciones. Con nueve votos a favor este tema es de urgente resolución.

¿Alguien tiene otra propuesta? ¿No? Leemos la propuesta.

“El tema presentado por el profesor Carlos Islas referente a las becas del Posgrado en Ciencias de la Complejidad del Doctorado de Ciencias Matemáticas y el Posgrado en Estudios Semióticos, serán turnados a la Comisión de Asuntos Académicos y al Comité de Becas”.

¿Alguien tiene alguna propuesta de modificación al texto del acuerdo? Si no hay propuestas lo pasamos a votar. Adelante, profesor Manuel Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Lo que pasa es que el Comité de Becas no es una comisión permanente del Consejo Universitario y ahí es donde turnaríamos cosas. Es decir, yo creo que no le podemos mandar la bolita directo al Comité de Becas, porque lo que dice

ese artículo del Reglamento del Consejo Universitario es que se turnaría a una de las comisiones permanentes del CU y no al Comité de Becas, que no es una comisión permanente del Consejo Universitario.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Tiene razón el consejero Manuel Fernández, no podemos hacer un turno con esa fundamentación legal respecto de un tema de urgente resolución en el Pleno del Consejo Universitario a un Comité de Becas que tiene una representación que va por mucho más allá del Consejo Universitario, porque el Comité de Becas surge del Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales, entonces no puede afirmarse que se turnará al Comité de Becas.

En todo caso, la Comisión de Asuntos Académicos tomará decisiones en la materia respecto de hablar con el Comité de Becas.

Entonces yo sugiero a los proponentes que eliminen la parte del Comité de Becas, porque no se puede turnar en función de lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

El secretario técnico de la Comisión de Asuntos Académicos dice que sí, que no hay ningún problema y entonces se quita al Comité de Becas.

¿Alguien tiene alguna otra modificación? ¿No?

Quien esté a favor de la propuesta de acuerdo levante su mano. Son 11 votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Dos abstenciones. Con 11 votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones, el tema será turnado a la Comisión de Asuntos Académicos. No se le puso tiempo porque creo que es algo de carácter urgente y la comisión tomará su acuerdo, por lo tanto ya es decisión de la comisión qué tanto se le dará de urgencia.

Si no hay más pasamos con el punto que nos presenta la Comisión de Asuntos Legislativos. Adelante, consejera Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más una mención: que este reenvío es con base en el artículo 50, fracción primera, del Reglamento del Consejo Universitario; no es en los artículos 51 y el 52. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Vale, es nada más para que lo pongas en este acuerdo en el acta, porque muchas veces en ocasiones se nos va. Gracias.

Ahora sí le damos la voz a la Comisión de Asuntos Legislativos. Adelante.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Esta es una propuesta de punto de acuerdo muy importante.

Quiero señalar que la Comisión de Asuntos Legislativos está en toda la disposición de escuchar todas las consideraciones del Pleno del Consejo Universitario con el propósito de que logremos obtener un conjunto de

acuerdos que nos permitan avanzar en el proceso electoral para la renovación del Consejo Universitario.

No puedo dejar de decir que a la Comisión de Asuntos Legislativos le sorprende la ausencia de la presencia del consejero rector, cuando el Consejo Universitario está decidiendo algo tan importante. Con independencia de la bienvenida a los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso y con independencia de otro tipo de actividades que pudiera tener el rector, la prioridad es el Consejo Universitario y estas propuestas de punto de acuerdo. La Comisión de Asuntos Legislativos le solicitó al rector su presencia y desafortunadamente no está con nosotros.

Voy a empezar a leer y después leerán algunos otros colegas. Le hemos encontrado algunos cuantos detallitos a la propuesta de punto de acuerdo y les ofrecemos una disculpa.

Propuesta de punto de acuerdo por la que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, establece el procedimiento a seguir para continuar con el proceso de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, en el marco de las etapas electorales realizadas al 4 de agosto de 2025; del contexto y de la coyuntura existente en la Séptima Legislatura del máximo órgano de gobierno universitario. Presenta: Comisión de Asuntos Legislativos (CAL).

Exposición de motivos.

A casi tres años de la instalación de la Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que tuvo lugar el 12 de octubre de 2022, no ha sido posible concluir el proceso de renovación del Consejo Universitario mediante la elección de su Octava

Legislatura. Ello se debe a que no se ha podido completar el mínimo de candidaturas requerido para la instalación del máximo órgano de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral de la UACM, por la falta hasta el momento de un registro de aspirante del sector académico.

Ello a pesar de que se aprobó en tiempo y forma la Convocatoria de elección para la Renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026 [corregida por acuerdo del Consejo Universitario número UACM/CU-7/EX-18/049/24 del 24 de junio de 2024] en junio de 2024, y de que se ampliaron los plazos para el registro de aspirantes en varias ocasiones para buscar lograr el mínimo de candidaturas requerido.

Entre la comunidad universitaria se ha afirmado que esto se debe al agotamiento de nuestra estructura orgánica de gobierno, que debería ser sustituida por una más vertical, funcional y operativa, es decir menos participativa, pues se afirma que entre la comunidad universitaria cunde la apatía y el desinterés en participar en los órganos colegiados de gobierno, y en particular en el Consejo Universitario.

La Comisión de Asuntos Legislativos considera que el motivo de este aparente desinterés de la comunidad universitaria por participar en nuestro máximo órgano de gobierno, si bien tiene entre sus causas la falta de virtud política para participar en el autogobierno universitario, esta sólo se puede adjudicar a una parte de la comunidad que ha privilegiado sus intereses personales por encima del bien común, no sólo por apatía sino también en muchos casos por rechazo al proyecto universitario que caracteriza a la UACM, basado en el paradigma

centrado en el aprendizaje, en el pensamiento crítico y humanista, en el ejercicio irrestricto de las libertades de pensamiento, expresión, cátedra e investigación, y por rechazo también al carácter democrático horizontal y colegiado de nuestra estructura orgánica y de autogobierno universitario, donde los cuerpos colegiados y Consejos (Universitario, de Plantel y Académicos), son jerárquicamente superiores a la Rectoría, a las Coordinaciones de Colegio y de Plantel y a otros puestos en instancias administrativas que corresponden a procesos electorales y de otra naturaleza que culminan con nombramientos de índole unipersonal.

En el marco del pluralismo universitario que nos caracteriza, estudiantes y docentes con distintas visiones y posturas académicas y políticas han participado activa y constantemente en el autogobierno de la UACM, asumiendo desinteresadamente las responsabilidades y trabajos que conlleva nuestro régimen autonómico. En el caso del sector académico, muchos profesores y profesoras incluso han agotado las veces en que pueden ser representantes en los consejos de acuerdo con nuestra normatividad, pero muchos más han rehuido el deber de participar democráticamente en la conducción de nuestra Universidad.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Continúo la lectura.

El carácter polémico de nuestra autonomía, basada en la participación democrática y la horizontalidad colegiada en la toma de decisiones, ha generado animadversión, rechazo y hostilidad en los sectores dominantes del campo educativo mexicano. Incluso en el seno de nuestra institución hay

sectores y corrientes que han planteado debilitar o renunciar a nuestras formas de gobierno universitario para sustituirlas por estructuras académicas y administrativas verticales, autoritarias y opacas como las que imperan en muchas universidades. Es por ello por lo que en varias ocasiones la UACM ha tenido que movilizarse en defensa de su autonomía.

Por eso rechazamos que sea la apatía o la falta de virtud política de la comunidad universitaria la principal causa de las dificultades recurrentes para conformar nuestros órganos de gobierno. Hay otras causas no menos importantes como el rechazo a la autonomía académica, y los intereses políticos contrarios a los avances democráticos y las autonomías en general.

Esta polémica se ha traducido en muchas ocasiones en desdén y rechazo al máximo órgano de gobierno universitario por parte de instancias y personas interesadas en socavarlo. Ello se ha manifestado en cierto maltrato institucional en la forma de desacatos e incumplimiento de los acuerdos del Consejo Universitario, en campañas difamatorias contra el órgano o sus integrantes, e incluso en las precarias condiciones en que ha tenido que funcionar en los últimos años. Por eso no extraña que haya reticencia a inscribir candidaturas y a participar en el autogobierno universitario.

Sin embargo, muchos y muchas estudiantes, docentes y trabajadores y trabajadoras administrativas se han esforzado por consolidar la autonomía universitaria en un contexto generalmente adverso. Una muestra de ello son los trabajos por lograr la renovación del Consejo Universitario, en los que se enmarca la presente propuesta de punto de acuerdo para llevar a buen puerto el proceso de elección de los nuevos y nuevas consejeras universitarias para la Octava Legislatura. Sin embargo, es de remarcar que a pesar de los obstáculos

estamos muy cerca de lograr el objetivo de la renovación de nuestro máximo órgano de gobierno, como se expone a continuación, y no dudamos en que pronto se culminará de manera ejemplar con este proceso electoral.

Antecedentes y coyuntura.

El 7 de junio de 2024 esta Séptima Legislatura del Consejo Universitario de la UACM aprobó la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2024-2026. (en adelante la Convocatoria)

Dado que esta Séptima Legislatura habría tenido que finalizar sus funciones el 12 de octubre de 2024, dos años después de su instalación, como establece nuestra legislación universitaria, originalmente en la Convocatoria se aprobó el calendario electoral para que la jornada de elección de representantes ante el Consejo Universitario se realizara el 26 de septiembre de 2024 y la Octava Legislatura se instalara en la segunda mitad de octubre de ese año, es decir, pocos días después del plazo para la renovación del Consejo Universitario.

Sin embargo, ello no ha sido posible hasta el momento debido a la insuficiente inscripción de aspirantes a participar en el Octavo Consejo Universitario, pese a los esfuerzos denodados de múltiples integrantes de la comunidad y del propio Consejo a través de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.

Como debe ser de todos conocido, el Estatuto General Orgánico de la Universidad establece en su artículo 15 una representación de seis consejeros o consejeras estudiantes, seis consejeros docentes y un representante de las y los trabajadores administrativos por cada uno de los cinco planteles de la Universidad. Y el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral de la UACM

(RME) establece que para la instalación de cada Legislatura del Consejo Universitario se deberá contar con al menos la mitad más uno del total prescrito de los consejeros o consejeras de los sectores estudiantil y académico, es decir, con al menos dieciséis consejeros o consejeras por cada uno de estos dos sectores.

Al respecto, en el artículo segundo transitorio de la Convocatoria se establece: “En caso de no contar con el número de candidaturas necesarias para conformar el quórum mínimo de la Octava Legislatura del Consejo Universitario, el Colegio Electoral repondrá el proceso a partir de la fase electoral denominada ‘registro de candidaturas’”.

Y en el artículo cuarto transitorio se estipula: “Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Asuntos Legislativos. La Comisión de Asuntos Legislativos podrá realizar cambios en el calendario de actividades, siempre y cuando éstos garanticen la conformación de la Octava Legislatura y las necesidades de modificación sean de estricta urgencia y no sea posible convocar al Pleno del Consejo Universitario”.

De igual forma, el artículo 52 del RME también establece que “(...) En prevención de lo anterior, si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria de renovación del Consejo, en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”.

En el sistema jurídico universitario coexiste, como corresponde a todo sistema, la convivencia de distintos valores jurídicos heterogéneos. Frente a su existencia, también como corresponde a todo sistema, es necesario considerar

el contexto en la aplicación de disposiciones normativas, sean regulaciones de conducta o principios. Lo importante es que las decisiones del Pleno del Consejo Universitario deben orientarse en todo momento a atender la garantía de protección efectiva de nuestro bien jurídico universitario tutelado mayor: contar con el autogobierno universitario.

En la Convocatoria publicada originalmente se acordó realizar la etapa electoral de registro de aspirantes entre el 9 y el 22 de agosto de 2024. Por la falta de registros mínimos suficientes se tuvo que ajustar el calendario una primera vez, el 18 de octubre de ese año, para extender esa etapa del 25 de octubre al 29 de noviembre de 2024. Sin embargo, nuevamente no se logró el registro mínimo requerido de candidaturas para que continuara el proceso electoral.

A la fecha se han realizado cuatro modificaciones al calendario electoral, para ampliar la etapa de registro de aspirantes, sin que se haya logrado hasta ahora el mínimo indispensable de registros de aspirantes para formar parte del Consejo Universitario: el 18 octubre de 2024 se modifica el calendario electoral como resultado de la necesidad de nuevas fechas para la integración e instalación de órganos electorales; el 12 de diciembre de 2024 se amplió el plazo de registro del 16 de diciembre de 2024 al 14 de febrero de 2025; el 27 de febrero de 2025 se aumentó el plazo del 3 al 31 de marzo de 2025; y el 16 de mayo del mismo año se extendió otra vez el plazo de registro de aspirantes por cuarta ocasión, del 19 al 30 de mayo y del 2 al 23 de junio, para realizar las elecciones el 21 de agosto de 2025.

No obstante, el 4 de julio del año en curso, en su aviso 9, publicado por InfoUACM, el Colegio Electoral informó a la comunidad universitaria que:

“Por un error de apreciación del número de aspirantes a formar parte de la Octava Legislatura del Consejo Universitario, se había considerado que se contaba con el número mínimo necesario de aspirantes académicos para dicha conformación, sin embargo el número real de aspirantes indica que hace falta una candidatura.

“Por lo anterior este Colegio Electoral ofrece una disculpa a la comunidad universitaria en su conjunto, y solicita a las instancias correspondientes del VII CU la determinación de los pasos a seguir en este proceso.

“Asimismo, exhortamos a la comunidad universitaria estar atenta a la resolución que emita el VII CU sobre el particular.” (Subrayado nuestro).

O sea que al 4 de agosto de 2025 aún falta un registro de un aspirante del sector académico para completar el mínimo de consejeros y consejeras para instalar a la Octava Legislatura del máximo órgano de gobierno de la Universidad, y pese a ello se publicó la lista de aspirantes, se continuó con la etapa electoral de interposición de recursos de inconformidad (único medio de impugnación previsto en contra del registro de candidaturas), y se publicó una lista final de aspirantes.

Eso nos coloca en la disyuntiva de optar por continuar con el proceso electoral en estas condiciones, en la consideración de que desafortunadamente el proceso avanzó las etapas de interposición, desahogo y resolución de recursos de inconformidad respecto a la lista preliminar de aspirantes, y que ante la no interposición de recursos el Colegio Electoral publicó la lista definitiva de aspirantes bajo el supuesto de que se había logrado el registro mínimo de aspirantes del sector académico, a pesar de que todavía falta un registro; u

optar por reponer nuevamente, por quinta ocasión, la fase de registro de candidaturas a fin de que se logre el mínimo indispensable.

Las dos alternativas son legalmente posibles, pero la Comisión de Asuntos Legislativos considera que si bien instalar a la Octava Legislatura con la falta de una candidatura académica para lograr el mínimo de la mitad más uno en la representación del sector académico no sería lo deseable, la calidad de la representación de la comunidad universitaria ante el máximo órgano de gobierno en la Octava Legislatura superaría en buena medida las condiciones de representación actuales en esta etapa de cierre de la Séptima Legislatura, caracterizada por la salida irregular de un grupo de consejeros y consejeras y la consiguiente mengua en la representación de la comunidad.

Pensamos que el Octavo Consejo Universitario estaría en mejores condiciones para emitir a la brevedad una convocatoria extraordinaria para cubrir las vacantes en el Consejo y lograr una mayor participación de estudiantes, docentes y trabajadores administrativos, técnicos y manuales en el máximo órgano de gobierno.

Pero sobre todo nos preocupa que debido al alargamiento de las fases del proceso electoral se debilite la participación en los órganos colegiados electorales o, peor aún, que candidaturas ya registradas se retiren del proceso por desánimo y falta de certeza en la culminación del proceso para la renovación del Consejo Universitario. No se omite señalar que durante el pasado mes de junio, la Comisión de Organización realizó un conjunto de acciones encaminadas al fortalecimiento del Colegio Electoral responsable del presente proceso electoral en atención a la falta de participación de algunos de sus integrantes.

También es inquietante la coyuntura de la Séptima Legislatura, por el escaso número de sus integrantes de los tres sectores, y por las dificultades que entraña contar con el quórum necesario para que sesione el Pleno del Consejo Universitario. La Universidad debe garantizar el traspaso del autogobierno universitario en plenas condiciones jurídicas frente a la situación actual del proceso electoral y la actual Legislatura, a casi un año de la extensión de sus labores.

La Comisión de Asuntos Legislativos, el 8 de julio de 2025, en su aviso número 6 referente al proceso electoral, reafirmó que las elecciones para la renovación del Consejo Universitario son prioritarias para garantizar el autogobierno universitario, bien jurídico tutelado por la Ley de la UACM, y en consecuencia por toda la legislación universitaria; y que ante el escenario de la falta de un solo registro de aspirante del sector académico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral, es al Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, a quien corresponde determinar lo conducente para garantizar la pronta instalación del Octavo Consejo Universitario.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

Considerandos.

1. Que es imprescindible que la Universidad cuente con una nueva Legislatura a fin de garantizar el traspaso del autogobierno universitario a la brevedad posible.

2. Que la Séptima Legislatura ha realizado todas las acciones posibles para contar con el número suficiente de registros de aspirantes de los tres sectores que integran la comunidad universitaria.
3. Que el proceso electoral de referencia se empalmó con la elección a la Rectoría durante 2024 y parte del 2025.
4. Que durante el proceso electoral, el Consejo Universitario ha tenido dificultades para: a) integrar a los órganos colegiados electorales, y b: contar con el número mínimo de registro de aspirantes de los sectores estudiantil y académico, y en razón de lo anterior se ha modificado el calendario electoral en cuatro ocasiones distintas.
5. Que el Colegio Electoral el 4 de julio de 2025 publicó el aviso número 9, mediante el cual indica que por error no se indicó la ausencia de un registro para completar el mínimo requerido de dieciséis en el sector académico.
6. Que el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral establece que: “si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria de renovación del Consejo, en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”.
7. Que en el artículo segundo transitorio de la Convocatoria se establece que: “En caso de no contar con el número de candidaturas necesarias para conformar el quórum mínimo de la Octava Legislatura del Consejo Universitario, el Colegio Electoral repondrá el proceso a partir de la fase electoral denominada ‘registro de candidaturas’. Las personas aspirantes que hayan entregado su documentación completa de conformidad con los requisitos en la presente convocatoria serán consideradas en la continuación

del proceso, es decir, para la fase electoral posterior al registro de candidaturas”.

8. Que en el artículo cuarto transitorio de la Convocatoria se establece que: “Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Asuntos Legislativos. La Comisión de Asuntos Legislativos podrá realizar cambios en el calendario de actividades, siempre y cuando éstos garanticen la conformación de la Octava Legislatura y las necesidades de modificación sean de estricta urgencia y no sea posible convocar al Pleno del Consejo Universitario”.

9. Que en su aviso número 6 referente al proceso electoral, publicado el 8 de julio de 2025, la Comisión de Asuntos Legislativos informó a la comunidad universitaria que solicitaría a la Comisión de Organización del Consejo Universitario la realización de una sesión plenaria en la semana del 4 al 8 de agosto de 2025 para garantizar la seguridad y certeza jurídica del proceso electoral.

10. Que en ese mismo aviso 6, la CAL anunció que presentaría al Pleno su informe de actividades respecto al proceso electoral y esta propuesta de punto de acuerdo sobre la necesidad de dar continuidad al proceso electoral, en atención a los avisos 6, 8 y 9 del Colegio Electoral.

11. Que el Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, es la instancia competente para determinar lo conducente para la debida continuación del proceso electoral de renovación del CU.

Fundamentación legal.

Artículos 15 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 17 (Competencia del Consejo Universitario) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), y 14 (Competencia del Consejo Universitario) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (Consejo Universitario: máximo órgano de gobierno), 7 (Competencia del Consejo Universitario), 28 (Requisitos para dictámenes emitidos por comisiones), 68 BIS modificado por el Consejo Universitario, Tercera Legislatura (Reglas vigencia acuerdos Consejo Universitario), 72 y 73 (Comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario son parte de su funcionamiento y éste realiza sus funciones sustantivas a través de éstas), y 83 (Competencia Comisión de Asuntos Legislativos) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículos 1 (Aplicación del Reglamento), 5 al 42 (Principios electorales), 43 y 44 (Ámbitos electorales universitarios), y 45 a 52 (Consejo Universitario como ámbito electoral) del Reglamento en Materia Electoral de la UACM.

Por lo antes expuesto:

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, máximo órgano de gobierno, acuerda:

Propuesta de punto de acuerdo.

Primero.- Reponer la etapa de interposición de recursos de inconformidad con tres días hábiles para la interposición del medio de impugnación indicado y tres días más para el análisis y resolución de recursos interpuestos de ser el caso, y continuar con el desahogo del resto de las etapas electorales, a fin de garantizar la instalación de la Octava Legislatura a más tardar en octubre del

presente año, de conformidad con lo dispuesto por la Convocatoria de elección para la Renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2024-2026 y el calendario electoral ajustado al día de la publicación de los presentes acuerdos, parte integral de la misma. Lo anterior con el objetivo de contar con el autogobierno universitario, en cumplimiento de la legislación universitaria y los principios electorales de legalidad y definitividad; así como en atención al contenido del aviso 9 del Colegio Electoral publicado el 4 de julio de 2025,

o

Primero.- Reponer la etapa de registro de aspirantes hasta por tal días hábiles para contar con el número suficiente de registros del sector académico y continuar con el desahogo del resto de las etapas electorales, de conformidad con la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México 2024-2026 y el calendario electoral ajustado al día de la publicación de los presentes acuerdos, parte integral de la misma.

Segundo.- Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, a realizar los ajustes al calendario electoral de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026.

Tercero.- Solicitar a los órganos colegiados electorales su apoyo para cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto por la Convocatoria de elección para la renovación del Consejo Universitario, Octava Legislatura, de la Universidad

Autónoma de la Ciudad de México, 2024-2026 y el Reglamento en Materia Electoral de la UACM.

Cuarto.- Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos de la Octava Legislatura la presentación al Pleno del Consejo Universitario de una convocatoria extraordinaria de elección para cubrir las vacantes de los sectores estudiantil, académico y administrativo al Consejo Universitario en los planteles que correspondan, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha de su instalación, a fin de garantizar la mayor representación posible de la comunidad universitaria en el máximo órgano de gobierno.

Quinto.- Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos.

Sexto.- Solicitar a la Coordinación de Comunicación su apoyo para la publicación inmediata de los presentes acuerdos en todos los medios institucionales oficiales de la UACM, incluido InfoUACM, para que la comunidad universitaria sea debidamente informada.

Séptimo.- Los presentes acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación de conformidad con el artículo 68 bis del Reglamento del Consejo Universitario.

Dado en la Ciudad de México, el 4 de agosto de 2025.

Comisión de Asuntos Legislativos - 7 CU

Consejero Irán Isaí Cariño Rosas, sector estudiantil.

Consejero Carlos Alfonso Castorena Bravo, sector estudiantil.

Consejero Luis Roberto Flores Ojeda, representante del sector administrativo.

Consejero Emigdio Martínez Ojeda, sector académico – docente.

Consejero Alejandro Moreno Corzo, sector académico - docente.

Consejera Mónica Oliva Ríos, sector académico – docente, Secretaria Técnica.
Consejero Carlos Perezmurphy Mejía, sector académico – docente, Relator.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Hemos presentado también en la carpeta correspondiente el informe de actividades que nos instruye la convocatoria en su artículo cuarto transitorio. Y también les hemos puesto en la carpeta todos los comunicados y avisos que la Comisión de Asuntos Legislativos ha realizado en el marco del presente proceso electoral.

Lo que la Comisión de Asuntos Legislativos considera es que las únicas condiciones que tiene el actual Consejo Universitario y la Universidad para instalar el Octavo Consejo Universitario es trabajar en función de la actual lista de registros, y por eso estamos instruyendo a la Octava Legislatura a que por supuesto no en tres meses sino de manera inmediata emita una convocatoria de vacantes.

La Comisión de Asuntos Legislativos pone a consideración del Consejo Universitario las dos alternativas, que sin duda alguna se pueden mejorar, pero lo cierto es que la comisión sí tiene una postura y la postura es retomar el proceso electoral en el sentido de regresar los actos a la reposición de actos en la etapa electoral de recurso de inconformidad, porque no debió avanzar a recursos de inconformidad, entonces le estamos dando legalidad.

Estamos asumiendo entonces la Comisión de Asuntos Legislativos que en nuestra posición, que es la primera que aparece en el punto de acuerdo, dos cosas.

Uno. Cuando decimos: “repóngase a la etapa de interposición de recursos de inconformidad”, significa que estamos dejando sin efectos los actos que se hacen por parte del Colegio Electoral. Sin embargo, sí estaríamos considerando la lista de aspirantes, pero ojo, la lista de aspirantes con el número de registros en el sector estudiantil que hubo, con el número de registros de conformidad con la convocatoria que hay en el sector académico y que son 15, y con el número de registros que hubo en el sector administrativo.

Es cierto que faltaría un registro en el sector académico, y la Comisión de Asuntos Legislativos considera que a pesar de que falta un registro, no tiene condiciones ni este Consejo Universitario ni el Colegio Electoral de este proceso electoral para que no continuemos con el proceso electoral.

Por eso estamos pidiendo que la Octava Legislatura saque de manera inmediata la convocatoria a vacantes, de tal suerte que se llene ese registro faltante en materia académica y por supuesto que haya mayor fortaleza de la Octava Legislatura con más registros, lo cual significa hacer muchas otras actividades vinculadas.

La Comisión de Asuntos Legislativos se compromete a dejar lista esa convocatoria para vacantes, de tal suerte que la nueva Legislatura en su nueva Comisión de Asuntos Legislativos tenga que hacer solamente que hacer una discusión interna, pero que ya tenga un documento base para poder hacer su trabajo.

¿Por qué razón no está de acuerdo la Comisión de Asuntos Legislativos en reponer al registro de aspirantes? Porque el Consejo Universitario tiene que garantizar el traspaso del órgano y no hay condiciones en la actualidad ni para el Séptimo Consejo Universitario en términos de quórum, ni tampoco el

Colegio Electoral. El Colegio Electoral tuvo que ser fortalecido en junio de este año porque no se hacía el suficiente trabajo organizado, y agradecemos a los y las colegas que salieron insaculados y que aceptaron incorporarse al Colegio Electoral, de tal suerte que el órgano pueda trabajar. Pero no tenemos ninguna garantía de que el Colegio Electoral continúe trabajando; hay que rescatar la elección y continuarla.

Y finalmente, este Consejo Universitario también tiene que tomar dos decisiones fundamentales: 1) si va a seguir sesionando; y 2) garantizar el traspaso del máximo órgano de gobierno con una nueva legislatura, porque si deja de haber Consejo Universitario, este Séptimo Consejo Universitario, y si continúan las renunciaciones, vamos a tener problemas para instalar la Octava Legislatura.

Por eso pedíamos la presencia del rector porque tenemos que tomar decisiones fundamentales para la Universidad para que la Octava Legislatura se pueda instalar. También hay muchos colegas en la Octava Legislatura que llevan un año registrados y no podemos garantizar que necesariamente esos colegas se mantengan en su disposición de formar parte del máximo órgano de gobierno.

Muchas gracias y estamos atentos a las consideraciones del Pleno del Consejo Universitario.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Siendo todo por parte de la comisión proponente, les pregunto a los consejeros quiénes quieren participar. Para las primeras diez participaciones está el profesor Manuel, el consejero Daniel, el profesor Eduardo, el profesor Pablo,

después el profesor Gilberto y me anoto yo. ¿Alguien más? ¿No? Entonces hay seis lugares inscritos en la primera ronda de participaciones.

Iniciamos con el consejero Manuel Fernández hasta por tres minutos y un minuto para concluir. Adelante, por favor.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Entiendo lo de la coyuntura y es lo único que nos permitiría decir: “que siga adelante el proceso como va”, es decir, sí estamos en una situación dramática y por eso aceptaría que se siga como va. Sin embargo, la segunda opción es la que cumple con el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral, porque dice: “El Consejo garantizará que se complete el número...”, de alguna manera menciona el número. En ese sentido, yo tengo la duda de si votar por la segunda opción del punto primero.

Y una preocupación que me queda, decía que afectaría el asunto por la coyuntura de que así se siga el proceso, pero una Octava Legislatura que empiece por debajo de la línea de flotación es un asunto que también es delicado, porque a ver quién aguanta dos años cuando empiece con ocho jugadores en la cancha. Eso es todo por mi parte.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Gracias. Sigue el consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Yo aquí veo que desafortunadamente sí hay muchas cuestiones que dan una grave problemática.

Aquí vemos dos opciones, pero creo que una de las opciones tendría todavía una cuestión de dudas en cuanto a la cuestión legal, y yo creo que eso es lo que estorbaría más el proceso, más de lo que ya está. Y también la otra, que es volverlo a reponer pues es todavía demorar más tiempo y yo creo que eso ya es lo no tenemos ahorita. Y como mencionaron, también la cuestión de que los que ya están en la lista de los presuntos candidatos para ser consejeros pues pueden ellos decir que ya no, que ya pasó casi un año y que ya se cansaron de estar ahí, y entonces también esa es una cuestión grave.

Pero yo creo que desafortunadamente comenzamos muy mal el segundo año de la Séptima Legislatura por la cuestión también de las vacantes, que a nosotros nos tocó en la Comisión de Organización, yo estuve ahí y en vacantes no se llenó tampoco. De las vacantes de la Séptima Legislatura nada más ahorita sobreviven creo que dos, y entonces tampoco es cosa rara que de los originales que entramos en 2022 pues tampoco estemos todos. Y entonces la cuestión aquí es saber cuál es el menor costo que tenemos, pero también ver qué es lo que les va a afectar a ellos.

Y también lo que noto es una cuestión en uno de sus datos que hablan de instruir a la Octava Legislatura para lo de vacantes. Yo creo que eso de instruir ya no se debe de decir, sino cambiar a: aconsejar o a sugerir, porque eso de instruir ya es como dar un mandato y eso como si la Sexta Legislatura nos hubiera mandado también a nosotros a hacer el mismo proceso, cosa que no hicieron, pero cosa que sí se realizó de las vacantes.

Entonces yo aquí encontraría una cuestión para modificar en el punto de acuerdo, pero eso ya se lo dejo también a consideración de la Comisión de Asuntos Legislativos si lo quieren tomar en cuenta. Y eso sería todo. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Sigue el consejero Eduardo Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

En el análisis que yo he hecho de esta propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, a la cual agradezco mucho que hayan hecho llegar a esta mesa del Pleno por el trabajo realizado, destaco dos dimensiones: por un lado, sería la dimensión del contenido de la propuesta; y por otro lado, la dimensión de la operatividad de los acuerdos que se derivan de esta propuesta.

Con relación al contenido, yo distingo cuatro aspectos a los cuales me quiero referir y espero que me dé tiempo, y si no tomaré una segunda participación.

Primero me quiero referir a lo que yo llamo: el acuerdo principal de esta propuesta, que está presentado con dos primeros acuerdos como opciones, dos acuerdos primeros. Y luego estarían los acuerdos que yo llamaría subordinados, que son acuerdos que se derivan de este primero. En tercer lugar está el tema de la exposición de motivos de esta propuesta. Y en cuarto lugar, elementos que tienen que ver con la redacción de algunos párrafos de este contenido.

En relación con la exposición de motivos, querría empezar por ello, me parece que hay una digresión en esta presentación y que no ayuda a la presentación del punto, que distrae de la presentación del punto porque refiere a asuntos que si bien están relacionados, no están directamente relacionados con el tema central del punto. Lo digo ahora solamente de manera general, después podría un poco más especificar sobre ello.

No tendría yo nada que decir sobre eso de la exposición de motivos de no ser porque en el acuerdo quinto se propone que se publiquen estos acuerdos con la exposición de motivos y considerandos, entonces dado que se pide la publicación de la exposición de motivos es que me refiero yo a esa parte. En un segundo momento puedo especificar la parte en la que yo no estaría de acuerdo con su publicación, y en todo caso me parece que bien podría quedarse como un manifiesto o un comunicado que la propia Comisión de Asuntos Legislativos podría hacer aparte.

En segundo lugar, respecto de los acuerdos de manera general me parece que antes de indicar ya sea en la primera redacción del acuerdo primero o la segunda donde se habla de reponer etapas, habría que en primer lugar antes de esto invalidar los actos jurídicos que ha realizado el Colegio Electoral. Me refiero específicamente en primer lugar a la publicación de la lista provisional de candidaturas; en segundo lugar, a la apertura del periodo para interposición de recursos de inconformidad; en tercer lugar, a la declaratoria de no interposición de recursos de inconformidad; y en cuarto lugar, a la publicación de la lista definitiva. Esos actos tienen que ser invalidados previamente a la toma de acuerdos de reposición, ya sea de un momento u otro.

Y en relación a los otros acuerdos que yo llamo subordinados, yo diría que la propuesta del acuerdo tercero de solicitar a los órganos electorales que cumplan con la convocatoria, pues no necesitamos solicitarlo, o sea, la propia convocatoria ya es un mandato a estos órganos, entonces este punto tercero me parece que sería redundante.

Y de la misma manera me parece redundante e indeseable instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos del Octavo Consejo Universitario a que

publique una convocatoria de vacantes, dado que el artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario ya indica que eso debe hacer en el Consejo Universitario en una periodicidad, dice, de seis meses o antes si el Pleno así lo decide; no son tres meses ni nada sino: o antes. La periodicidad queda abierta para que ese Pleno del Octavo Consejo Universitario determine en qué momento emitir esa convocatoria de vacantes.

Voy a participar en una segunda ocasión.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Muy bien. Sigue el profesor Pablo Gaete.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

Yo tengo un par de dudas que me gustaría me aclarara la Comisión de Asuntos Legislativos.

La primera es que estoy entendiendo que el punto de acuerdo y la propuesta que al parecer a todos se nos hace... Bueno, no sé si a todos, pero a la mayoría se nos hace válida con respecto a la coyuntura que estamos viviendo, pero si bien estoy entendiendo el eje de esta propuesta está en el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral, el cual establece y cito:

“Si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria a renovación del Consejo en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”. Yo lo que estoy entendiendo en este artículo es que este Consejo Universitario tendría que tratar de intentar que se tuviera esa representación mínima

establecida, es decir, esos 16 mínimo en este proceso. Es lo que estoy entendiendo lo que dice este artículo.

Si estoy leyendo mal o hay otra interpretación me encantaría que la Comisión de Asuntos Legislativos nos ahondara más cómo lo están leyendo ustedes o cómo lo están interpretando, porque, según yo, nosotros tendríamos que empujar a que se logren esos 16 mínimo, lo cual en la propuesta pues no lo estamos haciendo; estamos pasando por encima de eso para que aunque sea con 15 sigamos avanzando en el proceso. Es lo que yo estoy entendiendo.

La otra pregunta es lo que comentó la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos de que se comprometía esa comisión de esta legislatura a tener la convocatoria para que la próxima legislatura luego luego después de algunas consideraciones la echara a andar y se cubrieran esas vacantes. Y por qué no en el punto de acuerdo se agrega eso, lo cual creo que le daría un poquito más de certeza a esta legislatura y a la próxima legislatura a que en breve se van a llenar esas vacantes que tanto hacen falta para darle solidez a la Octava Legislatura. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Gracias, profesor Pablo. Sigue el profesor Gilberto Alvide hasta por tres minutos.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

A mí me gustaría en primer lugar tratar de situar adecuadamente el asunto que estamos discutiendo, sobre todo de cara a la comunidad. No me gustaría que

hubiera alguna confusión respecto de qué estamos discutiendo y por qué lo estamos discutiendo.

El origen de esta coyuntura está en un aviso o en un mensaje a la comunidad que el Colegio Electoral para la renovación del Consejo Universitario publicó poco antes de salir de vacaciones. Ese aviso decía: “Por un error de apreciación habíamos considerado que teníamos las 16 inscripciones de candidaturas de profesores y de profesoras y no fue así, tenemos 15”.

Ahora, ese asunto hay que subrayar cómo estuvo porque hay una razón por la cual hubo ese error de apreciación. Hay una más inscrita, nada más que en un contexto donde ya había dos inscripciones: es en el plantel Casa Libertad en el Colegio de Ciencia y Tecnología. Entonces en el Colegio de Ciencia y Tecnología en el plantel Casa Libertad ya había dos fórmulas, se inscribió una tercera y ahí fue donde dijeron: “Ya tenemos las 16”. Y resulta que no, lo que pasa es que ahí va a haber competencia, van a quedar dos y una de las tres fórmulas no va a quedar. Esa es la razón por la que el Colegio Electoral dijo: “Nos equivocamos”, y eso es lo que nos tiene aquí discutiendo qué vamos a hacer con ese error de apreciación.

El proceso continuó en la siguiente etapa, que era la etapa de interposición de recursos de inconformidad sobre la inscripción de candidaturas. Pasó ese periodo y como no hubo ninguno, entonces se publicó una lista definitiva de candidaturas. En ese punto es en donde estamos.

¿Qué hacemos? Podemos regresarnos en primer lugar declarando que fue ilegal desde el momento del comunicado de que ya estaban las candidaturas suficientes inscritas el proceso de interposición de recursos de inconformidad y la emisión de la lista. Esa es una opción: el que aquí se declare que eso no

debió ocurrir, es ilegal, retómese ahí, y por lo tanto amplíese el calendario para buscar al académico 16. Casi como en eso de “Buscando al soldado Ryan”, vamos a buscar al académico 16 a ver quién nos hace el favor de quererse inscribir. Esa es una opción y eso es lo que dice la legislación.

La propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos es otra, y que por cierto yo acompaño, yo estoy de acuerdo con la propuesta alternativa y es que ya no tenemos tiempo. Es que este Consejo Universitario está cada vez más digamos poco asistido, y ya se mencionó que ya no viene nadie aquí a sesionar: somos ocho académicos, siete profesores y una profesora, somos cinco estudiantes los que estamos sesionando, y eso tampoco digamos que es un escenario muy halagüeño para el ejercicio del gobierno universitario.

¿Qué va a suceder si lo dejamos?, porque esta mesa tiene la facultad de decidir: con ese error de apreciación vamos a darle validez y vámonos, ya que se continúe el proceso. Yo no había entendido por qué había que regresarse a la etapa de interposición, pero ya entendí, es un poco darle validez a esa parte que quedó sin cobertura.

Ya se me acabó el tiempo y voy a inscribirme en una segunda ocasión para terminar. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Lo anoto de una vez?, porque nada más queda un lugar.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Sí, por favor. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

En el marco de las participaciones yo tomé dos participaciones que son las que nos da el reglamento.

Les quiero leer algo.

1. La posible violación al principio de legalidad.

En el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral de la UACM es claro y es lo que citó el profesor Pablo:

“Con la finalidad de que el Consejo Universitario cumpla las condiciones mínimas para funcionar con representatividad, deberá contarse con al menos la mitad más uno de cada sector de consejeros estudiantes y de consejeros académicos para su instalación.

“En prevención de lo anterior, si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria a renovación del Consejo Universitario en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector, el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”.

Citando esto, en realidad en el caso del sector académico existe un mínimo de 16 efectivamente registrados, sin embargo, en Casa Libertad existen tres académicos inscritos del Colegio de Ciencia y Tecnología que compiten por dos escaños, lo que quiere decir que esa era la parte que acaba de mencionar el profesor Gilberto Alvide.

Esto con un fundamento en jurisprudencia análoga, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido que la integración de los órganos colegiados debe sujetarse estrictamente a los

criterios de legalidad y representatividad establecidos en la norma, que quiere decir en nuestro propio reglamento.

Por tanto, permitir la instalación con un escaño faltante viola el principio de legalidad, debilita la normatividad institucional y podría poner en entre dicho la validez de los actos del nuevo Consejo Universitario.

2. Riesgo de nulidad o impugnación posterior.

Si se instala el máximo órgano de gobierno con una integración incompleta o irregular, existe el riesgo de que las decisiones que emita puedan ser impugnadas o desconocidas jurídicamente por carecer de origen válido.

Existe jurisprudencia relacionada que a la letra dice: “La integración indebida de un órgano colegiado afecta la validez de sus actos posteriores”.

Aunque es jurisprudencia que aplica el INE y órganos electorales, puede trasladarse analógicamente a la integración de órganos colegiados universitarios que también ejercen funciones representativas.

3. Invasión de competencias a la Octava Legislatura.

En el numeral cuatro de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos se instruye a la legislatura aún no instalada, lo cual vulnera el principio de autonomía entre legislaturas que es esencial en cualquier sistema parlamentario institucional o universitario.

El principio autónomo del órgano colegiado impide que una legislatura condicione el actuar a otra, salvo en lo previsto expresamente por la norma. Por tanto, no existe base legal en el Estatuto General Orgánico ni en el Reglamento en Materia Electoral ni en norma expresa para que la Séptima Legislatura imponga tareas o plazos a la Octava Legislatura.

4. Los principios electorales constitucionales aplicables.

Aunque en el ámbito universitario tiene autonomía, los principios rectores del sistema electoral mexicano son también guías para procesos internos universitarios.

- Principio de legalidad. Ignorado al intentar instalar con una consejería faltante.
- Certeza. Se genera incertidumbre sobre la validez de la legislatura entrante.
- Imparcialidad. Se privilegia una solución apresurada sin consenso de la comunidad.
- Objetividad. Se omite aplicar mecanismos previstos para reponer el proceso.
- Máxima representación. No se garantiza el dejar vacante a una curul académica.
- Jurisprudencia clave. La certeza y la legalidad...

Tomo mi otra participación, Valeria, por favor.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Una moción. Eso no tiene precedente, o sea, ninguno nunca ha tomado dos participaciones juntas, hay que formarse. Todo mundo termina su tiempo, yo lo hice, me callé y me vuelvo a inscribir en la fila.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

En este caso yo les pregunté y yo hice una lista de todos los inscritos y después pregunté: ¿Alguien más? Y hasta que después el profesor Portillo me alzó la mano no había ningún consejero más en la lista y lo único que yo hice fue... no hay ningún problema, entonces le cedo la palabra al profesor Portillo y

entonces me anoto en la lista porque hacía falta uno. ¿O cómo le hago? ¿Me voy hasta el final?

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Yo digo que por buenas prácticas porque como no vimos esa lista, consejera, podría pensarse que desde el principio... ya entendí cómo sucedieron las cosas y yo le creo y no hay problema, nada más que yo creo que es más limpio si se forma usted para su segunda intervención, porque a todos nos ocurre eso. Y le conviene incluso porque de esta manera tendría usted siete minutos y no ocho que es tomando dos turnos separados.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuauhtepac-Estudiente). -

Muy bien. Yo nada más le pregunto a este Consejo Universitario en las alusiones que hacen y es una moción de procedimiento en cuestión de en dónde dice que no se puede, les pregunto, porque se dice que se puede tomar... permítame, estoy en el uso de la palabra para que no se interrumpa y no se haga diálogo.

Le pregunto al Pleno con todo el respeto que me merece el Pleno: ¿Dónde dice que los consejeros no pueden?, o sea, yo entiendo la forma de participación y si yo no hubiera preguntado si había alguien más, yo dije: “En el uso de la palabra tomo la participación?” No estoy haciendo otra cosa, ni me estoy saltando a nadie ni me estoy metiendo porque después de mí viene el profesor Portillo, y tan es así que le volví a preguntar al profesor Durán si quería participar y después le pregunté nuevamente al profesor Gilberto si quería participar, porque de ellos no sale el decir: “Yo participo”.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Sí dije.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Dicen: “Voy a tomar”, pero la iniciativa es mía de preguntarles.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

¿Es una moción o qué es eso?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Mi moción es: ¿Dónde dice que los consejeros no pueden continuar? Me gustaría que me aclararan porque realmente no lo hay, pero bueno, para no seguir adelante, consejera Mónica Oliva, y después el profesor Portillo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Era primero el consejero Portillo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, profesor Portillo, en su moción.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Bueno, yo un poco contestando lo que dices.

Creo que en el reglamento nada prohíbe de que puedas tomar dos participaciones seguidas; lo que creo que pasó fue que no nos quedó claro que

habías pedido dos y sólo lo dijiste cuando ya estabas en el uso de la voz y eso creo que dio razón para confusiones, o sea, nunca se dijo. Evidentemente recuerdo que habías leído la lista y te habías quedado en tu participación. Nadie después levantó la mano, en eso coincido, hasta después yo levanté la mano...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sí, porque usted no estaba.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Sí estaba, pero estaba por ahí tomando café o no sé exactamente dónde estaba, pero estaba por aquí.

El asunto es que quedara de manera transparente, o sea, quizás fue como sorpresivo y quizás debiste de haber leído la lista y decir: “Yo voy a tomar dos participaciones antes de que llegara tu turno”, porque entonces ahí sí sonó como extraño, pero es mi comentario. Creo que el reglamento no lo prohíbe, pero el profesor Gilberto te da una opción de que participes después y creo que tú también estás de acuerdo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Es que ese no es el principio jurídico aplicable. Todos los consejeros por algo tenemos una cantidad de tiempo y tenemos hasta dos participaciones en una

misma ronda y no podemos participar una detrás de la otra, a menos de que resulte que es una nueva ronda.

Ahora, el principio jurídico es muy claro. La consejera Edith dice: “¿Dónde dice que no?” Eso no importa sino: ¿Dónde dice que sí puedes hacerlo? Ese es el punto. El principio jurídico es: ¿Dónde dice que sí puedes?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sí lo dice.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no lo dice...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Claro que sí, son dos participaciones...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero no seguidas en la misma ronda...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Pero ya no había otros...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero está prohibido porque no lo dice. El principio jurídico es muy claro...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Lo que no está prohibido está permitido...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No, no, no. Consejera, cuando uno hace comentarios en la mesa es importante escucharnos y cuando usted está en el uso de la voz cuando escucha comentarios de otros nos calla, pero tú lo haces igual, entonces no me parece correcto.

El principio jurídico es muy sencillo y eso ya es diferente. ¿Cuál es el principio jurídico? Lo no previsto está permitido para el caso de los ciudadanos, no para el caso de las autoridades...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

No, no...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro que sí. Y no solamente eso, hay jurisprudencia en la materia.

Entonces todo lo que no está prohibido le está permitido a los ciudadanos y a las ciudadanas. Ese es el principio. Esto lo ha discutido el Pleno del Consejo Universitario en cualquier cantidad de legislaturas: Todo lo que no está permitido está estrictamente prohibido; está estrictamente prohibido lo que no está permitido.

Por lo tanto, ¿a quién le está estrictamente prohibido lo que no está expresamente autorizado? A las autoridades, y en este caso este Pleno es una autoridad. Entonces respecto de este tema está muy claro que no aplica: “si no

lo dice, entonces lo puedo hacer”, y no. Es que no lo dice y como no lo dice no se puede hacer. ¿Por qué? Porque esta es una autoridad legislativa. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Alguien más? ¿Entonces qué procede, consejeros? ¿Dónde me pongo?, porque al final de cuentas hoy en día hay que preguntarles a los consejeros dónde me pondría.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Al final de la lista.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Por eso, consejero, pero yo tenía un lugar. Ustedes están eligiendo que yo no siga con el uso de la palabra cuando nadie más quiso. Yo estaba en el lugar séptimo, ¿me voy al lugar décimo donde estaba el profesor Gilberto? Muy bien. Adelante, profesor Portillo, hasta por tres minutos. Y es que eso no le conviene a la CAL...

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo entiendo la polémica, pero creo que lo importante es que sigamos abordando el tema.

Definitivamente estamos en una disyuntiva complicada. Me parece que el segundo primero es el que más se apega a la cuestión del reglamento. Justamente explicaban que se necesita un mínimo de 16 por sector, y esto es porque la representación máxima es de 30 y eso sería un Consejo Universitario

completamente lleno con todos los representantes. Serían 30 por sector, 60 en total, más obviamente el voto del rector y serían 61.

El artículo 52 que ya citó Pablo y creo que también citó Edith pues establece que se necesita la mitad más uno, y justamente la mitad de 30 es 15 más uno son 16. Desgraciadamente aunque haya 16 candidaturas en el sector académico sólo hay competencia para 15 lugares y eso suponiendo que no hay impugnaciones.

Suponiendo que decidimos que siga corriendo la convocatoria, la instalación tendría que hacerse con 31, pues esto va a dar un Consejo Universitario prácticamente debilitado a la mitad.

Recordemos que nuestro Consejo Universitario empezó con un poco más 40, alrededor de 41 o 42, no recuerdo bien la cifra, pero estábamos un poquito más fuerte a como iniciaría este Consejo Universitario, y creo que eso también es una cuestión que debemos considerar.

No sabemos, seguramente los que ya se han inscrito y que quieren entrar pues tienen el interés, pero todos sabemos que hay desgaste en el Pleno y en las sesiones, y yo me preguntaría si ese Consejo Universitario no estaría debilitado en uno o en dos años. No sé los números de la Comisión de Organización totales, pero todavía hace algunos meses andábamos por alrededor de 30, pero las renunciaciones han sido fuertes y se ha bajado más.

Esa sería mi preocupación, de que decidiéramos continuar y no tratar de lograr el lugar que nos falta, o sea, me da la sensación de que estamos muy cerca de lograr la meta de los 32 y casi a punto como que quizás por el miedo a perder más tengamos la sensación de claudicar y no llegar al número de 32.

Eso sería a mí lo que me preocuparía al faltar sólo un consejero académico, y no sé si se podría explorar la posibilidad, y que creo que es la segunda opción, de unos breves 15 días o dos semanas para lograr ese consejero que falta y ya nos quitaríamos el problema de estas cuestiones legales. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Gracias, profesor Portillo. Sigue el profesor Durán hasta por tres minutos.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Abundando en lo que había señalado, porque yo sé que ya están tocando lo medular del asunto, pero la propuesta tiene estos otros elementos.

Nada más para preguntar justo a la Comisión de Asuntos Legislativos si estaría de acuerdo en eliminar de la exposición de motivos los párrafos del tres al diez, y retomar la exposición a partir de la parte en la que llaman: “Antecedentes y coyuntura”, que esa es la parte que a mí me parece que es auténticamente una exposición de motivos. Lo anterior es una consideración muy general sobre el asunto que, como digo, se puede publicar o se puede comunicar a la comunidad como parte del trabajo o de la reflexión o del análisis que ha hecho la Comisión de Asuntos Legislativos al respecto.

Y el otro elemento que yo había señalado en las dos dimensiones que denominé: de contenido y de operatividad, quiero referirme ahora a la parte de la operatividad y preguntar a la Comisión de Asuntos Legislativos: ¿Cómo se harían los ajustes al calendario electoral que se mandataría a partir del acuerdo segundo?, y que dice: “Que realice los ajustes al calendario electoral”.

Eso implicará el trabajo de la comisión, implicará el acuerdo de la comisión y tener un calendario electoral. Sin embargo, en el acuerdo séptimo se pide que los presentes acuerdos entren en vigencia a partir del mismo día de su publicación.

Aquí precisamente, cómo podríamos nosotros en este Consejo Universitario aprobar una resolución, sí, ¿pero en qué momento esa resolución va a tener un momento de calendario? Tendríamos que esperar hasta que trabaje la comisión sobre el calendario si el calendario no lo tenemos aquí para ya aprobar en este momento una fecha en la que se tendrían que reponer las etapas que se tengan o que se decidan reponer. ¿Entonces cómo podemos reponer sin una fecha y sin un calendario todavía que tendría que trabajar la comisión y cómo podemos tomar esa decisión?

Esa es mi pregunta en términos de operatividad.

Y finalmente respecto del fondo del asunto de los acuerdos que se están proponiendo para solucionar este tema, se invoca todo el tiempo el artículo 52, y el artículo 52 habla de la fase de registro de candidatos. Es obvio que ya no estamos en la fase de registro de candidatos, el proceso avanzó más allá de eso, y por eso insisto en la necesidad de invalidar lo anterior. Pero la invalidez de lo anterior tendría que llevarnos hasta la fase de registro de aspirantes precisamente, y no a dar por válida la lista provisional porque para eso no nos alcanza el artículo 52.

El artículo 52 hace mención de que en la fase de registro si se encuentra un problema el Consejo Universitario tiene que hacer todos los esfuerzos para que el registro se dé, pero la publicación de una lista provisional ya es posterior a

la fase del registro y por eso no podría invocarse el artículo 52 para sostener esta primera propuesta. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el profesor Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

A ver si puedo retomar el punto donde me quedé, digo porque me tomé el tiempo para ubicar dónde está la discusión, insisto, sobre todo de cara a la comunidad para que sepa exactamente qué estamos discutiendo.

Las dos opciones son: le damos continuidad al proceso en los términos en los que ya está, es decir, faltándonos una candidatura del sector académico, o nos regresamos a la fase de registro de candidatos en los términos en los que lo ha planteado el consejero Durán.

Miren, es que cuando se cuestiona la posibilidad de que sea lo primero, es decir que le demos continuidad, y voy a aprovechar las calificaciones que le ponía la consejera Edith Tlahuize, que dice que es “apresurada y sin consenso”. Apresurada, no, porque cuatro veces se ha extendido el plazo para el registro de candidaturas, tenemos un año de atraso en la renovación del Consejo Universitario; apresurado, no.

¿Me permite continuar, consejera Edith, por favor? Le suplicaría que me permita terminar.

¿Sin consenso? Miren, no sé. Yo viendo las redes sociales, a veces parece que el consenso es que ya nos vayamos y que más bien el consenso es que no estemos aquí en el Consejo Universitario. ¿Entonces de dónde saca quien

califica que no tiene consenso esa propuesta? Leyendo las redes sociales, parece que el consenso es al revés: “Ya váyanse”, nos dicen muchas veces. Claro, luego se inscriben a esas personas en las candidaturas, pero en todo caso es así.

Miren, la discusión es política y es jurídica desde luego. Este Pleno puede tomar esa decisión en plenitud de atribuciones, de eso no hay duda, la ley, el EGO y el reglamento le permiten eso. ¿Es mejor o es peor? Esa es la valoración política.

Estamos sesionando 13 personas ahorita. Hemos tenido que rogarles y organizar la sesión y el horario de la sesión para que haya quórum de estudiantes. ¿Es eso mejor? Nos hablan de la jurisprudencia sobre la instalación de los órganos, pero esa misma aplicaría para el funcionamiento de los órganos, consejera Edith.

Le recuerdo que el órgano directivo del INAI estuvo detenido por muchos meses porque faltaban consejeros; la Suprema Corte de Justicia tuvo que darle... ¿pero por qué faltaban? Porque no se renovó, es decir, porque salieron los que estaban.

¿Qué quiere decir? Si esa fuera la lógica, consejera, en el momento en que este Consejo Universitario dejó de tener 16 integrantes de consejeros académicos y 16 de consejeros estudiantes, en ese momento se hubiera tenido que paralizar, si atendemos a esa lógica. Yo creo que esa no es la lógica aplicable para el órgano de gobierno de la Universidad porque entonces paramos todo...

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

O a los dos años exactos.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Ese es el punto. Entonces yo creo que la consideración tiene que ser un poco más general, más holística y un poco más serena.

¿Qué hacemos? ¿Le damos continuidad al proceso confiando en que los que ya se inscribieron no se van a bajar, faltándonos una candidatura? ¿O continuamos en la búsqueda del académico 16 a ver cuándo nos hace alguien el favor? Y mientras tanto y rogando que no se bajen los otros y que no sigan renunciando los que aún venimos al Consejo Universitario .

Esa es la coyuntura. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

En la última participación estoy yo.

Hablaba yo de la jurisprudencia clave en cuestión a que la certeza y la legalidad son cuestiones necesarias para la validez de cualquier procedimiento electoral. Alternativas jurídicas sólidas.

La opción jurídica más prudente es reponer la etapa de registro conforme lo establece la misma convocatoria en su artículo 52 del reglamento.

En el plan B del numeral primero de la propuesta de punto de acuerdo esto permite cumplir el mínimo normativo, protege la legalidad del proceso, evita impugnaciones futuras y salvaguarda la legitimidad del autogobierno universitario.

Y mis preguntas para el Pleno y para la Comisión de Asuntos Legislativos son: ¿Está dispuesto el Pleno a aceptar este precedente de instalación incompleta del Consejo Universitario, que es un mal precedente?

¿Qué valor tendría un Consejo Universitario cuya integración nace de un defecto legal?

¿Puede garantizar que no habrá impugnaciones o desacato a sus decisiones?

¿Por qué no usar nuestro propio mecanismo legal previsto para reponer el registro faltante?

¿No sería más institucional reponer esta etapa de registro conforme lo prevé el artículo segundo transitorio de la convocatoria?

¿Qué consecuencias jurídicas tendría instalar una legislatura con una candidatura faltante, cuando el propio Reglamento en Materia Electoral exige un mínimo claro?

¿No es riesgoso permitir que una legislatura interfiera en la agenda legislativa de otra?

¿Se podría modificar el numeral cuatro para que se exprese una recomendación y no una instrucción imperativa?

¿Cómo aseguramos que este precedente no debilite la normatividad electoral en futuras renovaciones?

En conclusión, la propuesta es un afán de resolver una situación crítica e incurre en tres grandes problemáticas: 1) vulnera la legalidad electoral universitaria; 2) sienta un precedente institucional peligroso; y 3) invade atribuciones de un órgano a uno no constituido.

También es importante ver que tenemos problemas en cuestión a este tema de que es un mínimo de consejeros los que se necesitan.

Desde que tuvimos la convocatoria para Rectoría se hablaba de una modificación y lo recuerdo precisamente porque teníamos el problema de que nos querían imponer el voto vinculante y fue así como nos lo impusieron. Y

creo yo que la misma secretaria de la Comisión de Asuntos Legislativos, en conjunto con la comisión, defendían esa parte de que no fuera de esa manera, y ahora se está haciendo de que nos pasemos el artículo 52 es algo incongruente. Y le pregunto a la comisión, que en aquellos tiempos donde estábamos en la convocatoria, criticábamos esa parte, ¿y ahora nosotros, como Consejo Universitario, estamos haciendo lo mismo?

Les recuerdo que no solamente la Séptima Legislatura, también el Sexto Consejo Universitario tuvo problemas, y le preguntaba a la compañera Valeria cuántas convocatorias tuvieron y al menos hubo cinco convocatorias. También tuvieron el mismo problema porque la comunidad había dejado de participar en esta parte.

A lo que yo me expresaba, profesor Gilberto, es que simplemente la premura de darle solución a lo que sucedió en los últimos días antes de irnos, no en la premura de las convocatorias una tras de la otra porque llevamos un año, le recuerdo también que el Sexto Consejo Universitario no fue menor de un año que también tardó en instalarse.

Entonces no somos la única legislatura que ha tenido problemas, y eso no es problema del Consejo Universitario, creo que eso es problema de la comunidad universitaria que no quiere participar en esta parte de los órganos de gobierno. Y no lo digo nada más por el Consejo Universitario, sino también por los Consejos de Plantel en materia electoral que tienen el mismo problema por la falta de participación.

Es cuanto. Gracias.

Ahora le doy la voz a la Comisión de Asuntos Legislativos para que responda y posteriormente le preguntaremos al Pleno si el tema está suficientemente discutido. Adelante, consejero Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

El sentido de la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos pues es llevar a buen puerto el proceso electoral en el que estamos enfrascados y que no ha podido avanzar precisamente por lo que ya se ha mencionado, por la falta de cuando menos una inscripción de candidatura por parte del sector docente.

Respecto a la polémica que estamos desarrollando ahora sobre la fundamentación legal de la posibilidad de avanzar con un aspirante menos en el sector docente, la Comisión de Asuntos Legislativos pues considera que se tiene que interpretar el artículo 52 en función de la coyuntura en la que estamos, porque tiene varias interpretaciones posibles. Y si lo leemos textualmente nos dice: “El Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida”.

No dice cuándo y no dice: dentro de la fase de registro de candidaturas; dice que estamos facultados para tomar estas medidas. Una de estas medidas puede ser: Ir a las elecciones. Y —quitemos la palabra ‘instruir’, no estamos casados con el término— solicitar o recomendar a la siguiente legislatura que lance cuanto antes la convocatoria para llenar vacantes, que quizás podría tener mayores efectos y mayor acogida entre la comunidad, dado que se trata de una legislatura entrante.

Eso perfectamente entra dentro del artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral, como también entra que por una quinta o sexta ocasión, y parece

que es la sexta y no la quinta porque se había hecho una previa transformación del calendario electoral por la imposibilidad de conformar los órganos colegiados electorales. Esa es una que no contemplamos dentro de nuestra numeración. Entonces podemos proceder igualmente a una sexta apertura de esta fase electoral, la de registro de candidaturas, con los riesgos que nosotros señalamos.

A mí me parece curioso que la mayoría de los consejeros que se han manifestado por ya ir a las elecciones aun en este contexto de la falta de una inscripción de candidatura, somos los que hemos participado de manera más decidida en tratar de conseguir al consejero 16 del sector académico. Somos los que nos hemos involucrado en las comisiones a ir a buscarlos, a presionar, a hacer las campañas de difusión y demás. Y los que están planteando de que avancemos conforme al reglamento, salvo la excepción de la consejera Edith, que también ha trabajado en tratar de buscar las candidaturas, pues no han participado orgánicamente en este esfuerzo porque pertenecen a otras comisiones. No es ningún reclamo, sino simplemente porque pertenecen a otras comisiones.

Entonces si volvemos a abrir el proceso los que hemos pugnado ya por cinco ocasiones en que se inscriban las candidaturas, pues no tenemos ya el beneficio de la duda frente a la comunidad. Vemos que nos están comiendo los tiempos, ya llevamos un año y vamos a cumplir un año más de que debimos de haber instalado al Octavo Consejo Universitario y no lo hemos podido hacer. Ese es el sentido de la propuesta que tenemos: ya avancemos, que entra dentro de una interpretación del artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral.

De todas maneras, en la Comisión de Asuntos Legislativos decidimos que pudiendo convocar al Consejo Universitario, como finalmente se logró el día de hoy, no teníamos nosotros por qué tomar la determinación a nombre de todo el Consejo Universitario.

Por eso traemos aquí esta propuesta de punto de acuerdo y lo que decida el Pleno lo asumiremos totalmente y sin ningún problema. Simplemente estamos planteando una problemática y es una problemática real. Y la responsabilidad de esta problemática no recae ni en los órganos electorales, ni en el trabajo del Consejo Universitario en donde hemos hecho todo lo posible por que avance el proceso electoral y por que finalice la Séptima Legislatura cuanto antes para ya poder dar pie a una nueva legislatura y a la reproducción del autogobierno universitario. Ese es nuestro sentido.

¿Y la responsabilidad entonces en quién recae? Recae principalmente en la comunidad en su conjunto.

Nosotros señalábamos que hay voces interesadas. Estamos ante un fenómeno de falta de participación por parte de la comunidad y que se puede deber a la apatía, y que nosotros señalamos que también se debe a posicionamientos político-académicos muy claros en contra de nuestra forma de gobierno. También se debe a una inconformidad frente a nuestro proyecto educativo y el carácter popular, horizontal y colegiado de nuestra Universidad. Se debe a todo eso. Y nosotros por eso planteamos en la exposición de motivos eso que al consejero Durán no le parece que se publique y que es una reflexión política sobre este fenómeno.

Nosotros decimos: tiene todos estos antecedentes y tiene todos estos elementos que yo he señalado, pero también tiene elementos todavía más

importantes y que son los de la voluntad de una parte de la Universidad por sostener nuestra autonomía y por sostener nuestro autogobierno universitario.

¿Estamos en problemas? Sí. ¿Cómo los vamos a resolver? Apelando a la educación política de nuestra comunidad universitaria. Y parte de ese proceso de aprendizaje político es el ejercicio de nuestro autogobierno, de los Consejos, como en esta sesión del Consejo Universitario.

Entonces lo que se decida: si se repone el proceso y se alarga el proceso una vez más, y no pusimos fechas evidentemente porque eso es algo que tiene que resolver el Pleno y por eso no pudimos adelantar los dos posibles escenarios de los calendarios, porque las dos posibles propuestas requieren de ajustes en el calendario y que solamente las vamos a poder realizar en la Comisión de Asuntos Legislativos una vez que se tome una resolución en esta sesión.

Esa es la explicación de por qué no.

Ahora, si hay consejeros que no están de acuerdo en que se publique esto, pues que se lleve a votación también y que sea el Pleno del Consejo Universitario el que lo decida. La Comisión de Asuntos Legislativos considera que es importante que se publique para aportar al debate sobre las características de nuestro autogobierno y sobre las problemáticas que implica. Eso es lo que estamos planteando.

Entonces yo creo que sí hay un marco jurídico aceptable para las dos posibilidades. Y tampoco contradigo lo que dicen y evidentemente nosotros lo decimos aquí, sobre de que no sería lo deseable llegar con un consejero menos; lo deseable sería llegar con mucho más que el mínimo indispensable, con los 60 consejeros. Pero esa no es la realidad y tenemos que tomar una

resolución para darle continuidad, certeza y legitimidad sobre todo a este proceso.

Eso es lo que yo quería plantear. Y en dado caso que se lleve a votación si permanece la primera parte de la exposición de motivos, que algunos consideramos que se debe de publicar y que se debe de discutir entre la comunidad universitaria, o si simplemente se elimina y partimos del párrafo doce, como propone el consejero Eduardo Durán.

No hay ningún problema. Tampoco es una cuestión tremenda que tengamos que decidir por uno o por otro. Creo que las dos posturas son no complementarias, pero son razonables, entonces lo que decida este Pleno, adelante.

Como integrante de la Comisión, digo que en la Comisión no estamos casados, hacemos una propuesta bien clara, nos posicionamos claramente, planteamos que nuestra postura es avanzar, pero si aquí se toma la otra determinación la asumimos sin ningún problema. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Ahora vamos a hacer las respuestas puntuales a los cuestionamientos de las y los consejeros, y quiero empezar por lo sencillo.

Respecto de la propuesta del consejero Eduardo Durán de eliminar una parte en nuestra exposición de motivos, yo en su momento le pediré al Pleno que nos permitan consultarlos entre la propia Comisión de Asuntos Legislativos de tal manera que se tome la decisión que corresponda. Ahorita están cuatro integrantes de la Comisión, desafortunadamente no están otros consejeros

que también son integrantes de la Comisión, pero tenemos manera de vincularlos, entonces podríamos tomar esa decisión.

Lo primero que hay que decir es que la Comisión de Asuntos Legislativos no está presentando en ninguna de sus consideraciones y en sus propuestas de acuerdo nada que sea ilegal, ni que violen te el principio de legalidad ni tampoco el de certeza, todo lo contrario.

La Comisión de Asuntos Legislativos emitió un comunicado antes de irnos al receso vacacional de verano que no fue apresurado. La Comisión de Asuntos Legislativos está plenamente involucrada en el proceso electoral. ¿Por qué? Porque estamos atentos, hemos tenido que estar atentos a las modificaciones del calendario por cuatro ocasiones.

Lo que sucede es que la cuarta ocasión, y dice el consejero Moreno que son cinco, y no, son cuatro porque en la primera ocasión lo que no se pudieron formar fueron los órganos electorales en tiempo y forma, y eso lo sabe muy bien la Comisión de Organización. Es decir que desde el principio del proceso electoral hemos tenido dificultades desde la integración de los órganos electorales, lo cual es muy impresionante porque se empalmaron dos procesos: el de Rectoría y el del Consejo Universitario. Sin embargo, para Rectoría no hubo ninguna dificultad para conformar los órganos electorales, ni tampoco para participar, pero en el caso del Consejo Universitario sí.

Por eso estamos cuestionando la participación de la comunidad universitaria o el mayor interés de la comunidad universitaria y lo cuestionamos desde una perspectiva y una interpelación académica respetuosa a la comunidad universitaria de por qué parece que son más importantes en esta Universidad

los espacios unipersonales a los espacios colegiados, y eso habría que preguntárnoslo con toda prontitud y profundidad.

Voy a ir por parte de la autonomía.

Lo que sale en el Consejo Universitario en sus acuerdos son normas y principios jurídicos. Los acuerdos del Consejo Universitario, e incluso los operacionales, nos regulan comportamientos o nos dan principios a través de los cuales se tiene que actuar, es decir, se genera derecho universitario.

Entonces no se está violando la autonomía de nada ni de nadie al decir que la siguiente legislatura tiene que ir con mayor puntualidad y rapidez de lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario y de lo que dice el Reglamento en Materia Electoral. Eso no es violar la autonomía de nada. Somos el Consejo Universitario en una distinta legislatura, pero es el mismo Consejo, es el mismo órgano legislativo.

Y sería tanto como decir que indicar a futuro o reenviar a futuro un proceso jurídico, el que sea, que esto no fuera viable, por ejemplo, estamos llenos de ello. El Catálogo de Normas de Convivencia hace cualquier tipo de reenvíos legislativos con fechas perentorias, y no solamente al propio órgano de gobierno sino a otros espacios universitarios. También lo hace el Protocolo, lo ha hecho el Reglamento del CU, lo ha hecho la propia Ley de la UACM, y eso no viola la autonomía en lo absoluto.

Por el contrario, la propuesta de la CAL respecto de la Octava Legislatura es garantizar que la Octava Legislatura cumpla con las vacantes antes del tiempo establecido e incluso antes de su periodo de curva de aprendizaje, y es una necesidad para generar certeza jurídica. Entonces todo lo contrario, es para generar certeza jurídica, no hay ilegalidad alguna.

Se dice que si el Consejo Universitario optara por la primera opción, que por supuesto estamos de acuerdo con el consejero Eduardo Durán de que podríamos ajustar algunos elementos del acuerdo, sea en una versión o en la otra, o una más que se ocurra aquí en el Pleno, porque hay posibilidades, podemos inventar, porque para eso estamos aquí, para resolver lo que va a pasar con la Octava Legislatura, para eso estamos sentados hoy aquí porque necesitamos Octava Legislatura.

Ese es el principio y el valor fundamental, la Octava Legislatura, el Consejo Universitario, tenemos que garantizar el autogobierno universitario y ese valor superior va muy por encima de las lecturas numéricas del artículo 52 del RME. El autogobierno universitario está por encima de, ese valor hay que garantizarlo y hay que llevarlo a cabo. Dicho así, no estamos violando ninguna autonomía de nadie.

Siguiente. Hablemos de las etapas.

Las etapas de acuerdo al artículo 32 del Reglamento en Materia Electoral son las siguientes: publicación de convocatoria, constitución de órganos colegiados electorales, publicación de padrones electorales, registro de candidaturas, actos de difusión, jornadas electorales, resolución de impugnaciones posterior a la jornada electoral y calificación final de las elecciones. Esas son las etapas electorales.

Por lo tanto, consejero Eduardo, estamos en registro de candidaturas, el problema surge en registro de candidaturas. Avanza del registro de candidaturas a la parte de los recursos de inconformidad, pero no es que avance de etapa, sino que lo único que cuestiona el registro de candidaturas

son los recursos de inconformidad. Lo que pasa es que avanza en términos del calendario, eso es lo que avanza.

Entonces cuando la CAL propone reponer está diciendo que está dejando sin efectos una cantidad de actos jurídicos. ¿Eso se puede explicitar? Sí se puede explicitar, podemos abrir acuerdos específicos donde se explicita esta preocupación del consejero Eduardo Durán.

Sobre impugnaciones futuras. No, colegas, no va a haber impugnaciones futuras. ¿Por qué no, colegas? Muy sencillo. Ojo, ¿de qué estamos hablando? De juicios de nulidad fuera de la Universidad por toma de decisión del Consejo Universitario, eso es lo que sería. Pero si lo vamos a decidir hoy a través de un acuerdo del Consejo Universitario, un acuerdo del Consejo Universitario tomado en tiempo y forma jurídicamente hablando y que además genera norma y que genera derecho universitario. Eso es por una parte.

Segunda parte. Los órganos judiciales externos toman decisiones múltiples con relación a la autonomía universitaria. Quien diga que garantice que se va a nulificar este proceso electoral y por lo tanto también se va a nulificar a través de un mecanismo externo a la Universidad las decisiones de la Octava Legislatura, está siendo muy temerario porque eso no necesariamente puede pasar. En la experiencia, los tribunales colegiados de circuito no se meten a las decisiones en las universidades autónomas.

¿Pero eso qué significa? Eso está en un ámbito que no podemos decidir. Cualquier acto jurídico está sujeto a impugnaciones, cualquiera, con o sin cuestionamientos previos siempre podemos ir a otras instancias.

Dentro de la Universidad no hay posibilidad alguna. ¿Por qué no la hay? Porque eso sería tanto como que la propia Octava Legislatura decidiera la nulidad de

los actos de sus propios actos. ¿Por qué? Porque la legislación universitaria no tiene un tribunal universitario y por lo tanto se tendría que ir a Responsabilidades Universitarias.

Hablemos de las cosas como son, de lo que dice la legislación universitaria y de cuáles son los principios.

¿Hoy podemos tomar una determinación? Sí, hoy podemos tomar una determinación y las dos determinaciones tienen sustento jurídico válido y se apegan a los principios de legalidad y de certeza jurídica.

Respecto a la preocupación del consejero Manuel, que es una preocupación vinculada al consejero Pablo respecto al asunto numérico.

¿El artículo 52 de qué está hablando? El artículo 52 está hablando de que necesitamos el mínimo indispensable. Claro, por supuesto. Es más, define que hay un mínimo indispensable. Pero yo le pregunto al consejero Francisco también, llevamos un año tratando de conseguir el número de registros específicos y para este último camino, consejero Francisco, trabajó la CAL especialmente con el Colegio de Ciencia y Tecnología, hicimos todo lo posible, hasta el último minuto del registro de aspirantes de esta última modificación y no lo logramos.

Por lo tanto, es muy difícil sostener con compromiso que lo vamos a lograr en dos semanas. Eso nosotros no lo podemos saber, pero lo que sí tenemos certeza es que este Pleno no tiene condiciones para sesionar porque cada vez más no puede contar con el quórum mínimo indispensable, porque hemos tenido que sesionar en segunda convocatoria con el mínimo indispensable, mucho menos que 16 integrantes del sector académico y mucho menos que

16 integrantes del sector estudiantil, y como ya dijo el consejero Gilberto, se para la instalación, no aplica para el proceso.

Evidentemente sabemos que eso existe, pero también sabemos bajo un bien superior que la Universidad necesita que su Consejo Universitario discuta y apruebe y tome decisiones. ¿Por qué nadie ha dicho que son ilegales las decisiones del Séptimo Consejo Universitario con su actual forma de sesionar? ¿Por qué nadie ha dicho eso? Ese es el punto.

¿Cuál es el bien superior? ¿Por qué el Séptimo Consejo Universitario sigue sosteniéndose en términos de legalidad y legitimidad? Porque el valor superior es el autogobierno universitario, por eso. Y eso, el autogobierno universitario, es un supuesto del artículo 52 y por eso se aplica el 52, consejero Pablo, porque ahí se está hablando de que debe haber un mínimo porque cuidando el mínimo estoy cuidando al autogobierno universitario, y ojo, no es lo mismo en términos numéricos.

Y ojo, la Comisión de Asuntos Legislativos está haciendo dos propuestas. Está diciendo que tiene una posición, pero está haciendo dos propuestas, le está presentando al Pleno dos propuestas y podríamos generar una tercera, y ahorita la voy a indicar.

Nosotros pensamos que tenemos que cuidar que podamos instalar a la Octava Legislatura y eso implica sostener a este Séptimo Consejo Universitario dos meses más y si lo alargamos más no vamos a tener Séptimo Consejo Universitario para pasar al Octavo Consejo Universitario. Y dos, no tenemos ninguna certeza de que se mantenga el trabajo del Colegio Electoral y sin Colegio Electoral no hay proceso electoral. Ese es el punto.

Ahora bien, no estamos hablando de cinco, ni de diez, no estamos diciendo: “Señores, en un sector hay una persona”, como a veces estamos aquí en este Pleno o en comisiones de un solo sector una sola persona tomando decisiones. Estamos hablando de un único registro faltante y buscando la alternativa de que de la manera más rápida posible logremos a los 16.

Ahora bien, dice el consejero Eduardo Durán que cómo vamos a tomar decisiones si no hemos presentado el calendario electoral, que cómo se correlaciona esto a la aplicación de los acuerdos de este Consejo Universitario al mismo día de su publicación.

Bueno, la Comisión de Asuntos Legislativos tiene previsto sesionar antes de que se publiquen los acuerdos, de tal suerte que con el contenido de los acuerdos de la sesión del día de hoy la CAL pueda hacer la modificación correspondiente del calendario, por lo tanto va a salir en inmediato el nuevo calendario, y con eso responderíamos a ese planteamiento.

Ya respondí a la otra preocupación del consejero Eduardo Durán respecto de la etapa. La etapa en la que estamos es registro de candidaturas, esa es la etapa que involucra a un conjunto de actos jurídicos, incluidas las listas preliminar y final, más la interposición de recursos de inconformidad. Eso es parte de registro de candidaturas. La siguiente etapa es actos de difusión.

Respecto de la invalidación de actos jurídicos, hemos ya señalado que para nosotros está claro que si yo repongo invalido, pero que podemos hacer el posicionamiento más específico.

Respecto del artículo 20 del Reglamento del Consejo Universitario y que está también a la luz de lo que ha sido antecedente de otras convocatorias de vacantes y el propio Reglamento en Materia Electoral, lo que nosotros

queremos garantizar es que haya convocatoria, entonces podría ante lo que ha señalado Pablo de que si se pudiera agregar el mandato a la actual CAL de hacer esa convocatoria, sí se puede agregar sin duda, nosotros no tendríamos ninguna limitante sobre eso.

La otra opción que tenemos enfrente. ¿Lo podemos hacer? Sí, porque el Consejo Universitario tiene que resolver lo no previsto por una disposición jurídica, y lo cierto es que en este contexto y coyuntura tenemos escenarios no previstos, no esperábamos tener esta situación en un año.

Ahora, ojo, ¿qué pasó con el Sexto Consejo Universitario? El Sexto Consejo Universitario sacó un acuerdo después de más de un año, en efecto, más de un año de tratar de conformar al Séptimo Consejo Universitario con un conjunto de errores que afortunadamente se cambiaron. Por ejemplo, que la gente tenía que volver a registrarse, y eso nosotros lo pudimos remediar porque nos dimos cuenta de que el Sexto Consejo Universitario tenía ese problema, entonces eso ya venía en las convocatorias previsto.

Ahora bien, lo que hizo el Sexto CU fue decir: “Si no se forma el Séptimo CU, convoco y dejo todo el gobierno universitario en manos de un cargo unipersonal, que es el de la Rectoría, y que se cambie el gobierno universitario”. Esa fue la salida que sacó el Sexto CU, entonces hay otras posibles salidas.

Hay otra salida que la digo como Mónica Oliva: podríamos insacular. ¿Cómo? Creando una morma, un acuerdo diciendo: “Insaculo al número 16”. Pero ojo, colegas, claro que se puede, sin duda que se puede, lo tenemos que hacer, algo tenemos que hacer hoy porque si no se nos va de las manos el gobierno

universitario. Y algo hoy también tenemos que decidir respecto de lo que sigue en el Séptimo Consejo Universitario: ¿volvemos o no a sesionar?

Entonces podríamos insacular. El problema, colegas, de aquellos que no les ha tocado como sí le ha tocado a una parte de la Comisión de Asuntos Legislativos y a la Comisión de Organización, es el asunto: si tenemos problemas para que acepten la insaculación para órganos electorales, colegas, imagínense para el Consejo Universitario. Es altamente probable el que nos digan que no y por eso no les pusimos esa propuesta, pero es una propuesta viable y posible.

¿Lo cierto qué es? Es que tenemos que tomar medidas extremas, sí, tenemos que tomarlas, porque lo que no podemos hacer y asumir es que se abra el registro de aspirantes, consejero Francisco, y a ver qué pasa. ¿Por qué? Porque la Comisión de Asuntos Legislativos en su penúltimo comunicado dijo: “No voy a modificar más el calendario hasta que no me lo diga el Pleno”, como dice la convocatoria de hecho.

De hecho, nosotros tenemos una salvaguarda en la convocatoria: el Colegio Electoral puede reponer y reponer y reponer. ¿Por qué no lo hizo? Porque el Colegio Electoral no tiene la aplicación normativa de la convocatoria, no la usa. ¿Sí me explico? O sea, requiere de apoyos y ese es un problema.

¿Aquí cuál es el punto? El punto es que tenemos que tomar una decisión y no es una decisión sencilla, ninguna de las decisiones es sencilla, no es sencilla la 1, no sencilla el 1 Bis y no es sencilla la que acabo de mencionar, insacular, porque nos van a acusar de autoritarios.

El Consejo Universitario se levanta y unos cuantos del Consejo Universitario se levantan e insaculan. ¿Y estaríamos violando el Reglamento en Materia Electoral? No, no lo estaríamos violando. Estaríamos nuevamente

interpretando cuál es el valor superior del Reglamento en Materia Electoral y en nuestra propia convocatoria: el autogobierno universitario, pero de ahí a que nos lo acepten es una cosa completamente distinta.

Desafortunadamente por más que hicimos todo lo posible, por más que la Comisión de Difusión trabajó muchísimo, no lo logramos y no hay ninguna candidatura del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, ni del Colegio de Ciencia y Tecnología, ni del Colegio de Ciencias y Humanidades en el plantel Del Valle, y así podemos indicar otros tantos más.

Respondo a lo que no se comprendió de lo que dije, respondiéndole a la consejera Edith.

La convocatoria que publicamos dice que el Colegio Electoral en el registro de aspirantes, si no logra el número tiene que reponer, eso dice el segundo transitorio de la convocatoria. Sin embargo, el Colegio Electoral en un año no ha hecho eso. ¿Por qué no lo ha hecho? Porque el Colegio Electoral ha estado esperando al cuarto transitorio de la convocatoria, que es que la Comisión de Asuntos Legislativos modifique el calendario. ¿Queda claro? Y está bien, claro que se tiene que modificar el calendario. El punto es que ellos tienen esa atribución, pero no la han usado, aunque tienen que acompañarse de la modificación del calendario.

¿Y por qué no? Pues porque tenemos entre las y los colegas un conocimiento de la materia electoral, si bien importante y que se agradece que estén ahí, tenemos también un asunto de que no es que no la conozcan, la conocen, saben cuál es la convocatoria, sin embargo, esperan el acompañamiento del Consejo Universitario como ámbito electoral, lo cual no está mal, pero en

definitiva por eso estamos aquí sentados, porque aquí se tienen que tomar las decisiones.

Eso demuestra que el segundo transitorio de la convocatoria, para futuras convocatorias, tiene que estar acompañado de otros elementos, porque no es suficiente que un órgano electoral tenga la atribución si no siente el suficiente acompañamiento del ámbito electoral que corresponda y que emitió la convocatoria.

Recuerden que en materia electoral, la legislación base es el RME, pero toda la legislación está sustentada en principios y valores jurídicos, toda la legislación, y a eso es a lo que estamos apelando el día de hoy.

Espero que hayamos respondido. No sé si Luis Roberto y Carlos Castorena quieran comentar algo. Espero que hayamos respondido a sus inquietudes y estamos atentos a nuevas consideraciones de su parte. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Siendo así le pregunto al Pleno si el tema está suficientemente discutido. Si el tema está suficientemente discutido levanten su mano. Votos a favor. Cero votos a favor. Votos de no suficientemente discutido. Son 11 votos a favor. Abstenciones. Cero abstenciones. Con 11 votos a favor el tema no está suficientemente discutido. Abrimos la segunda ronda de participación. Hasta por tres minutos, iniciamos con el consejero Daniel Ibarra.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Sin duda, yo creo que es aquí el principal problema. Y por lo que decían de que uno no sabe lo que es buscar estudiantes para los órganos electorales, quiero

recordar que de la pasada elección de vacantes que hubo aquí hubo tres de Cuauhtémoc, y sí yo vi que fue complicado, e incluso hasta para ir y pedir a Coordinación apoyo para que les brindaran un lugar para que ellos pidieran trabajar y para que tuvieran incluso hasta hojas para imprimir, entonces sí sé lo que es el acompañamiento para hacer toda esa cuestión. Y agradezco mucho a la Coordinación del Plantel Cuauhtémoc el apoyo que nos dio en esa ocasión. Y en esa cuestión cuando fue la primera vez de lo de Rectoría, yo se los comentaba que uno de los problemas es encontrar personas para los órganos electorales y más que sean personas que quieran entrar, porque hay personas que se les tenía que andar buscando y viendo a ver si querían o incluso contactándolos con profesores que los conocían.

Y ahora la cuestión aquí también es el costo-beneficio de lo que están mencionando, dejamos que el siguiente Consejo Universitario abra con esta cuestión de una posible duda, y como a nosotros también nos están teniendo en duda en esa cuestión porque, como mencionaron, hay veces que uno lee que dicen: “Pues ya mejor retírense, ya den paso a los siguientes”, pero los siguientes no se anotan, ¿entonces cómo quieren que uno pase a la otra?

Y la siguiente es que yo veo, como bien dicen, este Consejo Universitario ya está más que agotado y esto se nota mucho en los dos sectores, tanto en el académico como en el estudiantil. Creo que ya nada más habemos cuatro de los cinco que éramos antes de estudiantes, y entonces si uno se va se acaba.

Aquí la cuestión es si queremos seguir agotándonos, si queremos seguir de esa misma forma y yo creo que nadie quiere seguir actuando ahora sí que agotándose más, y perdón la redundancia. La verdad yo creo que lo mejor sería

cerrar la ventanilla y esperar a que el Octavo CU comenzara a hacer su propia legislación. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Profesor Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Agradezco los comentarios que vertieron los miembros de la Comisión de Asuntos Legislativos. Creo que nos aclaran algunas cuestiones que ellos han visualizado y por qué presentan estas dos opciones, que todos coincidimos en que cada una de ellas tiene sus bemoles, entonces estamos en una situación de decidir cuál es la menos mala, por así decirlo, porque no estamos en las condiciones idóneas.

Yo empezaría refiriéndome a lo del Colegio Electoral.

A mí me llama mucho la atención su comunicado en donde reconoce justamente un yerro o que hubo una equivocación, y trato de darle algún tipo de interpretación también de carácter político, como decía el consejero Gilberto Alvide, porque finalmente esta es una decisión política la que se tendría que tomar, en el sentido de por qué reconoce justamente este yerro cuando ya lleva tiempo justamente en el proceso y al parecer tenía atribuciones para tomar decisiones.

En cierta manera lo veo como que nos está haciendo este llamado al Consejo Universitario a tomar justamente una decisión en algún sentido. No sabría si su llamado es a reponer o su llamado es a seguir adelante, pero finalmente

cuando dice: “Hay un yerro”, pues nos dice: “Tiene que buscarse una salida, arréglenlo de alguna manera”, de cierta manera.

Definitivamente a mí no me convence del todo el instalar con 31. Parece ser que ya de entrada el Octavo CU iniciaría como un Consejo Universitario debilitado y pareciera que estos órganos colegiados van debilitándose paulatinamente. Y si nosotros estamos pasando trabajos después de todo este tiempo, obviamente el Octavo Consejo Universitario va a encontrar problemas de manera pronta.

Entiendo la explicación que hace de la problemática de la segunda opción, que es decir: “Otra vez vamos a seguir y seguir llamando a que llegue el consejero que falta”.

Entonces me suena como buena idea esto de la insaculación y me gustaría que la Comisión de Asuntos Legislativos nos precisara un poco más sobre esa idea de la insaculación y cómo está planteada, porque yo creo que si se decide una opción como insaculación tendría que ser pareja para todos los sectores donde hacen falta, o sea, tendría que ser en todos, incluyendo a estudiantes también o donde hagan falta, porque cómo vamos a decidir: “Voy a hacer la insaculación en el Colegio de Ciencias y Humanidades en este plantel sólo el uno que me falta”. Creo que esa cuestión sutil tendríamos que discutirla aquí, pero me parece una buena salida. Es cuanto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Sigo yo en la lista.

Si bien esta situación se da creo que es porque en su momento exactamente la Comisión de Asuntos Legislativos dice: “Ya no voy a sacar ninguna

convocatoria, no voy a modificar el calendario y espero a lo que me diga el Consejo Universitario”, y lo que hace el Colegio Electoral es: “OK. Ya no va a sacar convocatoria, entonces sigo con el proceso”, porque eso fue lo que en su momento la maestra Beatriz le hace llegar al secretario técnico y eso es lo que entiende el Colegio Electoral, por lo tanto se da la premura de salvaguardar este tema y este tema llegó a la Comisión de Organización y en la Comisión de Organización se tocó este tema, o sea, no es algo que yo les esté mintiendo, es un tema que en la Comisión de Organización se toca y eso es por lo cual nos lleva a esto.

Hablan de que en el quórum de los estudiantes estamos en situación peligrosa porque llegamos al mínimo de quórum de estudiantes, y efectivamente tienen toda la razón y nos cuesta mucho trabajo a los estudiantes juntarlos. ¿Pero qué pasaría si empezáramos a dar de baja a estudiantes?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La desaparición.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

No, porque al final de cuentas trabajamos con los mismos, consejera. Aquí me pregunto, ¿dónde están? O la segunda, saquemos un acuerdo para que el Consejo Universitario trabaje en línea y entonces ahí todos se conectan porque es bien cómodo y seguimos trabajando y nos evitamos esta discusión y seguimos ampliando el calendario como lo hizo el Sexto Consejo Universitario buscando hasta que se consigue.

Si el Sexto Consejo Universitario metió a alguien de representante a este Consejo Universitario o no lo hizo y seguimos trabajando, es totalmente diferente, no confundamos a la comunidad y eso no tenemos por qué sacarlo, porque aquí se llegó a un acuerdo en septiembre en donde el Consejo Universitario seguía trabajando y operando. Lo único que hay que hacer es dar de baja a consejeros que ya no están trabajando y que lo único que hacen para hacernos quórum en el Pleno es eso.

Aprecio a consejeros que no están y no estoy hablando mal de ellos, simplemente no nos hagan la vida difícil a los consejeros que sí trabajamos como es la consejera Dulce, el consejero Adrián, Castorena cuando puede porque su trabajo no se lo permite, el consejero Daniel por su enfermedad, o sea, no estén obstruyendo esa parte de que tengamos que estar buscando a los consejeros.

Y ahí le damos una solución a este problema que por meses les hemos venido diciendo a los consejeros y que no lo quieren hacer los secretarios técnicos desde sus comisiones y que es darlos de baja, porque ese no es problema del Pleno, ese es problema de las comisiones que no lo hacen. Y con los que tenemos estamos trabajando y con los que tenemos estamos sacando el trabajo, consejeros. No nos cerremos de ojos a algo que no es. Esa es una.

Y luego la otra. Hablan de que en los estudiantes sigue habiendo ese problema. En cuestión a la insaculación estoy de acuerdo que lo hagamos, porque es una de las formas que no se va a violar derechos de la comunidad universitaria porque los trabajadores de la UACM cuando firman un contrato ahí viene, no se viola, yo lo he leído en el librito donde tienen ustedes como trabajadores y en el EPA. Ahí dice que ustedes trabajadores tienen la obligación de participar

al menos una vez, no se viola ningún derecho, consejeros, no se va a violar nada, no van a decir: “Es que el CU está imponiendo algo que no está en ningún lado”. Sí lo está, consejeros, hagámoslo. Y esto va a ser un buen precedente para que las siguientes legislaturas no tengan el problema que tenemos nosotros, que en los dos años se vayan. ¡Ah! ¿No quieren participar? Pues ahora sí que les doblamos la mano y a la mala, insaculados.

Tomaré la siguiente participación. Sigue el profesor Pablo Gaete.

PABLO GENARO GAETE BALBOA (Centro Histórico-Académico). -

A mí la idea de insacular me parece muy buena como para dejar antecedentes, pero creo que ya no tiene esta legislatura la fuerza en términos de legitimidad necesaria para hacer algo así, y yo creo que eso lo tendría que presentar el próximo Consejo Universitario porque es un cambio trascendental en nuestra forma de echar a andar nuestros órganos de gobierno.

Yo le agradezco mucho a los miembros de la Comisión de Asuntos Legislativos que nos hicieran estas aclaraciones. Me sirvieron mucho para ver en qué están sustentando realmente en términos legislativos la propuesta, pero estas aclaraciones creo que tendrían que estar en la propuesta. Por ejemplo, este sustento del artículo 52 como lo presentan, pues no está claro esto que dicen de que su interpretación es el valor superior del autogobierno universitario, y eso no está ahí en la propuesta, y entonces yo creo que tendría que estar incluido. Es decir, la propuesta no muestra explícitamente varios de estos elementos que nos acaban de decir como para que sea valorada y bien juzgada por la comunidad universitaria de en dónde estamos sustentando en todo caso

esta decisión en términos legislativos para que no sea vista como que estamos pues pasándonos por encima de la legislación para aprobar esto.

Entonces a mí me encantaría que si se pudieran incluir dentro de la propuesta estos elementos que nos comentaron. Y en eso también está esto de que el Pleno del Consejo Universitario puede resolver estos casos en términos de resolver lo no previsto. Eso yo creo que también tendría que estar explícito en la propuesta. Creo que podría ser un muy buen sustento para decir por qué votaríamos por dar continuidad al proceso legislativo sin ese consejero número 16 del sector académico.

Y también creo que se podría incluir a partir de lo que escuché en los considerandos esto que mencionaron también, que miembros del CU hicieron todo lo posible o todo lo que estuvo a su alcance, como lo dice el artículo 52, por lograr el mínimo necesario de consejeros, pero sin que se lograra esto. Eso creo que también podría ser un argumento muy bueno dentro de los considerandos para poderle dar mucho más fuerza a la propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Voy a hacer un comentario sobre el tema de la insaculación.

Creo que es una buena idea, pero creo que es inoperante me parece que a estas alturas, porque efectivamente tendríamos que ir, como dijo aquel canciller de infausta memoria: “Por toda la enchilada”, o sea, no tendríamos

que insacular a uno sino a 17 en un caso y 14 en el otro caso, o sea, tendríamos que insacular a un montón de gente, luego perseguirlos a ver qué nos dicen y a ver con cuántos nos quedamos, sin un sustento claro respecto de la fuerza de cómo obligas a la gente a participar o cómo impones una decisión de gobierno.

Yo no veo cómo. Aquí constantemente lo hemos padecido en este tiempo en tres ocasiones para la convocatoria de vacantes, para la convocatoria de Rectoría y para la convocatoria de la Octava Legislatura, que nos dan los pretextos más inverosímiles: porque no pueden, porque la esposa está enferma, porque tienen mucho trabajo académico, en el caso de los académicos, etcétera. Y entonces yo creo que no se puede si no está clara cuál es la consecuencia de no aceptar, y esa consecuencia creo que sí necesitaría una reforma muy importante para no tener problemas de otra naturaleza, no tener algún enfrentamiento con el Sindicato en su legítima función de defender los derechos de los trabajadores en ese sentido, etcétera.

Entonces yo descartaría de plano la posibilidad de insacular por eso. No hay manera de que podamos obligar a la gente, en fin. Si los que se apuntan por gusto digamos luego se cansan muy rápido, y como decía Manuel Buendía de cierto consejero: “De todo se mete y de todo se sale”, y que creo que ya no es consejero y que ahora quería ser no sé qué otra cosa.

Entonces tenemos estas dos opciones pues: continuamos el proceso, y ya se habló de los beneficios y también se han mencionado los contras: es un precedente negativo y no nos gustaría que así fuera, los riesgos de que se desconociera, y de eso ya habló la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Legislativos, y me parece que esos riesgos, insisto, son más políticos que

jurídicos, no los veo operando jurídicamente. Y en el otro caso también tiene sus riesgos prácticos, y que el riesgo mayor que yo veo es que este Séptimo CU se siga desgastando. Ese es el mayor riesgo que yo veo.

Si hubiera un compromiso de quienes estamos y de quienes no vinieron hoy por razones diversas de: “Vámonos a meterle y vamos a continuar trabajando y vamos a apoyar”, pues podría quizás jalar el alargar eso no solamente dos semanas, porque son las dos semanas de la posible extensión del calendario para inscripción de candidaturas, pero todo lo que sigue y que se supone que ya ocurrió. Es como un mes más, yo creo, o un poquito menos de un mes, como tres semanas, es decir, es factible para evitar toda esta cuestión.

Pero el otro riesgo también hay que tomarlo en cuenta. Y yo lo que diría es: ¿Ustedes qué dicen? Y compañero Daniel Ibarra, perdona que mencione tu nombre, pero que luego tiene muchas dificultades para poder venir y cómo está su semestre que apenas va a iniciar el próximo lunes y si es factible que nos pueda seguir acompañando; y el consejero Castorena que tiene esta dificultad laboral; y la consejera Gaby, que estaba aquí hace un momento y creo que ya se tuvo que ir, etcétera.

Me parece que si no hay un acuerdo operativo de cómo amarramos que esas tres semanas que extendamos este Consejo Universitario no se desbarate y que siga sacando las cosas...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Tiempo, consejero Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Gracias. Hasta ahí lo dejo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Daniel, hasta por tres minutos.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Me hubiese gustado que se invitara a alguien del Colegio Electoral para escucharlo, porque también ahorita comentan que ya es una cuestión que también es de agotamiento para ellos, y entonces también para escuchar sus voces porque ahorita nada más escuchamos lo que nosotros estamos pensando, pero desafortunadamente nos estamos alejando también de aquellos que también deben de tener voz aquí.

Y vuelvo a decir la otra cuestión sobre el caso de la palabra “instruir”. Yo creo que eso no debe de estar. Y creo aquí que ya el Consejo Universitario está agotado y ya no podemos hacer más. Seamos sinceros, ¿cuántos han venido a todas las sesiones?

Puedo decir que yo no he venido desde antes de vacaciones de Semana Santa y ya tengo tiempo de no venir, pero hay gente que tiene más de un año sin venir y que desde la elección del rector no han venido, y ojalá y no tengan la cuestión de querer venir el último día por su constancia. Ojalá tengan un poquito de honor y de integridad para no venir ese día y vengan por su constancia y decir: “Yo aquí serví e hice todo lo que quise”, pero la cuestión es: ¿Dónde están? Por esa cuestión yo creo que ojalá y tengamos una buena certeza jurídica para que podamos elegir con una adecuada posición. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Alejandro Moreno. Pero le comento a la comunidad y le pregunto al Pleno, el consejero Alejandro me pide que se le dé la voz como Pleno, no como Comisión de Asuntos Legislativos. Lo que sí le digo es que sí es importante que sea para cuestionar a la Comisión de Asuntos Legislativos, porque hay consejeros como el consejero Durán y el consejero Portillo que quieren participar, y usted como proponente puede expresarse sin límite de tiempo, pues de lo contrario les estaría quitando un lugar.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

No hay problema. Me espero a que le toque a la Comisión de Asuntos Legislativos.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Muy bien. Entonces sigue en la lista el consejero Eduardo Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Miren justamente si el Pleno decide ir por la continuación del proceso, es decir, esta continuación del proceso con 15 candidaturas del sector académico, entonces a mí me surge la siguiente interrogante, porque la redacción de la propuesta dice: “Reponer la etapa de interposición de recursos de inconformidad con tres días hábiles para la interposición del medio de impugnación...”, etcétera.

Entonces estarían pensando en reponer el proceso a partir de la etapa de interposición de recursos de inconformidad. Bueno, ¿por qué se tendría que reponer a partir de esa etapa si se decide continuar el proceso? ¿Cuál sería el valor de interponer a partir de reponer a partir de la interposición de recursos de inconformidad? Si se va a continuar el proceso, pues que se continúe entonces con los actos de difusión en todo caso; o sea, ya pasaron estas etapas y no se están impugnando, ¿entonces por qué desde la interposición de recursos de inconformidad? Si se continúa, pues que se continúe entonces con lo que sigue y que es la difusión de candidaturas.

Esa es mi pregunta sobre esta redacción. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el profesor Manuel Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

Sólo son dos cosas.

Primero a mí también me parece de muy mal gusto eso de recomendarle algo al Octavo CU. Nosotros ya estamos en el bote salvavidas y otro poquito y vamos a estar en una balsa, y queremos mandar al Octavo CU zarpando por debajo de la línea de flotación: “Te recomiendo que hagas algo para que no te hundas”, está medio raro.

En todo caso, el Octavo Consejo Universitario vería su agenda y diría: “Nos mandaron a la guerra sin fusil. ¿Necesitamos fortalecernos? Pues vamos a llamar a las vacantes”, sin necesidad de que nosotros les digamos que hacer.

Y segundo, las peores gestiones de la Academia de Matemáticas del plantel San Lorenzo Tezonco han sido cuando se fuerza a alguien que no quiere, o sea, no es exactamente un proceso de insaculación; es: “Te toca porque eres quien lleva más tiempo sin ser”, pero han sido unas gestiones bastante tristes. Y con la insaculación en el sentido de poner a alguien que no quiere es lo mismo, entonces yo sí estaría en contra de la insaculación. Punto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Gracias, consejero Fernández. Sigo yo en la lista.

He venido escuchando la interpretación que le da la Comisión de Asuntos Legislativos al artículo 52 y también escuché al consejero Durán. Sin embargo, creo que no solamente nos debemos de quedar con una sola interpretación o estas interpretaciones.

Creo que para eso tenemos al abogado general y hubiera sido muy importante que se le solicitara su interpretación jurídica ante este artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral. Sin embargo, también creo y pienso que en el apartado donde dice: “...deberá contarse con al menos la mitad más uno de cada sector de consejeros estudiantes y de consejeros académicos para su instalación”, esto quiere decir que garantiza la representación suficiente para ambos sectores en cuestión al artículo 52.

También habla en el otro apartado donde dice: “En prevención de lo anterior, si se diera el caso de que en el desarrollo de una convocatoria a renovación del Consejo Universitario en la fase de registro de candidatos se ocupen menos de dieciséis de los espacios de representación en un sector...”. Esto quiere decir

que sin menos de 16 espacios es un sector, ya sea estudiantil o académico, son ocupados por candidatos y esto indica una muy baja participación o interés.

Y la tercera parte donde te habla: "...el Consejo estará facultado para tomar medidas tendientes a lograr la representación mínima establecida", en este caso nosotros tenemos la facultad para tomar acciones. Por ejemplo, extender el plazo de inscripción, lanzar una nueva convocatoria y buscar candidatos para asegurar que se logre al menos la representación mínima necesaria, que es la mitad más uno de cada sector.

¿Esto qué quiere decir, consejeros? Que este artículo lo que busca es asegurar que el Consejo Universitario, o sea la Octava Legislatura, funcione con legitimidad y representatividad. Asimismo, que el Consejo Universitario tenga la capacidad para tomar medidas correctivas si no hay suficientes candidatos en alguna elección.

¿Qué mencionaba el consejero Gilberto Alvide? Es que en determinado caso nosotros ya no deberíamos de. Y hace ratito la consejera Mónica Oliva en su moción lo que me dice es: lo que no está escrito para nosotros como servidores públicos, pues no está permitido creer, pensar o meter. Entonces ese supuesto que mencionan de que no tendríamos legitimidad, es que simplemente el Reglamento del Consejo Universitario o del Colegio Electoral no dice qué pasaría después de que está instalado el Consejo Universitario y si se quedara con el mínimo.

En caso de que se quedara con el mínimo, ¿qué pasaría? ¿Tendríamos legitimidad o no? Entonces ahí no cabe ese supuesto, consejeros, y ahí no deberíamos por qué tocarlo ni tratar de estar queriendo justificar para que tratemos de querer meter esta parte de.

Si ustedes como consejeros le dan esta interpretación, yo le doy esta interpretación al artículo 52 por el cual en mi propuesta solicito que la votación sea nominal, porque realmente este artículo es lo que dice y no lo que en teoría yo entiendo, y no sé si esté mal, a lo que nos han expresado los consejeros de cuál es la interpretación del artículo 52 y que nos da la facultad de que solamente podemos instalarnos con el menor del mínimo.

Eso sería todo. Gracias. Y le doy la palabra a la consejera Dulce hasta por tres minutos.

DULCE JAZMÍN GALICIA CAZAREZ (Casa Libertad-Estudiente). -

Yo más bien quería agradecer a la Comisión de Asuntos Legislativos por darnos estas propuestas de punto de acuerdo. Sé que es desgastante estar haciendo una convocatoria y volverla a poner y estar invitando a la comunidad y la verdad es desgastante, y de antemano les agradezco.

Tengo una duda. Si queremos poner la propuesta de la insaculación, ¿es posible y cómo se podría hacer? Sé muy bien que invitar a las personas y casi obligarlas a que participen, no lo van a hacer de buena manera y con toda la intención y con todas las ganas.

Siento que tendríamos mejores resultados a volver a poner una convocatoria y esperar a que alguien se sume, o decir: “Que el siguiente Consejo Universitario que lo resuelva”. Bueno, yo lo interpreto así.

Siento que tendríamos más resultados si hacemos la insaculación, pero quiero saber cómo se puede hacer; si es legal o no, o sea, quiero ver cuál es la opción que nos perjudica menos, porque al final de cuentas nos van a estar atacando de que estamos haciendo abuso de poder, que no nos queremos ir o que nos

queremos quedar más tiempo o que estamos obligando a la gente a que participe.

Entonces tomar una decisión a estas alturas pues sí tiene que ser con responsabilidad, entonces me gustaría saber cómo se haría esto. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Ya son las diez participaciones. El consejero Portillo alzó la mano y quería participar en la última participación, y dado que muchos de los consejeros no fueron tan extensos en tomar la palabra, yo le preguntaría al Pleno si damos la oportunidad de que el consejero Portillo exprese su inquietud. Le pregunto al Pleno: ¿Están de acuerdo? ¿Se tendría que votar? Muy bien. Adelante, consejero Portillo, hasta por tres minutos.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Gracias por darme la oportunidad de plantear una última reflexión y que tiene que ver justamente con esto que estamos discutiendo acerca de la legitimidad. A veces tratamos de traducir la legitimidad sólo al número de consejeros que estamos en la sesión y decimos: “Hoy somos muy pocos”. Sin embargo, hay que considerar que detrás de cada consejero pues hubo comunidades que estuvieron apoyando y soportando.

De entrada, creo que el reglamento es claro en cuanto a pedir un mínimo justamente para cuidar esa legitimidad a la hora de instalar el 32. Después la misma dinámica del Consejo Universitario hace difícil que tengamos esos 32 o 40, como nosotros iniciamos, en todas las sesiones, o sea, eso no ocurrió nunca, siempre tuvimos sesiones con menos del quórum máximo que

teníamos al inicio 40, a lo mejor teníamos sesiones con 30 o 35 y así fue bajando.

Sólo para poner un ejemplo. Cuando se eligió al rector, que fue una sesión muy importante para la Universidad, se emitieron 28 votos, o sea, estábamos por debajo de lo que llamábamos la línea de flotación, pero claro que había legitimidad porque detrás de eso había una votación de parte de la comunidad y una consulta que se había hecho y eso pues daba legitimidad a la decisión, aunque a nivel de consejeros universitarios pues no éramos ya los 32, estábamos 28.

Decimos, hoy iniciamos la sesión con 13, y en la elección de rector un candidato tuvo 16 votos y la que quedó en segundo lugar tuvo 12 votos, entonces también eso nos hace ver qué legitimidad tenemos, hasta qué punto tenemos legitimidad o no. Esta es una pregunta que nos podemos plantear.

Ahora quiero mencionar y abordar la cuestión de la insaculación, o sea, ¿podemos o no podemos hacer la insaculación?

Definitivamente sería muy complicado hacerlo en todos los espacios. Entiendo las cuestiones de desgaste, pero pienso, si estamos buscando un consejero académico más, entonces el asunto es decir: “Si insaculamos donde falta uno solo nos iríamos a la mitad de las insaculaciones en vez de los...”. Gilberto Alvade hablaba de todos los que nos faltan, que son 32, y a lo mejor no son los 32, a lo mejor son unos cuantos, porque recordemos que hay sectores donde ya están completos y ahí no tendría que darse una insaculación, entonces a lo mejor si lo hacemos más preciso podría funcionar.

Ahora, la cuestión que creo que también preocupa es que se entienda de que es un mandato. Yo creo que no es tanto así, yo creo que en esta Universidad a

nadie se le obliga. Simplemente se podría decir a los insaculados: “Saliste en la lista, ta, ta, ta”, y creo que ha funcionado para algunos órganos electorales que inclusive los insaculados han trabajado bastante bien, y lo han mencionado, creo que también lo mencionó la Comisión de Asuntos Legislativos. A lo mejor no se lograrían todos, pero estamos sólo por ese uno que nos falta, entonces yo creo que se podría lograr ese uno y un poco más. Es cuanto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

La Comisión de Asuntos Legislativos atiende a las respuestas. Adelante, consejero Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Voy a opinar antes que la compañera Oliva, que suele llevar el peso fuerte de la argumentación.

Miren, si vemos los dos escenarios, el primero es: reponer la etapa de recursos de inconformidad con tres días hábiles para la interposición del medio de impugnación indicado, tres días más para el análisis y de ser el caso continuar con el desahogo del resto de las etapas para la instalación de la Octava Legislatura a más tardar en octubre del presente año.

Esto sería en el escenario de continuar con el proceso electoral con una candidatura registrada menos y esto nos llevaría, y lo que dice de reponer desde el proceso de interposición de impugnaciones, alguien preguntaba, el sentido de la Comisión de Asuntos Legislativos se continuó con ese proceso sobre un supuesto que no era real, que ya estaba completa la lista de candidaturas y por eso se propone reponerlo.

En este escenario tendríamos cuando menos una semana de reposición de estas etapas de la fase electoral y lo que agreguemos para el registro de candidaturas, que pueden ser una o dos semanas. Aquí la pregunta sería, ¿qué posibilidades tenemos de lograr el registro 16 en el sector docente, de entrada?, si ya hemos hecho los intentos que hemos hecho y nos quedamos en este.

Nosotros decimos en la exposición de motivos que no tenemos duda de que vamos a avanzar en la instalación del Octavo Consejo Universitario porque ya nada más nos queda uno, ¿pero qué posibilidades tenemos de lograrlo y qué implica esto?

Los que estamos en la Comisión de Difusión, los que estamos en la Comisión de Asuntos Legislativos, los que estamos en la Comisión de Organización pues es una pesadilla replantearnos volver a hacer el trabajo que ya hemos hecho en diversas ocasiones de crear una campaña de difusión, de hablar, de movilizarnos, etcétera, y con los resultados que hemos tenido.

Yo pregunto, ¿cuál es la disposición de los demás compañeros consejeros que participan en otras comisiones para asumir esta labor? A lo mejor ustedes tienen más suerte, como decía el profesor Alvide.

Yo propondría que en dado caso si se plantea abrir de nuevo el plazo, porque la diferencia en semanas es de más o menos es de dos semanas, las dos semanas que se abrirían. De todas maneras, si nosotros vamos en estas condiciones a continuar con el proceso electoral, todavía tendríamos una semana más o menos, semana y dos días para iniciar el periodo de difusión de candidaturas, porque se tienen que agotar las etapas de interposición de

impugnaciones al registro de candidaturas, entonces tendríamos una semana y dos días más o menos y aparte las dos semanas de registro.

Si lo hacemos solamente continuando, tendríamos una semana y media más o menos, lo que acabo de decir, y empezaríamos la etapa de difusión de candidaturas y entonces la diferencia es de dos semanas.

La diferencia cualitativa de resultados pues es grande, de que cumpliríamos de menos con lo establecido en nuestra normativa, pero no podemos hacer una votación así y que de nueva cuenta los que hemos dejado la piel en este proceso volvamos a caer en una exigencia de trabajo enorme y compañeros que están en otras comisiones haciendo su trabajo legislativo no se involucren de la misma manera.

Entonces si se va a votar en este sentido, yo de menos pediría que se creara una comisión especial con los consejeros aquí presentes que no han participado en realizar las campañas, en ir a hablar con la gente, a buscar al consejero 16, etcétera. Eso sería mínimamente un principio de justicia.

Y por otro lado, ¿qué disposición y qué compromiso tenemos a mantener el trabajo legislativo sin que se nos disuelva esta legislación en el proceso? Ese es otro elemento de reflexión que tiene que haber en este Consejo Universitario si vamos a adoptar el de volver a abrir el proceso de inscripción de candidaturas.

Y yo haría de todas maneras la misma interpelación en el caso de que decidamos continuar. Somos algunos consejeros los que hemos llevado el peso de este proceso electoral desde el Consejo Universitario. Yo hago el llamado a que se sumen todos los demás, porque es muy fácil votar aquí y que se hagan cargo los mismos de siempre, a los que nos ha recaído el trabajo por las

comisiones en las que participamos. No hay queja en eso, la queja es en que se involucren todos los demás. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Voy a responder a otros de los cuestionamientos y vamos a continuar.

Voy a empezar señalando que la Comisión de Asuntos Legislativos en su comunicado número seis fue muy clara en lo que hizo y fue muy claro también cómo tenía que actuar el Colegio Electoral.

No es en función del comunicado sexto de la Comisión de Asuntos Legislativos que debió decidir el Colegio Electoral, o sea, eso hay que aclararlo porque se dice mucho, se dijo en la Comisión de Organización que el Colegio Electoral actuó de determinada manera por el aviso sexto de la Comisión de Asuntos Legislativos del 8 de julio del 2025 y el quinto también que claramente... Ahorita se los pongo.

¿Por qué estoy refiriéndome a estos dos avisos fundamentales? Porque se afirma que es la Comisión de Asuntos Legislativos la que tiene la responsabilidad respecto de lo que hizo el Colegio Electoral y eso no es cierto. Es muy importante que se sepa que el Colegio Electoral no debió avanzar más allá de las siguientes etapas, así voy a responder al consejero Eduardo, no debió avanzar más allá porque el Colegio Electoral tendría que haberse dado cuenta de que no había el número suficiente de registros, y no se dio cuenta y el propio Colegio Electoral lo reconoce. Eso es lo que realmente pasa, eso lo que sucede y eso no tiene que ver con el aviso cinco del 16 de mayo del 2025 de la Comisión de Asuntos Legislativos, y entonces eso es muy importante señalarlo.

El Colegio Electoral tendría que haberse dado cuenta, no se da cuenta, avanzamos a la actividad de interposición de recursos de inconformidad y avanzamos incorrectamente. Esa es la respuesta, consejero Eduardo.

Eduardo pregunta: ¿por qué reponemos a partir de la interposición de recursos de inconformidad? Porque la interposición de recursos de inconformidad te lleva necesariamente a una lista preliminar de registro de aspirantes, y esa lista preliminar supondría que tienes 16 y 16. ¿Sí me explico?

Entonces la primera propuesta de la CAL es: “Yo repongo a partir del recurso de inconformidad”, porque estamos asumiendo que la lista está incompleta o no, dependiendo de lo que se decida en el numeral uno o dos, pero estamos asumiendo que el acto de la lista de aspirantes es un acto válido por parte del Colegio Electoral, y que lo que está equivocado es que haya caminado al recurso de inconformidad. ¿Sí me explico?

Ahora bien, eso en el marco del numeral uno que estamos asumiendo que vamos con menos de 16 en el sector académico, eso si estuviéramos asumiendo que vamos con 15. Si no voy con 15, entonces evidentemente tendría que cambiar la reposición y por eso es a partir del registro de aspirantes, que es la etapa grande. Espero que me haya explicado. Eso es respondiendo a esa primera cuestión.

Respecto de la interpretación del artículo 52, la consejera Edith nos lee un conjunto de cuestiones que nos hace llegar, pero la CAL nunca ha dicho que el artículo 52 no diga el número mínimo, nunca lo ha dicho, es más, lo decimos, decimos que es el artículo 52 el que habla de un número mínimo de consejeros y de consejeras del sector académico y del sector estudiantil para poder

instalar al Consejo, un número mínimo de candidaturas, 16 y 16. No hay ningún conflicto sobre eso.

Lo que estamos diciendo son tres cosas.

Uno, el artículo 52 dice que el CU tiene que...e incluso lo mal dice: “Faculta al Consejo”, y debería decir: “Atribuye al Consejo”, pero tiene atribuciones el Consejo Universitario de hacer todo lo máximo posible y ya lo hizo. El Séptimo CU ya hizo todo lo máximo posible: ya amplió el calendario, ya buscó a gente, ya se acercó a los colegios, particularmente en donde había espacios claros, hizo todo lo posible por fortalecer al Colegio Electoral, ya hizo todo eso, hizo campañas de difusión, eso lo dice la propuesta de punto de acuerdo, ya hizo todo eso, ha ampliado cuatro veces el calendario electoral, ya lo hizo, hizo todo para lograr esos 16 de un lado y 16 del otro. Ya lo hizo.

Entonces claro que hemos cumplido el artículo 52. El punto es, ¿cuál es el supuesto jurídico que entraña el artículo 52? ¿Y por qué necesitamos una opinión del abogado general, si todos estamos completamente de acuerdo en lo que dice el artículo 52?

Ya sabemos qué dice el artículo 52, ¿pero qué es lo que está protegiendo el artículo 52? Lo que está protegiendo el artículo 52 es el gobierno universitario, eso es lo que está protegiendo. Está considerando que puede ser factible que lo que dice el Reglamento del Consejo Universitario, que habla de la conformación del órgano, y el Estatuto General Orgánico, que habla de la conformación del órgano, lo que dice el Reglamento en Materia Electoral es: “Ese órgano que tiene una conformación determinada y que idealmente debe tener toda la representación en todos los sectores, en todos los planteles y sedes, necesito que exista órgano y por eso le pongo un mínimo”.

Entonces el supuesto fundamental es el gobierno universitario, ese es el supuesto fundamental. Claro que lo traduce en un numeral, claro que sí, pero ese es el supuesto, el supuesto es proteger al órgano, proteger el gobierno universitario.

Entonces no es una interpretación distinta del artículo 52, ni de aquellos que nos están escuchando entre la comunidad universitaria. No estamos haciendo eso, no estamos en un litigio en donde por supuesto que todos los principios y todas las normas jurídicas son susceptibles a interpretaciones diversas, porque en todo litigio hay A contra B, y además hay jueces y jurados que también interpretan distinto. Y entonces una buena defensa jurídica se hace en función de A y se hace en función de B.

¿Y cómo se puede hacer una buena defensa jurídica al respecto? Pues con la misma legislación, con las mismas normatividades, con los mismos principios jurídicos. Y por eso hay métodos de interpretación jurídicos, múltiples métodos de interpretación jurídicos y que lo hemos dicho en muchas ocasiones.

Entonces esta no es una discusión de interpretación, no vayamos a dónde no es. Todos sabemos lo que dice el artículo 52, y lo que está diciendo la CAL es: ¿Qué priorizamos? ¿El número 15 o garantizar el traspaso del gobierno universitario?, porque es muy fácil insistir en: que se den de baja a estudiantes. Bueno, no solamente no es un asunto que no se haya querido; es que anteriores legislaturas del Consejo Universitario, y no solamente esta legislatura, han tenido problemas precisamente para mantener al órgano para poder ejercer la aplicación de la normatividad respecto de dar de baja.

Yo estuve en el Tercer CU y ahí hicimos un procedimiento, por cierto, muy cuestionado para dar de baja, e incluso vino esta persona al principio de nuestra legislatura a quejarse sobre ello.

Entonces hay que tener consistencia y congruencia en la interpretación normativa, por ejemplo, respecto de las bajas. No es tan sencillo como decir: “Damos de baja a todos los estudiantes que no vienen”. Sí, ¿pero y las comisiones, colegas? ¿Cómo funcionan las comisiones?, cuando algunas probablemente no estén funcionando, pero otras sí, y las comisiones son el órgano también, eso lo dicen los artículos 72 y 73 del reglamento.

Entonces no es tan fácil con decir: “Adiós a los consejeros y consejeras estudiantes que no están”, por las razones que sean. Es que no hemos sido consistentes ni en esta legislatura ni en otras respecto a los procesos de baja, y entonces no es un asunto de si queremos o no queremos, es un asunto de consistencia jurídica. Ya te lo contesté, Eduardo, espero.

Respecto de la insaculación, la Comisión de Asuntos Legislativos no les propuso la insaculación, pero la insaculación es viable. De hecho, se estuvo hablando de ella antes de que lográramos casi los 16, ¿o por qué creen que logramos casi los 16 registros? Porque estuvimos trabajando para ello, por eso se lograron. No fue por arte de magia, no fue porque quisieran: “Me levante y ya quiero ser parte del Octavo Consejo Universitario”. Estuvimos insistiendo denodadamente en la materia y nos reunimos con los colegios.

El punto es la insaculación. Evidentemente no iríamos a la insaculación del sector académico, tendríamos que limitar nuestro espacio, y no iríamos a la insaculación del sector estudiantil. Estaríamos asumiendo que esta decisión de insaculación es una decisión para donde nos importa lograr el mínimo

indispensable, porque para eso es la insaculación, tiene un objetivo específico, no para toda la representación del Consejo Universitario, entonces eso nos va delimitando el área de acción. Es solamente donde tenemos problemas. ¿Dónde tenemos problemas? En el sector académico, pero no en todos los espacios del sector académico, sino en ciertos espacios del sector académico, ciertos colegios y ciertos planteles. Esa sería más o menos la posibilidad de un mecanismo.

Ahora, ¿es legal o no es legal la insaculación? La insaculación no está prevista en la legislación, colegas. No, no está prevista, como también hay muchas cosas que no están previstas como, por ejemplo, ¿qué va a hacer el Consejo Universitario para garantizar el traspaso del gobierno universitario? Y entonces ahí estamos en qué decide el órgano, este órgano que es un órgano creador de la norma, crea normas, y por lo tanto si crea normas tiene sustentos jurídicos al crear esas normas, por supuesto con base jurídica, para poder ejercer sus acciones.

Entonces tendríamos que sacar un acuerdo en donde se autoriza la insaculación con determinados propósitos, en determinados planteles y en determinados colegios, sólo en el sector académico y con el único propósito de lograr el mínimo.

¿Eso qué quiere decir? Estoy hablando del procedimiento de insaculación como me lo preguntaron. ¿Eso qué tendría que ser? Que en el momento en que una persona nos diga que sí, con una sola, se para todo y continuamos el proceso. ¿Sí me explico? Y que eso es tanto como lo que está diciendo el consejero Francisco: esperemos al uno, vamos por uno, puede ser.

Y qué bueno que están pidiendo la votación nominal, perfecto, adelante, porque aquí se sostienen y hay congruencia en los planteamientos. Y puede ser que no estemos de acuerdo, pero hay consistencia en los planteamientos. No hay planteamientos ilegales aquí, hay consistencia en los planteamientos, pero podemos no estar de acuerdo y está bien.

Dice el consejero Manuel que es de mal gusto decidirle a la siguiente legislatura que tiene que sacar la convocatoria de vacantes. Yo le digo al consejero Manuel, hay otros colegas que han dicho lo mismo, que no les parece eso, en corto el consejero Eduardo y lo ha dicho la consejera Edith, bueno, lo podemos platicar en la Comisión de Asuntos Legislativos. Lo que es importante decirles es que no es de mal gusto y tampoco es ilegal, sino que es un reenvío normativo, jurídico y legislativo al mismo órgano y que eso se puede hacer, claro que se puede hacer, y que se puede hacer en un contexto de urgencia como en el que estamos ahorita discutiendo.

Ahora, si no están de acuerdo, pues también igual: podemos o bien retirarlo y dejarlo en nuestro informe. Y fíjense, eso está para la opción primera o la opción primera bis, está para cualquiera de las dos, porque estamos asumiendo que el Consejo Universitario en su Octava Legislatura va a requerir llenar las vacantes. Está en cualquiera de las dos, no es que una va detrás de la otra, está en las dos, cualquiera que sea, pero podemos ponerlo a discusión entre los colegas de la CAL si lo sacamos o no lo sacamos si eso genera ruido, porque no es lo más importante, pero lo ponemos a discusión.

No es lo más importante, pero lo ponemos a discusión no porque sea de mal gusto y no porque sea ilegal, sino porque lo que queremos es lograr tener clara la complejidad de los distintos acuerdos que son muy complicados y que son:

nos vamos con 15 o no nos vamos con 15, y eso es lo más importante. Y por eso pongo a disposición del Pleno la posibilidad de que la CAL pueda retirar esa propuesta si genera tanto ruido, pero no es ilegal.

Y finalmente, hay una tristísima, y espero que no sea el caso del encargado interino actual, pero hay una historia tristísima de las opiniones del abogado general y ahí están las del Consejo Académico de Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. Ahí está, colegas, ahí está la interpretación sesgada de aquel que era abogado general de la UACM. Y también la hay en otros, aquel que era en la etapa de la segunda Rectoría en términos del Tercer CU, penosas sus opiniones generales y sus opiniones de abogados generales.

Y otra cosa más, las opiniones de los abogados generales y abogadas generales no tienen fuerza de ley. Yo no estoy negando la importancia de las opiniones, pero no tienen fuerza de ley, no son obligatorias. Y mientras en esta Universidad no haya claridad en los métodos de interpretación jurídica, en su aplicación, porque la mayoría de los abogados y abogadas deberían tener claro los métodos de interpretación jurídica, mientras no haya claridad en eso, pues podremos seguir teniendo opiniones de abogado general como las del anterior abogado general donde clara y convenientemente pone una parte de la legislación y deja de lado otras más.

¿Entonces no le pedimos opinión al abogado general? No, no se la pedimos. Tampoco era nuestra obligación pedírsela, consideramos que no era el punto, que las condiciones de posibilidad del actual Consejo Universitario son prioritarias por encima de cualquier otra consideración jurídica, porque las condiciones de posibilidad del Consejo Universitario entrañan efectos jurídicos.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Una pregunta a la oradora.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Adelante.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Consejera, usted menciona respecto del abogado general su interpretación que puede dar si es que se la solicita este máximo órgano de gobierno, entiendo por parte de administración solamente le pueden pedir ese tipo de interpretaciones, no pesan en este tema, sin embargo, no sé si he leído mal o no he sabido leer, pero en el EGO de la UACM vienen las atribuciones de la Oficina del Abogado General y ahí dice que se le puede solicitar.

Y mi pregunta es, si viene en nuestra normativa y usted dice que no tiene peso legal o no tiene peso aquí en su interpretación jurídica, ¿entonces por qué está ahí? O ya no entendí para qué nos sirve nuestra normativa donde podemos utilizar. Y en realidad para qué la utilizamos si usted menciona que no tiene ese peso jurídico. Ahí me confunde y por eso es mi pregunta a lo que está diciendo y más que nada porque así como yo como estudiante a lo mejor muchos estudiantes tendrán esa inquietud, los pocos o muchos que nos oyen y nos ven. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Que la Oficina del Abogado General tenga un conjunto de atribuciones no demerita su impacto. Dije que no tiene fuerza legal, y no, porque no la tiene; es una opinión, es como las recomendaciones de los órganos constitucionales autónomos llamados comisiones de derechos humanos. Sus recomendaciones, y esa es una discusión actual en el ámbito jurídico, no tienen fuerza legal. ¿Qué quiere decir eso? Pues que se pueden emitir, pero que la autoridad puede o no seguirlas. En consecuencia, ¿cuál es el impacto de una opinión de la Oficina del Abogado General?

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

No están por encima de la legislación universitaria.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No solamente no están por encima. ¿Cuál es el impacto? El impacto puede ser, por ejemplo, que si es incorrecta la opinión pues es muy dañino. ¿Por qué? Porque produce efectos como, por ejemplo, violar la legislación o no ir... Por eso puse el ejemplo del CAC, porque el ejemplo de CAC justamente tiene que ver con otro bien jurídico tutelado fundamental y que tiene que ver con: ¿Cuál es la representación de las y los estudiantes como sector en la toma de decisiones académicas?

Entonces para muchos las y los estudiantes no tienen por qué tomar decisiones académicas, sin embargo, eso está claro en la Ley de la UACM y ese es el bien jurídico tutelado, una comunidad académica gobernante, y eso implica que tomen decisiones de carácter académico, incluidos en los CACs. Sin embargo,

el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales bajo esa opinión, que dice todo lo contrario, ha hecho nugatorios, ha dejado sin efectos el ejercicio efectivo de los derechos de las y los estudiantes.

¿Entonces por qué está ahí? Eso habría que preguntarle al Primer Consejo Universitario. ¿Por qué lo pusieron ellos? Porque seguramente consideraron que era importante que en un espacio de especialidad jurídica se pudiera pensar en la legislación universitaria y en su aplicación, pero la UACM no tiene tribunal universitario y hay muchos ámbitos que trascienden la competencia de la Oficina del Abogado General.

Pero esa no es la discusión. La discusión es: no tiene fuerza legal. ¿Qué significa eso? Que no son obligatorias las opiniones del abogado general y entonces es voluntario si se piden o no se piden, y es voluntario si la opinión del abogado general y su contenido se acata o no se acata.

¿Pero en dónde no es voluntario? En el CU. Los acuerdos del Consejo Universitario se tienen que acatar y por eso es tan importante que los acuerdos del Consejo Universitario tengan sustento jurídico y tengan base legal.

Ya cierro. ¿Qué es lo que está haciendo el Consejo Universitario? El Consejo Universitario está resolviendo lo no previsto, colegas. ¿Lo no previsto en qué sentido? Frente a la evidencia consistente de que este Consejo Universitario ha hecho todo lo posible durante un año para lograr los 16 registros en el sector estudiantil y los 16 registros en el sector académico. Llegamos al día de hoy, 8 de agosto del 2025, con 15 registros del sector académico y más de 16 registros del sector estudiantil, y en los dos sectores en algunos espacios habrá competencia democrática.

En ese contexto, el Consejo Universitario tiene que tomar la decisión de qué es lo que va a hacer porque tiene una coyuntura y tiene una condición de posibilidad evidente, porque aunque las comunidades estén detrás de nosotros como representantes que nos otorga por supuesto legitimidad, pero también representatividad, lo cierto es que quienes se sientan aquí somos nosotros y nosotros tenemos que sostener al máximo órgano de gobierno y en qué condiciones lo estamos sosteniendo.

Una discusión que no se ha dado aquí y que se tendrá que dar es si vamos a seguir sesionando o no, y esto también debe considerarse respecto de la segunda opción, del uno bis. Tiene que considerarse si seguimos sesionando o no, y en qué condiciones estamos pudiendo sesionar y no solamente en el Pleno sino también en las comisiones. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Le pregunto a la Comisión de Asuntos Legislativos si alguien más va a participar. Adelante, profesor Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Además de todas estas consideraciones habría que preguntar, en caso de que quede que se repone la fase de registro de candidaturas para lograr el registro 16 en el sector docente, ¿qué va a pasar si pasado el plazo no se logra? Es decir, vamos a llegar a este mismo punto y entonces se tendría que determinar, ¿se vuelve a reabrir al infinito o ya vamos directo con 15 candidaturas del sector docente? Ese es uno de los problemas que habría que considerar a la hora de tomar el acuerdo entre todas las consideraciones que hemos dicho. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Alguien más de la comisión? Luis, adelante.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Hay que considerar también o tenemos que evaluar que estaríamos haciendo la transición también en un momento muy crítico para la Universidad, en función de las responsabilidades que tienen sobre todo financieras respecto al siguiente ejercicio.

Entonces el Octavo CU en la conformación de sus comisiones permanentes, uno de los primeros retos que va a tener, además de convocar a la comunidad para que exista más participación sobre todo en los dos sectores con los que se está batallando y que es el tema del sector académico y del sector estudiantil, es el tema de la aprobación del presupuesto del año siguiente.

Hay antecedentes en donde creo que el Quinto CU lo hizo de una manera muy mal y en donde llevó a una crisis administrativa a la Universidad, y el estar aprobando recursos de manera parcial los llevó a eso precisamente, y aprobar una totalidad de un recurso prácticamente posterior al término del primer semestre de ese ejercicio.

Midamos las consecuencias que también puede tener el retrasarlo sean dos o tres semanas más, porque no existe la garantía de que efectivamente solamente esa vacante que falta para lograr el mínimo que establece el artículo 52 efectivamente se pueda lograr.

A mí me parecería que a lo mejor haciendo un llamado y una invitación al sector que hace falta llenar, precisamente pudiera lograrse e iniciar efectivamente una Octava Legislatura con toda legalidad.

La legitimidad se las va a dar precisamente la elección, pero sí es una coyuntura difícil que me parece que sí es digna de tomarse en cuenta porque estaríamos considerando que aproximadamente por ahí de mediados de octubre se estaría instalando el Octavo Consejo Universitario.

Como quiera que sea, con la experiencia que nosotros tenemos, sobre todo los que están en la Comisión de Hacienda, ustedes saben perfectamente que el mes de octubre ya es para que incluso ya se estuviera trabajando, pero ya con las áreas, o sea, ya sobre lo real, lo que realmente va a suceder en una próxima aprobación. Y si ahí apenas vamos a estar pasando la estafeta, pues nada más imagínense cómo vamos a dejar al Octavo Consejo Universitario, entonces me parece que es algo que también es importante de decir. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Dadas las respuestas de la Comisión de Asuntos Legislativos, le pregunto al Pleno del Consejo Universitario si el tema está suficientemente discutido. Si el tema está suficientemente discutido levanten su voto. Tres votos a favor. Quien considere que no está suficientemente discutido levante su voto. Ocho votos por no suficientemente discutido, Abstenciones. Una abstención. Con ocho votos de que no está suficientemente discutido se va a la tercera ronda.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, consejera Mónica, con su moción.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo quisiera que después de la tercera ronda pudiéramos pedir un receso para poder hacer algunos ajustes a partir de la discusión de la primera, segunda y tercera ronda para que eso también sea considerado al Pleno para que vayamos acercándonos a posibles acuerdos.

Entonces la propuesta es que después de esta siguiente ronda sea factible que tomemos un receso, donde la petición es que todos pudiéramos intentar construir o aproximarnos a mejoras a la propuesta de punto de acuerdo, de tal suerte que podamos llegar a acuerdos. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Muy bien. Antes de iniciar le comento al Pleno del Consejo Universitario que la apertura de la sesión se dio a las 3:35 de la tarde, por lo tanto en 30 minutos se cumplen las cuatro horas y antes de iniciar la tercera ronda le preguntaría al Pleno si se extiende hasta por dos horas más o esperamos hasta las siete y media. ¿De una vez? Muy bien.

Le pregunto al Pleno, quien esté de acuerdo en sesionar hasta por dos horas más para desahogar este punto que es de suma importancia para nuestra Universidad, levante su mano. Ocho votos a favor. Votos en contra. Dos votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Y una ausencia, Castorena no está. Con ocho votos a favor se aprueba hasta por dos horas más sesionar a

partir de las cuatro horas que es a las 7:35 de la tarde que se dio apertura a la sesión.

Ahora, mi pregunta es que en la tercera ronda no son diez participaciones...

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Son tres a favor y tres en contra.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Entonces qué procede?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo digo que sí, abramos la ronda porque realmente...

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Son tres a favor y tres en contra.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Entonces se apertura la tercera ronda con diez participaciones, ya que no hay propuestas encontradas. Iniciamos con el profesor Gilberto Alvide hasta por tres minutos.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, yo quisiera aprovechar para ir adelantando algunas propuestas ya para la etapa de propuestas y quiero dividir mi participación en dos puntos.

Uno, este justamente el que hemos estado discutiendo particularmente y que yo formularía de la siguiente manera. Digamos que tenemos que tomar una decisión y esa decisión nos presenta o nos plantea dos opciones. Y lo voy a poner así.

La primera opción, que es el punto uno de la propuesta de punto de acuerdo, es: no extender el plazo de registro y continuar con el proceso. No menciono los detalles porque hay varias opciones: en qué puntos se continuaría, si en el punto de difusión o en el punto d de registro, pero eso es otra cosa. La decisión fuerte es no extender el plazo de registro y darle continuidad al proceso. Esa es la primera.

La segunda posibilidad es: extender el plazo de registro. ¿Por cuánto tiempo? ¿Por una semana o por dos semanas? Ahí habría también preguntas de cómo hacerlo.

En el primer caso sí quiero dejar asentado, y ahí estoy de acuerdo con el consejero Durán, que esta primera opción no está suficientemente cobijada por el artículo 52 del RME, y yo creo que es otra cosa, ahí estamos en el escenario de la excepción o de lo no previsto. Y en la medida en que es lo no previsto, entonces excepcionalmente desatendemos ese asunto de que forzosamente lleguemos al 16 y nos quedemos con 15 registros, pero es otro sustento legal; lo tiene, pero es otro, según mi punto de vista, desde luego.

Entonces de esas dos opciones ha surgido una tercera y que es la insaculación, y que se han dado aquí algunos detalles y que es una insaculación, digamos, limitada, hasta donde lo han dicho. Focalizada, vamos a llamarlo así, focalizada en los espacios donde hay menos registros y ese también sería en ejercicio del artículo 52 del RME y que es que el Consejo Universitario haga lo más que se

pueda por conseguir la representación mínima en esa parte de la insaculación. Entonces ahí habría tres.

Miren, yo lo que les quiero proponer en todo caso es que conforme avance esta ronda sí tratemos de ir construyendo un acuerdo, porque lo ideal sería que esto que vayamos a decidir sea con una votación lo más nutrida posible y con el mayor consenso posible, porque de otro modo que salga muy dividido...

Es decir, para que me entiendan, yo prefiero votar por mi segunda opción que por mi primera opción si la segunda opción me asegura que salga mejor acuerpado el acuerdo o que salga más fuerte el acuerdo, porque este Pleno necesita eso y por supuesto la Octava Legislatura necesita que el acuerdo que saquemos aquí sea fuerte para que verdaderamente apoyemos eso. Creo que cualquiera de las dos opciones, incluso la tercera en los términos que lo han presentado es factible, pero sí es necesario que lo reflexionemos.

La segunda cuestión de la que yo quería hablar es que miren, una cosa va con la otra. ¿Qué vamos a decidir? Ahorita vamos a terminar de discutirlo y tendremos la oportunidad de construir el acuerdo, pero la segunda cuestión que va con esto es: ¿Qué hacemos con este Pleno? ¿En qué momento cerramos la cortina?

El 18 de septiembre ya nos quedó casi a un año del acuerdo de continuación, y ya se hizo todo este esfuerzo que se ha hecho. Es probable que sí sea momento de revisar esa decisión y decir: “Vamos a modificar eso, vamos a bajar la cortina y vamos a establecerlo de otra manera”. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Les informo que todavía hay siete lugares para que ustedes mismos se vayan apuntando. Sigue el profesor Portillo, hasta por tres minutos.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Coincido con el consejero Gilberto en el sentido de que vayamos acercando posiciones y ver si podemos ir construyendo algo que genere consenso.

Sobre la primera opción, más allá de que sería sólo continuar y que faltara sólo uno, a mí lo que me preocupa es sentar el precedente de instalar con menos, porque instalamos con 31 y decimos sólo es uno, pero no sabemos cómo van a venir las siguientes legislaturas y cada vez se vaya instalando con menos, con 30, con 20 y tantos, etcétera, entonces esa es una cuestión que sí me preocuparía.

Sobre la posibilidad de reponer la etapa de registro de aspirantes, que es la segunda opción, definitivamente sí veo la problemática de volverlo a hacer exactamente como se ha hecho y dejarlo abierto. Por eso creo que a lo mejor en ese punto mi propuesta sería que se repusiera en la etapa de registro de aspirantes, pero en base a una insaculación y que fuera solamente por a lo más diez días hábiles o cinco días hábiles, o sea, que no fuera más de una semana. Yo no he participado en los procesos de insaculación y no sé qué tanto tiempo se lleva organiza, pero que se tuviera el tiempo suficiente razonable, cinco días o a lo más diez días hábiles, para lograr justamente este consejero 16 y que sólo fuera focalizado en el sector académico, y que una vez que se tenga ese lugar ya se siga el proceso. Entonces mi propuesta iría en ese sentido.

Y quería referirme en lo que me resta de tiempo en la participación sobre lo que era la propuesta del cuarto punto, que es esta cuestión de instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos de la Octava Legislatura.

Eso quizás la manera de redactarlo, y ahí coincido con Mónica de que este Consejo Universitario tiene atribuciones como órgano que continúa a instruir al Consejo Universitario a hacer tal y tal cosa, pero desde luego el Octavo CU puede decir: “No acepto esa instrucción y derogo este acuerdo”, eso lo puede hacer porque también tendría esas atribuciones.

No sé si pudiéramos matizar eso y creo que ya lo habían deslizado aquí hace rato, en el sentido de que la instrucción fuera a la Comisión de Asuntos Legislativos del Séptimo CU para elaborar la propuesta y dejársela a la Comisión de Asuntos Legislativos del Octavo CU, y darle esa posibilidad para que la analice el Octavo CU y en un plazo, se me hace muy poco 15 días, porque nosotros sabemos la curva de aprendizaje. Nosotros en los primeros 15 días estábamos totalmente perdidos, no sabíamos ni dónde estábamos parados, y entonces yo creo que el plazo sería como de tres meses o algo así.

Sí puede parecernos en este momento mucho tiempo, pero para un nuevo Consejo Universitario no es tanto los tres meses, entonces yo iría por modificar eso, que la instrucción fuera precisa al Séptimo CU para que se lo dejara al Octavo CU para analizarlo y darle al Octavo CU tres meses para ya presentarlo al Pleno.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Sigue el profesor Gerardo Bustamante, hasta por tres minutos.

GERARDO BUSTAMANTE BERMÚDEZ (Cuautepec-Académico). -

Ya he escuchado los escenarios e incluso el escenario este de la posible insaculación.

Y además de suscribir lo que dijo el profesor Gilberto Alvide y secundar también lo que dijo Luis Roberto Flores, secretario técnico de la Comisión de Hacienda, que es muy importante, yo no sé si en el escenario de completar con una persona, digamos los que se postulan por esta opción, tengan algún escenario de... Es pregunta, si alguien tiene la información, de alguien que no pudo entrar y que tiene en este momento interés de entrar, porque todos y todas hemos hecho una labor en nuestras comunidades y en nuestros planteles con gente que de repente dice que sí se va a meter, la contabilizamos y que al final de cuentas no aparece.

Si en este escenario —y por eso lo planteo como pregunta para decidir el sentido de mi voto— alguien dice: “Es que tenemos a un académico que va a entrar”, pues le concedemos a ese académico y entonces no hay tanto problema en estas dos o tres semanas que se mueva el escenario, pero de lo contrario pues estaríamos haciendo una... No sé cómo llamarlo, pero estaríamos haciendo quizás algo erróneo y la lectura, como se puede leer en las redes sociales y en la transmisión, pues es que la gente está poniendo cosas de: “Ya váyanse”, sin entender estas otras responsabilidades que también tenemos. Tampoco se trata de decir: “Ya váyanse”, pero tampoco se trata de votar por una postura que diga: “Nos quedamos” y que al final no se vaya a subir esa otra persona. Más bien lo planteo como pregunta, si alguien sabe, entonces sería importante que lo manifestaran para ver el sentido, y si no, pues va a ser algo incierto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Sigue el consejero Eduardo Durán, hasta por tres minutos.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

También en el afán de hacer propuestas, entonces resumo mis observaciones en las siguientes propuestas.

Primero que este Pleno declare inválidos los actos jurídicos que ha realizado el Colegio Electoral a partir de la publicación de la lista preliminar de candidaturas. ¿Por qué declarar inválido? Porque precisamente el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral establece que las candidaturas tienen que ser 16, y ellos al no publicar 16 justamente están haciendo una publicación que en ese momento es una publicación inválida, pero vamos a ya declarar esta invalidez nosotros aquí.

Ahora, el segundo paso sería redactar los acuerdos de reposición del proceso, y en este segundo momento de reposición sería en primer lugar el mandato al Colegio Electoral para que publique la lista provisional, esa que dice 15 académicos, o las listas, si hablamos en plural, con respecto al sector estudiantil y administrativo.

Enseguida justamente redactar un acuerdo en donde se establezca un nuevo plazo de registro de aspirantes, con la finalidad de conseguir al candidato o al consejero número 16, y obviamente esto hay que redactarlo adecuadamente. Y este plazo de registro de aspirantes puede servir para las dos cosas, es decir, para que haya nuevas voluntades eventualmente a partir de la transmisión, como se dice, de esta situación o de este conocimiento en la comunidad

universitaria, pues el que alguien ahora mismo esté pensando en registrarse, puede ser. Entonces que ese plazo sirva tanto para que haya un nuevo registro, si lo hubiera y que ojalá lo hubiera, y al mismo tiempo para que se establezca el procedimiento de insaculación focalizada. Cualquiera de los dos caminos podríamos seguirlos simultáneamente con la finalidad de que nos arroje a la candidatura 16.

Una vez hecho esto, entonces el Colegio Electoral tendría ya que abrir el plazo de interposición de recursos de inconformidad y posteriormente la publicación de la lista definitiva de candidaturas. Ese sería el segundo momento de acuerdos.

Repito, el primero sería la declaración de invalidez de actos jurídicos; lo segundo, la reposición de las fases que estamos invalidando; y en el tercero ya sería la continuación del proceso con las subsiguientes etapas como está establecido, es decir, continuar con la difusión de candidaturas.

Además propongo lo que había dicho al principio: la eliminación de párrafos de la exposición de motivos, y propongo también la eliminación de los acuerdos tercero y cuarto, y si el cuarto se pudiese redactar de otra manera diciendo que a quien se instruye es a la Comisión de Asuntos Legislativos de la Séptima Legislatura, un poco en el tenor de lo que manifestaba anteriormente el consejero Portillo, mandar a la Séptima Legislatura a entregar a la Octava Legislatura un borrador de convocatoria para cubrir vacantes.

Yo no pensaría en ponerles término a la Octava Legislatura sobre en qué momento eso lo discuten y en qué momento lo hacen efectivo. Simplemente nada más mandar o dejar ese insumo precisamente para que no se tarden mucho tiempo en llamar a siguientes elecciones. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Manuel Fernández.

MANUEL FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA (Tezonco-Académico). -

La primera es también quitar ese cuarto acuerdo, ya quitarlo de plano. Quizás instruir a la CAL que en la entrega-recepción del recomiende a la otra CAL: “Por favor, échense rápido este proceso”, pero acá en corto y no hacer una cosa formal entre consejos que se vea medio injerencista.

Y en segundo, esta es una idea que no es mía, es del consejero Alejandro Moreno, y es el básicamente: “ni tú, ni yo”. Luego ya me arrepentí y no la iba a decir, pero de todas maneras la comunico para que se entere. Ni tú ni yo consiste en una o dos semanas de extensión, Moreno pensaba en una, de: “Órale, éntrenle el 16”, un millón de pesos al que le entre o algo así. No sé, pero acá hacer publicidad pues.

Y si no, ahí fue donde me arrepentí, hacer la insaculación. Otra vez yo estoy en contra de la insaculación, yo estoy por el número 16 sea como sea sin insaculación. En fin, sólo quería decir que se pueden combinar ambas. Ese era el asunto, aunque yo no esté de acuerdo. Punto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sí le solicito a los consejeros para que esto sea un poquito más ágil, los que tengan propuestas diferentes a la propuesta de punto de acuerdo se empiecen a acercar con la compañera Valeria para que las empiecen a escribir o se las

manden de cierta manera para agilizar. También se había dado una opción por la consejera Mónica de darnos un tiempo posterior.

En el uso de la palabra sigo yo. Y tenemos hasta ahorita ocho participaciones, nada más quedan dos.

Una de las propuestas que me gustaría es el que siga el procedimiento. Yo he sido de las que ya dicho que sí es cansado que seamos unos cuantos los que trabajamos y que seamos los encargados de mantener este Consejo Universitario, pero también es importante hacerlo bien.

De la misma manera que lo ha mencionado el profesor Manuel, el profesor Portillo y de cierta marea Luis Roberto también, entiendo la parte que habla de la Comisión de Hacienda, pero cuando nosotros entramos prácticamente entramos a aprobar el POA y fue muy difícil porque no sabíamos nada y entramos hasta octubre, sin embargo nos tocó hacerlo, no sé si bien o mal, pero creo que es parte de esta situación que le pasa al Consejo Universitario en cuestión a cuando entra. Y no solamente fue el POA, fue aprobar becas que ni siquiera sabíamos si era algo legal o no, nada más nos tocó aprobar y me acuerdo bien de que en ese momento teníamos que meternos al Comité de Becas.

Entonces creo que no solamente es la Comisión de Hacienda, son varios temas, y no creo y no considero que nosotros seamos quién para decirle a una legislatura qué debe de hacer, sin embargo, sí podemos sugerir. Creo que es muy diferente la palabra sugerir a mandar como lo han manifestado los demás consejeros, y no porque queramos ser dictadores o queramos... No sé qué otra palabra más llamar, pero creo que sí es importante respetar la

autonomía de cada una de las legislaturas, y en este caso sí sería ideal quitar ese punto.

Y la otra es que me llama la atención lo que dijo el profesor Eduardo Durán y que es la parte del Colegio Electoral donde dice: hay que quitar la parte de lo que fue su comunicado para la etapa de inconformidad.

Mi pregunta es, profesor Durán, y se la hago a usted porque usted fue quien manifestó esto, el Colegio Electoral a partir de que se instala es un ente autónomo. Mi pregunta es, ¿por qué nosotros tendríamos que corregir o anular este proceso que hizo el Colegio Electoral, y no el mismo Colegio Electoral que la Comisión de Asuntos Legislativos se acerque a él y sugerirle que anule este comunicado, ya que es autónomo? Es pregunta.

Dentro de su autonomía pues ellos mismos deben de legislarse, entonces creo que es una sugerencia de la Comisión de Asuntos Legislativos porque muchas veces son profesores, son estudiantes o son administrativos que no tienen conocimiento y que simplemente son insaculados y son prácticamente obligados a pertenecer a estos procedimientos dentro de la institución, ¿y entonces nosotros por qué tendríamos que hacerlo? Es mi pregunta y no sé si a comisión o usted podría ayudarme a aclarar esto, ya que es autónomo.

Si nosotros aceptamos la propuesta de la CAL en cuestión a que sigamos avanzando este procedimiento y sigamos y sigamos con los 15 y 16, y los compañeros del sector administrativo, técnico y manual, ¿no estamos modificando de cierta manera nuestro Reglamento en Materia Electoral y también todas las leyes que emanen en cuestión al Consejo Universitario y las vacantes?, porque al final de cuentas estamos sacando un acuerdo donde nos vamos con el mínimo.

Y entonces mi pregunta es, si estamos modificando esta parte por este acuerdo y estamos dejando este precedente para las siguientes legislaturas, pues aprovechemos el estar aquí y hagamos más, saquemos más acuerdos del Consejo Universitario con el mínimo que tenemos sin necesidad de tener el que nos piden en materia legislativa para modificar el EGO o para modificar algún otro reglamento sin necesidad de consultar a la comunidad universitaria y modifiquémoslo, porque si eso estamos haciendo con este acuerdo, porque lo estamos modificando de cierta manera, creo que todavía tenemos tiempo para sacar más y podemos hacer eso.

Entonces esa es una pregunta que le hago CAL, que si aceptamos su acuerdo de seguir avanzando, sería importante que también tomáramos más acuerdos que a esta Universidad le hace falta. Gracias.

El siguiente en la lista es el compañero Castorena.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiente). -

Primero decir que la obligatoriedad del profesorado de participar en órganos de gobierno o Consejo de Justicia está en el EPA, artículo 80 y tantos, da un tiempo y creo que es por lo menos cada cuatro años o algo así, pero bueno, está en el EPA. Pero justamente no hay una sanción de a quien decida no participar, no hay algo indicado y eso es lo que se requeriría para implementar la propuesta y que es propuesta de la consejera Mónica, lo digo con todo respeto, ella misma lo indicó, que no era una propuesta de la CAL, era una propuesta de ella, pero me parece que no nos da tiempo o por lo menos requeriríamos otro tipo de trabajo antes de poder operarla.

Eso me lleva al siguiente punto. Miren, en la CAL se discutió arduamente sobre esto e incluso tuvimos otros temas que nos llevaron a discusiones que estaban correlacionadas por lo menos en una lógica a esta discusión que tenía que ver con que esto mismo que nos está pasando les pasa a los órganos locales, a los Consejos de Plantel. Y de hecho, han resuelto justamente por la excepcionalidad, y decía propiamente Mónica, lo lamentable es que la excepcionalidad se convirtiera en regla y ese es un peligro y ese es un problema.

Varios de ustedes han comentado justamente en esa línea, en señalar ese problema, sin embargo, yo soy de la opinión que por encima de eso hay un principio de realidad muy evidente y que llevamos aquí diciéndolo.

No quisiera meterme en el tema de si hay que dar de baja a alguien o no, porque me parece que esa ya es una discusión que ya no viene mucho al caso, no es productiva, pero sí es de constatar que tenemos problemas de todo tipo y hay que asumir que ya no nos da tiempo para muchas más cosas. En todo caso, hay que dejar que otros con más tiempo, con más bríos y con una renovación, e incluso por un tema de salud, incluso de nuestros haters como de nuestros más cercanos, tanto de quienes nos odian como de quienes nos aprecien, y para la institución misma es importante que se vea una renovación de caras. Si nos es tan complicado cada sesión, pues es muy complicado que entre más tiempo se tenga que solicitar para que se arme algo pues lo vayamos a lograr.

En ese sentido es por lo que por mucho que no me guste la idea de dejar este mal precedente, bueno, no quito las comillas, pero dejar este mal precedente, pues hay que atender al principio de realidad y que es evidente para todos los

que estamos aquí e incluso de los que más nos ven y asumir que estamos los que estamos y apenas vamos a lograr tener quórum para poder tener una sesión, por lo tanto hay que simplemente darle prioridad a la renovación. Por eso yo me decanto completamente por la primera opción y por dejarlo en manos de los siguientes.

Hasta ahí porque ya se me acabó el tiempo. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Les comento, había nueve participaciones, está el profesor Alejandro, tomé la última participación y que son mis dos participaciones como lo marca el Reglamento, y ya no hay más para seguir participando, por lo tanto va la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Parece que se está perdiendo de vista que la Comisión de Asuntos Legislativos está presentando una propuesta que tiene alternativas, digo, para que no se insista en decir que lo que está presentando la CAL es solamente el numeral uno, también estamos presentando el numeral dos y vale la pena, colegas, que lo tomen en consideración porque hicimos un trabajo concienzudo en la materia.

Aquí nadie se está peleando con la CAL, la CAL no se está peleando con nadie en el Pleno. La CAL está presentando las posibles alternativas jurídicas que son alternativas jurídicas que sí se sostienen, y esto lo digo en función de que se insiste en que violemos el EGO, violemos el Reglamento en Materia Electoral,

violemos el Reglamento del Consejo Universitario. Eso no es cierto, eso no es lo que está diciendo la CAL y no está sustentando eso.

La CAL está diciendo: consideremos el principio de realidad y nada nos garantiza la alternativa, la más deseable sin duda, que es la alternativa de ampliar el registro de aspirantes por esa última candidatura o esa única candidatura que nos falta en el sector académico. No nos garantiza nada, no hay garantía alguna y sí hay un principio de realidad de que no lo hemos logrado hasta la fecha y eso tiene que pesar: no lo hemos logrado hasta la fecha.

Difiero del consejero Alvide de que no sea el artículo 52. Sí es el artículo 52 en tanto que de lo que está hablando es del gobierno universitario.

Respecto de la autonomía de los órganos electorales, colegas, claro que estamos respetando la autonomía del órgano electoral, del Colegio Electoral. El Colegio Electoral continúa con un proceso que no debió continuar, por lo tanto tenemos que dejar sin efectos esos actos jurídicos, y eso no viola su autonomía y eso no lo va a hacer el Colegio Electoral porque no puede hacerlo. Aparte de que están esperando, y lo dice su comunicado, a que el Consejo Universitario determine lo que haya que determinar, entonces eso es lo que estamos haciendo ahorita y eso no es violar su autonomía, al contrario.

El Colegio Electoral no puede dejar sin efectos sus propios actos, no tiene atribuciones para hacerlo. ¿Quién lo va a hacer? Lo hace el Consejo Universitario, porque es el que emitió la convocatoria. Si fuera un proceso electoral de Consejo de Plantel lo haría el Consejo de Plantel correspondiente. Y por tanto, necesitamos dejar sin efectos, y por eso en las propuestas que han hecho ahorita el consejero Eduardo, el consejero Francisco, el consejero

Gilberto y el consejero Manuel, en esas propuestas está contenida también esta misma idea. Cuando yo hablo de reponer hablo de dejar sin efectos, entonces está contenida en la propuesta original también, se puede desdoblar, y entonces no estamos violando la legislación, no estamos violando el derecho universitario, estamos encontrándole una salida.

Me preocupa lo siguiente. Creo que tenemos que ser muy cuidadosos en la cantidad de tiempo, porque la CAL necesita saber la cantidad de tiempo en caso de que este Pleno tome la determinación respecto del registro de aspirantes y sobre todo, si se dan cuenta, no estamos discutiendo si no que estamos escuchando propuestas de lo que discutimos.

El consejero Gilberto hace una propuesta y el consejero Eduardo también, y el consejero Eduardo en el fondo suma el uno bis con la insaculación, y para eso también se necesitan tiempos, tiempos que tiene que decidir este Consejo Universitario. Esa es una realidad.

Y decir para todos y todas aquellas integrantes de la comunidad universitaria, no hay nadie en este Consejo Universitario que no desee que haya Octava Legislatura, no hay nadie en este Consejo Universitario. Todas y todos en este Consejo Universitario sabemos que nuestro periodo ha concluido.

Respecto de la pregunta que se hace: ¿Hasta cuándo y por cuánto tiempo el Consejo Universitario tiene que trabajar?, cuidado, colegas. Sí tenemos que pensarlo, pero el mismo acuerdo que hoy se tome y sobre todo si se trata del uno bis modificado, nos va a llevar a que se va a tener que volver a reunir el Pleno del Consejo Universitario si no sale el 16, porque como va a ser un periodo de tiempo corto, entonces la CAL no va a tener condiciones en ese

marco para volver a cambiar el acuerdo, y este es un cambio importante que tienen que saber.

No es un simple cambio de calendario, es una toma de posición y esa toma de posición nos puede llevar al escenario de que no logramos el 16 y que estemos entre semanas aquí sentados discutiendo lo mismo. Y no se puede ir al infinito, colegas, eso es imposible, no hay condiciones para irse al infinito.

Y entonces la certeza en las condiciones de posibilidad es justamente la que han anotado la CAL al principio de esta discusión, esa es la certeza, eso es lo que ha pasado sistemáticamente. No es que esté incierto, sistemáticamente no hemos logrado el 16, si no pues no estaríamos aquí sentados. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Consejera Mónica, creo y la misma observación se la hago al consejero Castorena, dentro de la participación como consejeros realmente fue una contestación de la misma Comisión de Asuntos Legislativos, ya que no hubo propuestas, creo que fue una respuesta a las mismas observaciones que hemos tenido.

Entonces sí es importante que la suma, y lo mencionó el profesor Gilberto y todos y la misma consejera Mónica, era que siguiéramos participando, pero sin irnos sin una propuesta. Y ustedes de cierta manera están ocupando dos lugares para más consejeros que pueden utilizarla y que no están dentro de la CAL, que no saben el mismo tema y que a lo mejor ustedes sí. Eso es importante dejarlo claro para que de cierta manera va a hablar el profesor Alejandro y no respondan, porque lo único que hacemos es que ahorita terminando la Comisión de Asuntos Legislativos vuelve a responder y se

ocupan dos lugares y creo que es importante no desgastar de esa manera al Pleno.

Sigue el consejero Alejandro Moreno, hasta por tres minutos.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Yo considero que lo que acaba de decir la consejera Mónica Oliva abona precisamente a la búsqueda de una solución.

Aquí tenemos varias propuestas, ella lo empezó diciendo, no estamos casados y no estaba respondiendo necesariamente como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos, pero decía, la Comisión de Asuntos Legislativos está presentando dos posibilidades que se puedan llevar a cabo.

Primero tendríamos que hablar sobre lo de si se violan o no violan los reglamentos, pues hay una figura política que se llama: prerrogativa, y que habla de la posibilidad que tienen las autoridades de actuar incluso en contra de su marco normativo en fin de bienes mayores, como en este caso es el autogobierno universitario. Pero no creo que sea necesario recurrir a la figura de la prerrogativa porque efectivamente hay un marco legal que nos permitiría optar por uno o por otro, sea el artículo 5º del Consejo Universitario, que nos faculta a resolver lo no previsto, o sea el artículo 52 del RME, que muchas veces la redacción de nuestra legislación resulta ser polisémica o que se puede interpretar de distintas maneras, pero el espíritu de la legislación está claro.

Yo quisiera avanzar hacia una posible síntesis de las propuestas que se han planteado aquí.

Desde mi perspectiva, si con todos los condicionamientos o los asegunes o las posibilidades que aquí se han comentado, y que ha sido hasta el momento una

discusión muy productiva y muy rica, a mí me parece que podríamos avanzar en el sentido de dar una propuesta definitiva para llegar a la culminación del proceso electoral y a la instalación del Octavo Consejo Universitario.

En ese sentido, podríamos plantear, como bien comentaba Manuel Fernández, que es al que yo le había comentado: ni uno ni otro. Vamos a abrir de nueva cuenta el proceso para lograr la candidatura 16 por una semana, en el entendido de que no podemos seguir alargando la instalación del Octavo CU por la cuestión del presupuesto y de que se tiene que poner inmediatamente en funciones a la próxima Comisión de Hacienda, entre otros argumentos.

Yo propondría ampliar una semana, y en caso de que no se logre el registro 16 inmediatamente continúa el proceso ya de la presentación de las candidaturas, y ahí puede estar la propuesta que creo que la hacía Eduardo, de que en el transcurso se agoten las fases de interposición de recursos de inconformidad frente a las candidaturas, no sé eso, pero el caso es avanzar una semana y si no irnos directo para no tener que volver a reunirnos en el Pleno para discutir esto, que yo espero que todavía tengamos uno o dos Plenos más porque hay asuntos importantes que tenemos preparados, pero que dada la importancia de esta coyuntura pues tuvimos que dejar de lado para enfrentar y resolver el problema de la cuestión electoral.

Entonces podríamos proponer abrir una semana y si no nos vamos con 15 en el sector docente, pero esto tendría que ir acompañado de un llamado a la comunidad universitaria y en particular al sector académico docente a cubrir cuando menos el mínimo de las candidaturas, pero a presentar candidaturas en esta última etapa para no tener que instalar el Consejo Universitario con un consejero menos del límite mínimo que se establece. Y eso tendría que ser

acompañado también de otro acuerdo, una comisión especial de volver a realizar una campaña intensiva donde puede entrar muy bien este proceso de insaculación dirigido que es lo que hicimos para lograr los 15.

Afortunadamente con el colegio académico con el que tenemos mayor interlocución y que es el Colegio de Ciencia y Tecnología, fue la coordinadora del Colegio de Ciencia y Tecnología la que nos ayudó a buscar a los posibles candidatos de su colegio para cumplir y esto tendríamos que hacerlo con los otros colegios, o sea, iría de la mano de los acuerdos operativos, pero esa podría ser una salida, no sé cómo la vean. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

En este caso la última participación es la mía.

En cuestión a propuestas, la consejera Mónica mencionaba que también era muy importante seguir viendo la manera de que este Consejo Universitario ya no puede seguir trabajando ni operando de la misma manera, por lo tanto mi propuesta sería que en este momento el Consejo Universitario, uno, haga lo que es abrogar el acuerdo que tuvimos en septiembre pasado, donde nosotros seguíamos trabajando normal hasta que se armara la siguiente legislatura y que nada más se queden las comisiones que tengan que trabajar.

¿Esto qué quiere decir? Que se le mandate a la Comisión de Organización y que se le solicite a cada uno de los secretarios técnicos de las comisiones permanentes del Consejo Universitario y se les pregunten si tienen puntos para sacar al Pleno. Si no hay puntos para sacar al Pleno en este lapso de un mes a más tardar en el que todavía estamos trabajando, cierren cortinas y empiecen a trabajar la entrega-recepción.

Eso va a ayudar, una, a que la comunidad universitaria esté pendiente que las comisiones ya no van a trabajar, que prácticamente están cerrando cortinas y que están preparando la entrega-recepción y que nada más sigan operando las comisiones que en caso de que tengan puntos que ya estén a punto de salir, terminen esos puntos e inicien su entrega-recepción entregando sus informes y que todavía es importante recordarles que tienen que mandar los informes anuales y hace falta el de este año y creo que el del año pasado.

Es importante que ya empecemos a cerrar. Esa sería mi propuesta.

Y también es importante porque hay acuerdos de este mismo Consejo Universitario. ¿Qué quiere decir? Como el de hace ratito, el acuerdo que se tomó donde el profesor que vino a presentarnos el tema de Becas, Carlos Islas Moreno, pues se turnó a la Comisión de Asuntos Académicos, ¡ah!, bueno, concluya este tema y se acabó, ya no hay más.

En caso de tener temas pendientes, pero les vuelvo a repetir, que sean temas que ya se están trabajando y que ya van a salir, quiere decir que en una o dos sesiones más de la comisión se le manden a la Comisión de Organización para que se venga y se expongan al Pleno.

De lo contrario, si las comisiones ya no están trabajando o no están operando como la Comisión de Difusión, la Comisión de Mediación, la Comisión de Asuntos Académicos y la Comisión de Planeación, que cierren y que empiecen a trabajar la entrega-recepción, pero que la comunidad esté consciente que ya no están trabajando y que ya no pueden aceptar ningún tema más por más urgente que sea, porque esa es la única forma que esta legislación va a cerrar cortinas y ya no nos vamos a estar metiendo más trabajo del que no podemos cumplir.

Esa es mi propuesta a la necesidad de la consejera Mónica que decía: hay que tomar un acuerdo del Consejo Universitario. Bueno, pues ese creo yo que es lo más importante, ¿por qué ya no tenemos las condiciones de las comisiones? No lo sé, eso solamente los secretarios técnicos deben de decirlo y solicitarle por medio de la Comisión de Organización de este Consejo Universitario, que es la encargada de organizar, que le solicite a cada uno de los secretarios técnicos y decirles: “Ya no tienes tema, tu comisión ya no está operando porque no tienes el quórum necesario”, entonces se le informa a la comunidad universitaria y que se cierre. ¿Para qué? Para que empiecen a trabajar su entrega-recepción y no digan: “Es que todavía seguimos recibiendo”, “Es que todavía nos mandaron puntos”, “Es que todavía la comunidad está en tiempo”. Esa es mi propuesta en cuestión a eso.

Y en cuestión a lo que mencionó el profesor Alejandro Moreno, acepto su propuesta, creo que es la más congruente para nosotros. Es cuanto.

Y entonces se terminan las diez participaciones y por lo tanto procede que la Comisión de Asuntos Legislativos de nuevo vuelva a responder y tome la palabra. Gracias.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nosotros hemos hecho muchas propuestas, consejera. Y yo le había pedido al Pleno y eso es lo que le pedí a la mesa que tomáramos un pequeño receso para poder hacer ajustes, que no solamente nosotros. Yo lo que proponía era y justo por eso no estaba de acuerdo con la consejera Edith de que cada quien fuera a mandar sus propuestas, porque es mejor construir un acuerdo lo más

consensado posible, como ha sugerido el consejero Gilberto Alvide, porque hay muchos detalles jurídicos entrelazados entre los acuerdos.

Entonces yo le sugiero al Pleno que tomemos un breve receso y que trabajemos en conjunto durante el receso para que las propuestas se vayan digamos como metiendo y vayamos viendo dónde ponerlas y les vamos poniendo nombres, por así decirlo. Eso es por un lado.

Y por el otro, evidentemente no estoy de acuerdo con lo que ha dicho la consejera Edith, y nada más lo dejo para la constancia de la estenográfica. La última ronda de participaciones ha decidido el Pleno del Consejo Universitario que se convirtiera en diez, y no tres y tres, y por supuesto cada quien tiene la prerrogativa de decir durante su tiempo lo que considere prudente.

Y habíamos decidido que no estaba suficientemente discutido y por eso nos fuimos a la tercera ronda, por lo tanto no eran nada más propuestas, era simplemente decir lo que uno considera en el marco de la discusión que estamos realizando. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

No sé si sea una moción de procedimiento, pero es a lo que acaba de decir la oradora, porque al final de cuentas hace ratito cuando yo tomé mi segunda participación continua fui criticada por varios de los consejeros y una de ellas fue la consejera Mónica diciéndome que lo que no está escrito para nosotros no es permitido por ser servidores públicos, y precisamente ahí dice que nosotros como consejeros que no estamos en la comisión tenemos la necesidad de participar, y la comisión en su tiempo, porque ellos no tienen tiempo, ellos pueden hablar, hablar, hablar, hablar a diferencia de nosotros que

solamente se nos dan cuatro minutos y que muchas veces nos quedamos con las ganas de seguir participando y que precisamente por eso se le da tiempo a la comisión para que ellos puedan expresar lo que quieran, lo que gusten, dar respuesta, dar sus opiniones personales y no pasa nada.

Entonces creo, consejera, que se predica con lo que uno mismo dice y entonces sí le pido que como consejera y como consejeros sí tengan en cuenta esa parte que si son proponentes pues tomen su tiempo de participación que es infinito, que pueden durar una hora y no hay quien les diga: “Tiempo” a diferencia de nosotros como consejeros que sí tenemos tiempo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Moción. Votemos el receso, por favor, porque esa no era una moción.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Yo le dije que no sabía si era de procedimiento o cómo se le llamaba.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Votemos, por favor, el receso.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Le pregunto a los consejeros cuánto tiempo necesitan.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

15 minutos.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Es un consenso para 15 minutos? Muy bien.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Hay que votarlo.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Muy bien. Son las 7:57 de la noche.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

A las 8 y cuarto está bien.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Entonces son 18 minutos. Le pregunto al Consejo Universitario, ¿está de acuerdo para que nos vayamos a un receso? Adelante, consejero Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Yo nada más veo lastimosamente que estamos haciendo un bucle de algunos comentarios. Por ejemplo, de la propuesta de instruir ya ha sido más que dicha, más de dos, tres, cuatro, cinco veces que se le cambie el nombre, que sea lea esto, que se le haga acá. Y aquí la cuestión es, dicen que aquí ya estamos agotados, ya vamos a llevar seis horas y es un solo punto, no es más, y sólo estamos haciendo un bucle de todo esto, la verdad, no estamos llegando a otra parte. Y ojalá y ya podamos hacer un acuerdo, porque si no yo me voy a ir en una hora y ya saben que se rompe el quórum.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Quien esté de acuerdo en los 15 minutos de receso levante su mano. Diez votos a favor. En contra del receso. Un voto en contra. Abstenciones. Una abstención. Con diez votos a favor nos vamos a un receso de 15 minutos.

Receso de 30 minutos

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Buenas noches a la comunidad universitaria. Regresamos a sesionar y una disculpa por habernos tomado un poco más de tiempo, pero fue algo complicado consensar un acuerdo.

Le damos la palabra a la Comisión de Asuntos Legislativos para que explique la propuesta de acuerdo.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más comentar que es una propuesta consensada y trabajada por la mayoría de los integrantes del Pleno del Consejo Universitario, entonces ya no es una propuesta de la Comisión de Asuntos Legislativos, es una propuesta consensada por la mayoría de los consejeros y de las consejeras.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Procedo a leer la propuesta que parte de la base de todo el dictamen y la propuesta de acuerdo dice:

“Primero. Declarar la invalidez de los actos jurídicos realizados por el Colegio Electoral para la renovación del Consejo Universitario a partir de la publicación de la lista preliminar de candidaturas.

“Segundo. Solicitar al Colegio Electoral se sirva publicar la lista preliminar de registro de aspirantes con el número correcto de registros de los sectores y los nombres de aspirantes por sector, plantel y sede.

“Tercero. Reponer la etapa de registro de aspirantes con el objeto de lograr cuando menos una candidatura más del sector académico. Simultáneamente operar un proceso de insaculación focalizada en los colegios y planteles donde persiste la falta de registros de aspirantes del sector académico. La ampliación de la etapa será hasta por diez días hábiles.

“El procedimiento de insaculación será operado por las y los integrantes de todas las comisiones permanentes con las características generales descritas en el Reglamento en Materia Electoral aplicado por analogía.

“Una vez terminado el periodo se procederá con las siguientes etapas electorales previstas en la convocatoria publicada.

“Cuarto. Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos de la Séptima Legislatura a entregar a la Octava Legislatura una propuesta de convocatoria extraordinaria de elección para cubrir las vacantes de los sectores estudiantil, académico y administrativo al Consejo Universitario.

“Quinto. Publicar los presentes acuerdos con la exposición de motivos y considerandos”.

Y en la exposición de motivos, a petición de algunos consejeros, eliminaríamos una parte.

“Sexto. Solicitar a la Coordinación de Comunicación su apoyo para la publicación inmediata de los presentes acuerdos en todos los medios institucionales oficiales de la UACM, incluido InfoUACM, para que la comunidad universitaria sea debidamente informada.

“Séptimo. Los acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación, de conformidad con el artículo 68 bis del Reglamento del Consejo Universitario”.

Eso sería todo. Y el consejero Alvide en el punto uno tiene una propuesta de corrección.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Miren, yo estoy de acuerdo, me parece que dice lo que hemos estado discutiendo, pero yo quiero imaginarme a alguien de la comunidad que sólo lee los puntos finales, como se hace muchas veces, y creo que le falta la información de por qué es necesario declarar esa invalidez.

Entonces yo agregaría un punto y seguido que dijera: “Ello en virtud de que el propio Colegio Electoral reconoció un error de apreciación y dio continuidad de manera indebida al proceso electoral”, o algo así. Puede ser al principio o al final, porque pones un punto y seguido: “Acuerda declarar inválido. Ello en virtud de que pasó esto...”.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Pero sí hay que decir que el error consistió en no haber observado lo que mandata el artículo 52 del Reglamento en Materia Electoral.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Sería: “Lo anterior en atención a la inobservancia de los artículos 52 del Reglamento en Materia Electoral y del segundo transitorio de la convocatoria...”.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Vamos a pasar a leer nuevamente la propuesta de acuerdo ya corregida.

CARLOS ALFONSO CASTORENA BRAVO (Centro Histórico-Estudiante). -

“El Pleno del Consejo Universitario acuerda:

“Primero. Declarar la invalidez de los actos jurídicos realizados por el Colegio Electoral para la renovación del Consejo Universitario a partir de la publicación de la lista preliminar de candidaturas. Lo anterior en atención a la inobservancia de los artículos 52 del Reglamento en Materia Electoral y el segundo transitorio de la convocatoria, y al contenido del aviso nueve del Colegio Electoral publicado el 4 de julio de 2025, en el que reconoce que:

““Por un error de apreciación del número de aspirantes a formar parte de la Octava Legislatura del Consejo Universitario, se había considerado que se contaba con el número mínimo necesario de aspirantes académicos para dicha conformación. Sin embargo, el número real de aspirantes indica que hace falta una candidatura.

““Por lo anterior, este Colegio Electoral le ofrece una disculpa a la comunidad universitaria en su conjunto y solicita a las instancias correspondientes del Séptimo Consejo Universitario la determinación de los pasos a seguir en este proceso.

“Asimismo, exhortamos a la comunidad universitaria a estar atenta a la resolución que emita el Séptimo Consejo Universitario sobre el particular’.

“Segundo. Solicitar al Colegio Electoral se sirva publicar la lista preliminar de registro de aspirantes con el número correcto de registros de los sectores y los nombres de aspirantes por sector, plantel y sede.

“Tercero. Reponer la etapa de registro de aspirantes con el objeto de lograr cuando menos una candidatura más del sector académico. Simultáneamente operar un procedimiento de insaculación focalizado en los colegios y planteles donde persiste la falta de registros de aspirantes del sector académico. La ampliación de la etapa será hasta por diez días hábiles.

“El procedimiento de insaculación será operado por las y los integrantes de todas las comisiones permanentes con las características generales descritas en el Reglamento en Materia Electoral aplicado por analogía. Una vez terminado el periodo se procederá con las siguientes etapas electorales previstas en la convocatoria publicada.

“Cuarto. Instruir a la Comisión de Asuntos Legislativos de la Séptima Legislatura a entregar a la Octava Legislatura una propuesta de convocatoria extraordinaria de elección para cubrir las vacantes de los sectores estudiantil, académico y administrativo al Consejo Universitario.

“Quinto. Publicar los presentes acuerdos con la exposición de motivos y considerandos.

“Sexto. Solicitar a la Coordinación de Comunicación su apoyo para la publicación inmediata de los presentes acuerdos en todos los medios institucionales oficiales de la UACM, incluido InfoUACM, para que la comunidad universitaria sea debidamente informada.

“Séptimo. Los presentes acuerdos serán vigentes a partir del mismo día de su publicación, de conformidad con el artículo 68 bis del Reglamento del Consejo Universitario”.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Consejero Eduardo Durán, adelante.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

A mí me parece que hay algunos errores de redacción y serían en el punto segundo que dice: “Segundo. Solicitar al Colegio Electoral se sirva publicar la lista preliminar de registro de aspirantes con el número correcto de registros de los sectores y los nombres de aspirantes por sector, plantel y sede”. Esto último es lo que suena muy extraño.

Y en el punto tercero también hay observaciones: “Tercero. Reponer la etapa de registro de aspirantes con el objeto de lograr cuando menos una candidatura más del sector académico. Simultáneamente operar un procedimiento de insaculación focalizado en los colegios y planteles donde persiste la falta de registros de aspirantes del sector académico. La ampliación de la etapa será hasta por diez días hábiles”. Aquí le falta decir a partir de cuándo, ¿no?

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

A partir de su publicación.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

En todo caso decir: “Reponer el proceso electoral a partir de la etapa de registro de aspirantes...”. Y falta lo del calendario porque no está aquí.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

La Comisión de Asuntos Legislativos nada más mete el calendario, y la que repone el proceso es el Colegio Electoral porque es su atribución.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No. Quien repone el proceso somos nosotros y es lo que estamos haciendo ahorita. Simplemente el Colegio Electoral tiene que publicar la nueva lista y se acabó. Ya está repuesto desde el momento en que salga nuestra acta.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

El Consejo Universitario está reponiendo el proceso y el Colegio Electoral está operando ese acuerdo de reposición.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Claro.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

En el punto tercero donde dice: “La ampliación de la etapa será hasta por diez días hábiles. Y el procedimiento en circulación será operado por las y los integrantes de todas las comisiones permanentes con las características generales descritas en el reglamento”.

Con eso de las características generales se refiere al procedimiento de insaculación, o sea, que el procedimiento de insaculación tiene que cumplir con esas características que están en el reglamento, pero entonces eso tiene que ir antes, o sea: “el procedimiento de insaculación con las características generales descritas en el Reglamento en Materia Electoral será operado por las y los integrantes de todas las comisiones”.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

La idea es que le entren todos, o sea, no es la Comisión de Organización y no es la Comisión de Asuntos Legislativos, y por eso ponle: comisiones permanentes.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Y eso de “aplicado por analogía” también tiene que ir arriba.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Perdón, un ejemplo. Y en caso de que se abra esto, ¿si algún estudiante quiere participar...?

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Ahorita impugnamos, estamos en la redacción y ahorita seguimos con la impugnación del contenido, nada más hay que terminar la redacción.

“Una vez terminado el periodo de registro de aspirantes, se procederá con las etapas previstas en la convocatoria publicada”. Hasta ahí. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Consejero Portillo, adelante.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Tiene que ver con lo que iba a preguntar Edith y que podría dar lugar a una mala interpretación, pero entiendo que se extendería el proceso dos semanas más y ahí se podría registrar cualquiera, inclusive estudiantes y académicos, porque yo entendí que lo que era focalizado era la insaculación, o que se aclare esa cuestión, porque entendía que se abría la etapa de registro de candidaturas dos semanas más y que podrían entrar inclusive estudiantes o profesores, pero la insaculación es la que es focalizada, y por ahí va la pregunta.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Se repone el proceso electoral a partir de la etapa del registro de aspirantes.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Está muy claro, colegas. No es para que se meta más gente; es para el sector académico. Eso es lo que discutimos.

Ahora, si quieren ampliarlo, entonces tenemos que redactarlo muy bien para que quede muy claro que el registro de aspirantes es para los tres sectores y en términos del proceso normal, y que la insaculación sí es focalizada al sector académico en ciertos colegios y en ciertos planteles.

En mi opinión, colegas, es un error abrirlo a todos los sectores porque es más complicado construir el acuerdo y porque lo único que nos interesa es tener el número 16, o sea, el tiempo ya estuvo.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Para hacer eso, entonces mejor que se abra y ya.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por último, además del número diez hay que ponerle primero con letra y después con número.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, consejero Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

Creo que lo que dice el acuerdo, desde mi punto de vista, es claro: se abre en general, nada más que fíjense lo que dice: “Reponer el proceso electoral a partir de la etapa de registro de aspirantes –eso es en general– con el objetivo de lograr cuando menos una candidatura más del sector académico”. Quiere decir que si además se integran más estudiantes, pues bienvenidos. Eso es lo que dice literalmente.

Luego dice: “Simultáneamente operar un procedimiento de insaculación focalizado en los colegios y planteles donde persiste la falta de registros de aspirantes del sector académico”, y ahí sí lo que dice es que es con el sector académico. Eso es lo que dice el acuerdo.

Ahora, ¿queremos cerrarlo? Hay que modificarlo.

¿Por qué creo que está bien? Porque si un estudiante quiere inscribirse y no se lo permitimos, entonces vamos a tener un problemón porque nos van a decir

que hay discriminación y que hay alguna cosa rara. Podría suceder y por eso yo creo que debemos evitarnos ese problema.

La redacción me parece que está en el sentido –o yo así había entendido– de que lo abrimos para todos. Estamos buscando al académico 16 y si además tenemos más incorporaciones, perfecto, y vamos a insacular de manera focalizada en los sectores y planteles académicos. Eso es lo que dice. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Alguien más? Es lo que yo había entendido, pero cuando el consejero Durán estaba leyendo la corrección fue cuando le hice la pregunta, y me dijo: “Es que eso viene después”, y dije: “No, porque ahí dice”, y entonces ya no entendí. Pero mejor que se quede con esa interpretación que nos dio el consejero Gilberto Alvide, y que el tercer punto que sea uno y el punto cuarto. Adelante, consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Yo solamente una pregunta. Yo estoy de acuerdo en que así como está redactado está bien, y que efectivamente establece la posibilidad de cualquiera de poder registrarse, aunque nada más estamos buscando a un académico. Pero yo quisiera escuchar un poco más la lectura que hace Luis Roberto, que él dijo hace un momento que se puede leer de otra manera y me gustaría escuchar con mucho interés cuál es la otra lectura de esto e incluso la que el propio consejero Portillo tiene.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, Luis Roberto.

LUIS ROBERTO FLORES OJEDA (García Diego-Administrativo). -

Lo que pasa es que el contexto de cómo está armado el acuerdo te lleva en todo momento a que lo único que estás buscando es una candidatura del sector académico o del sector docente. Entonces si hay una lógica en la lectura del acuerdo, pues entonces se entendería que solamente estás buscando esa candidatura.

Es correcto manifestar que hubo un error por parte del Colegio Electoral y que el Consejo Universitario está tratando de tomar cartas en el asunto, pero entonces pues abramos el periodo para todos y san se acabó y para qué rebuscarle tanto.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo lo había entendido en el mismo sentido que el consejero Alvide, pero la redacción me dio dudas porque dejaba este espacio a la ambigüedad de que unos entendieran una cosa y otros entendieran otra cosa y parece que es lo que está pasando.

Por eso creo que es importante decir es que se repone el proceso para todos los sectores, y ahí no hay discriminación. Lo que sí es focalizado es la insaculación. Y de hecho, no creo que nos cueste más trabajo porque

finalmente pues se abre el proceso y podría entrar cualquiera de cualquier sector, pero donde sí tenemos que hacer el énfasis y la búsqueda específica es en la insaculación focalizada, que es el que tenemos que garantizar y que es el académico 16.

Entonces no sé si se pudiera decir o precisar para que no tenga dudas el Colegio Electoral a la hora de operarlo y si se tiene ese consenso, que se abre el proceso para todos los sectores. A la mejor es redundante, pero sería bueno precisarlo para que no quede esta duda que a nosotros mismos nos surgió aquí en la redacción.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Sigue la consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que da lugar en el fondo a las dos interpretaciones y yo creo que sí estábamos buscando nada más al sector académico, esa es la realidad.

Y si realmente la insaculación focalizada es para buscar al número 16, entonces la parte que dice: “Con el objeto de lograr...”, es la que está vinculada a la insaculación y entonces lo que hay que decir es:

“Reponer el proceso electoral a partir de la etapa de registro de aspirantes. Con el objeto de lograr cuando menos una candidatura más del sector académico, simultáneamente operar un procedimiento de insaculación...”.

Y entonces lo que está claro es que para lograr la candidatura 16 del sector académico vamos a insacular, y se repone el registro de aspirantes y ahí entra todo el mundo que quiera entrar.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Quedó claro, o quieren que se vuelva a leer? Ya con eso, ¿verdad?

Adelante, consejero Alejandro Moreno.

ALEJANDRO MORENO CORZO (Del Valle-Académico). -

Nada más hacer el comentario que con el párrafo que le agregamos de cita del Colegio Electoral quedan muy claros ya todos los puntos de acuerdo. Me parece que es una buena adición y de acuerdo con la redacción. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, consejero Eduardo Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Me quedaron dudas sobre el calendario. En la propuesta original había unos acuerdos sobre elaboración y ajustes al calendario que iba a hacer la Comisión de Asuntos Legislativos. ¿Y en esta parte dónde está?, porque ya no está.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más es copiarlo. Gracias, Eduardo.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Sí, porque eso del calendario aclara lo de los diez días y en qué momento empiezan esos diez días.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Ahora, ¿la votación va a ser completa o va a ser punto por punto?

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Completa.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Adelante, consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Como yo hice una propuesta sobre la exposición de motivos, entonces se podría votar la exposición de motivos aparte de otros fragmentos del texto.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Pero dijimos que vamos a moverlo; lo dijo Alejandro. Pero si quieres, hacemos un acuerdo aparte.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Es que debe constar que se va a hacer esa modificación en la propuesta original y que se va a publicar la exposición, pero ya sin esos párrafos.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Diría así: “Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos y considerandos, de conformidad con la discusión realizada en el Pleno”, y ya, o

sea, con lo que se acordó y con eso es suficiente. De hecho, ya consta en la estenográfica que dijimos que íbamos a estar de acuerdo.

El consejero Eduardo Durán dijo que sólo es modificación a la exposición de motivos, y nosotros estamos pidiendo que se publique la exposición de motivos y los considerandos.

Entonces sería: “Publicar los presentes acuerdos con exposición de motivos, modificada de conformidad con la discusión en el Pleno, y considerandos”.

Entonces lo que está modificado, según la propuesta de Eduardo, es la exposición de motivos, no los considerandos.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

Entonces ya no se va a votar nada de la exposición de motivos.

Siendo así, entonces le pregunto al Pleno si ya no tiene más observaciones. Y hay una propuesta que yo hice y que se la mandé a la consejera después de la propuesta y que no tiene nada que ver con el punto de acuerdo que emite la Comisión de Asuntos Legislativos, sin embargo, dentro de la discusión sale una petición de la consejera Mónica Oliva en cuestión a que este Consejo Universitario ya no puede seguir operando y de ahí parte mi propuesta. Y entonces a partir de que se vote el punto de acuerdo ya corregido se lee mi propuesta.

¿Entonces se va a votar el punto de acuerdo completo o por separado?

Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo creo que lo que va votado junto es todo lo que trabajamos respecto de los numerales que están aquí indicados. La otra propuesta que hace la consejera Edith esa es otra votación porque es otro tema.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Entonces vamos a poner a votación la propuesta de punto de acuerdo elaborada por este Pleno del Consejo Universitario.

Los que estén de acuerdo levanten su mano. Diez votos a favor. Votos en contra. Dos votos en contra. Abstenciones. Cero abstenciones. Con diez votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones, se aprueba el punto de acuerdo de la Comisión de Asuntos Legislativos, en conformidad con todos los consejeros presentes que participaron en la elaboración de esta propuesta.

Pasamos a la propuesta que hago yo.

“El Pleno del Consejo Universitario, con el objetivo de ordenar y concluir los trabajos de las comisiones permanentes en el actual periodo legislativo, acuerda:

“Primero. Que se abrogue el acuerdo del 18 de septiembre del 2024 emitido por este Consejo Universitario, mediante el cual se estableció la continuidad de trabajo de las comisiones permanentes y el propio Pleno”.

“Segundo. Que se mandate a la Comisión de Organización a que se consulte a las Secretarías Técnicas de las comisiones permanentes sobre los puntos de acuerdo que se encuentren ya elaborados y listos para ser dictaminados durante el presente mes”.

Esto quiere decir que en este mes para que prácticamente si ya tienen puntos de acuerdo, ya no haya más que lleguen y de la misma manera ya no se trabajen más para que nos dé tiempo de ir cerrando.

“Así como los acuerdos que han sido aprobados en el Pleno del Consejo Universitario —o sea, en esta legislatura— y que estén pendientes”, porque creo que había pendientes en la Comisión de Asuntos Legislativos y en otras comisiones de los mismos acuerdos que ha tomado el Pleno.

“Asimismo, se establece que no se recibirán nuevas solicitudes provenientes de la comunidad universitaria en este periodo”.

Quiere decir que a partir de hoy ya la comunidad universitaria prácticamente ya no podemos aceptar y ya nada más es desahogar lo que nos queda para seguir evitando las complicaciones que hemos tenido hasta ahorita para conformar el quórum del Consejo Universitario y ya nada más se desahogue y se haga la entrega-recepción.

“Se solicita además que aquellas comisiones que ya no cuenten con temas pendientes inicien formalmente su proceso de entrega-recepción con miras a la conclusión del presente periodo legislativo y la preparación para el inicio de la siguiente legislatura”.

Esa es mi propuesta para que la revisen y se pase a votar, a petición en cuestión a lo que la consejera Mónica Oliva decía que este mismo Consejo Universitario ya no puede seguir operando por las dificultades que hemos tenido. Adelante, consejera Mónica Oliva.

MÓNICA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Agradezco la propuesta, pero yo no dije eso; yo dije que lo tiene que discutir el Consejo Universitario. Eso es por un lado.

El Consejo Universitario tiene que discutir cómo va a sesionar, y así como está construida la propuesta de la consejera Edith, primero se violenta lo que decidan las comisiones al interior, porque las comisiones pueden recibir de la comunidad universitaria cosas directas o que ya están en trámite, colegas.

Tenemos la convocatoria de la Oficina del Abogado General, tenemos Consejo de Justicia, tenemos temas que las propias comisiones están trabajando y que no pasan necesariamente por el Foro Universitario.

Yo lo que creo que tenemos que hacer es que esta propuesta debe llegar a las comisiones a discutirse y construir una propuesta de punto de acuerdo que discutamos para en efecto tomar decisiones.

Por lo menos en el caso de la Comisión de Asuntos Legislativos, en el calendario de la terna para la Oficina del Abogado General el periodo inicia el próximo 11 de agosto, y eso es proceso, no es comunidad universitaria, es parte de un proceso en el que interviene la comunidad universitaria y no se puede dejar sin efectos.

Lo mismo pasa con relación a lo que tenemos la Comisión de Asuntos Legislativos y la Comisión de Mediación y Conciliación respecto del Consejo de Justicia y demás, es decir, tenemos temas que están caminando y que no se puede decir que ya no vamos a hacer nada más.

Y por último, el asunto de la entrega-recepción. No se pueden iniciar procesos de entrega-recepción formalmente si todavía no tenemos a la nueva legislatura, que es como se inicia este proceso, o sea, tú le entregas al que se

queda en tu lugar. En todo caso, preparas la entrega-recepción, son cosas diferentes y no inicias formalmente.

Yo digo que esta propuesta nos la llevemos, la discutamos y se discuta en el próximo Pleno...

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Hay moción de orden del consejero Durán.

EDUARDO DURÁN ALVARADO (Casa Libertad-Académico). -

Es que habíamos aprobado un Orden del Día que implicaba un solo punto y este es otro punto distinto y esto no lo habíamos puesto para esta discusión. Esa es mi moción solamente.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Gilberto Alvide.

GILBERTO ALVIDE ARELLANO (Del Valle-Académico). -

También yo quiero hacer un comentario, porque hablamos de esto en la discusión previa y no sería la primera ocasión en que agregamos un punto derivado de una discusión. Eso me parece que sería factible.

Y yo estoy de acuerdo en que es necesario revisar el acuerdo del 18 de septiembre del año pasado, es urgente y que lo cerremos, pero sí creo que tenemos que hacerlo bien en el sentido de que hay que redactar un punto de acuerdo con la exposición de motivos y con la fundamentación legal, porque aquí dice: “Se deroga el acuerdo del 18 de septiembre”. ¿Y qué queda?, porque

si se deroga el acuerdo del 18 de septiembre queda volando el Consejo Universitario y no hay algo que lo sustituya.

Lo que creo que no necesariamente tiene que ocurrir es que estén de acuerdo las comisiones. Una consejera puede presentar un punto de acuerdo si quiere, solita sin consultarle a las comisiones, y si es buena idea, que se circule, que se fortalezca y que se presente bien cobijada, pero no es indispensable.

Lo que sí creo es que es necesario ponerlo en términos de punto de acuerdo y resolver sobre todo esto: quitamos el acuerdo del 18 de septiembre si es que la vía es derogarlo, ¿pero qué queda? Ese es el punto. Y lo que queda es: ¿cómo vamos a cerrar secuencialmente? ¿Qué sí queda como tareas vivas y qué no? Y si vamos a sesionar más como Pleno o algo así. Esas discusiones creo que sí tenemos que darlas en la próxima sesión del Pleno.

Ese es mi punto de vista. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

Sigue el consejero Portillo.

FRANCISCO XAVIER PORTILLO BOBADILLA (Casa Libertad-Académico). -

Yo iba a mencionar que la propuesta que presenta la consejera Edith pues no sé si hubo una discusión de fondo del asunto, o sea, se mencionó colateralmente dentro de la discusión del punto anterior, pero no analizamos y sí requerimos trabajarlo más porque el primer punto es darse el harakiri, o sea, ni siquiera podríamos instalar el siguiente Consejo Universitario, porque derogar prácticamente nos quita todas las atribuciones.

Obviamente esto tenemos que trabajarlo más y también a nivel comisiones, y yo me imagino que lo mismo pasa en la Comisión de Asuntos Legislativos, en la Comisión de Organización y en otras comisiones, de que hay trabajo que más o menos se ha venido haciendo de manera continua e inclusive tenemos sesiones programadas y no podemos decir: “Ya cerramos aquí y se cierran las comisiones”.

Creo que sí vale la pena hacer la discusión de este asunto y ver cómo vamos cerrando de manera ordenada. Esa sería la cuestión y esto hay que plantearlo a nivel de todas las comisiones poco a poco.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiante). -

¿Alguien más? Adelante, consejero Daniel.

DANIEL IBARRA MALAGÓN (Cuautepec-Estudiante). -

Yo creo que la cuestión es también la formalidad. El segundo llamado era a las tres de la tarde y empezamos casi tres y media, media hora más tarde y ahorita nos estamos yendo también más tarde de lo que se acordó, que era a las nueve y media de la noche.

Entonces creo que debemos también de observar muy bien esas cuestiones de la formalidad, de a qué horas empiezas y entonces se tiene que observar, porque si no entonces pues pongan la hora que Dios les dio a entender y así ya cada quien entra cuando quiere, como sucede muchas veces, que hay veces que por ejemplo algunos consejeros están aquí, otros están allá, otros sólo Dios sabe dónde están, y entonces yo creo que también aquí es cuestión de si estás aquí o no estás aquí, porque si no pues mejor no vengas. Gracias.

EDITH TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ (Cuautepec-Estudiente). -

¿Alguien más? Creo que es muy importante recuperar las palabras que decimos y en uno de los argumentos que la consejera Mónica Oliva decía es que estaba preocupante y que hoy nos teníamos que ir con una solución, porque el Consejo Universitario ya no podía seguir trabajando en la manera en que está trabajando. Esas fueron sus palabras textuales y ahí está la estenográfica y ahí está el video en Facebook donde pueden revisar esa parte. Me sorprende mucho que de verdad, consejeros, creo que está bien que este punto no esté en el Orden del Día y lo entiendo, pero ahí precisamente dice que se abroga un acuerdo y que el Consejo Universitario va a funcionar en cuestión a lo que las comisiones le den y que para eso la Comisión de Organización no está cerrando cortinas con el Consejo Universitario como para no instalar a la siguiente legislatura o para no seguir trabajando.

Ahí lo que dice claramente es que la Comisión de Organización les solicite a los secretarios técnicos cuál es el trabajo que tienen, cuáles son los acuerdos que este mismo Consejo Universitario ha tomado y que sigan en proceso, pero que ya no acepten más trabajos, porque entonces es una cuestión de nunca terminar y lo digo por la Comisión de Organización, porque vamos a seguir sesionando.

La consejera Mónica Oliva acaba de decir: “La Comisión de Asuntos Legislativos tiene tal y tal asunto”, y a eso damos pie a que venga la comunidad universitaria y solicite que se tome en cuenta porque es de carácter urgente.

Entonces si el Consejo Universitario acuerda que ya no más puntos y que se desahogue lo que está, entonces de esa manera la comunidad universitaria va

a respetar el acuerdo del Consejo Universitario. Si esto nos lo llevamos a casa a trabajar vamos a terminar con más trabajo, y lo que decíamos en la Comisión de Organización cuando se presentó este tema: ¿Qué es de carácter urgente y qué no?, porque aún seguimos trabajando conforme a ese acuerdo del 18 de septiembre. Pero si este Pleno así lo decide, entonces no veo por qué en un tema saquemos a relucir que el Consejo Universitario no puede funcionar por la situación del quórum y seguimos y seguimos teniendo sesiones, porque las vamos a seguir teniendo por todos los acuerdos que nos llegan y los que nos seguirán llegando.

Entonces creo que es incongruente que en una sesión plenaria se diga que se tiene que tomar la decisión de carácter urgente y que de momento se diga: “Es que ahora sí hay que pensarlo y analizarlo”, porque entonces ya no me queda claro. Y realmente como estudiante, perdón, pero sí me confunden porque entonces ya no sé qué es la necesidad y cuándo sí es la necesidad y cuándo no es la necesidad.

Entonces bajo la propuesta de punto de acuerdo y la llevo a la Comisión de Organización para que este tema se toque y a ver si en esta ocasión corremos con suerte y no nos dicen lo mismo que fue en su momento. Gracias.

Y si no hay más temas que decir, siendo las 21 horas con 36 minutos —y consejero Daniel, solamente nos pasamos un minuto de lo acordado—, se cierra la Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Universitario. Gracias.

ooOoo